

Legislatura Extraordinaria

Sesión 11.a, en martes 7 de diciembre de 1948

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1 Se califica de "simple" la urgencia del proyecto que prorroga la vigencia del inciso 2.º del artículo 1.º de la ley N.º 6,039, que exoneró del pago de impuesto al ganado que se interne al País por el período de tres años.

2 Se califica de "suma" la urgencia del proyecto por el cual se suplementan diversos ítem del Presupuesto vigente.

3 Se inicia la discusión general y particular del Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, suscrito en Río de Janeiro, y queda pendiente.

Usan de la palabra los señores Contreras Labarca, Muñoz Cornejo y Guevara y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Se suspende la sesión.

4 A Segunda Hora, en nombre del señor Martínez (don Carlos A.), se acuerda oficiar al Ministro del Interior solicitándole se sirva obtener que se incluya en la actual Convocatoria el proyecto, iniciado en una moción de que es autor, por el cual se modifica la ley N.º 9,132, sobre autorización a la Municipalidad de La Calera para vender un terreno de su propiedad.

5 A indicación del señor Martínez Montt, se acuerda destinar los diez minutos que sigan a la hora de votaciones de Incidentes, de la presente sesión, a ocuparse de los Mensajes pendientes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

6 Se acuerda aceptar la renuncia del señor Ortega como miembro de las Comisiones Mixta de Presupuestos, Educación y Policía Interior, y se designa en su reemplazo a los señores Correa, Alvarez y Guzmán, respectivamente.

Se acuerda aceptar la renuncia del señor Jirón como miembro de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Social y se designa en su reemplazo al señor Torres.

7 Los señores Cruz-Coke, Jirón, Allende, Guzmán, Cerda y Alessandri (don Fernando) formulan una moción con la cual inician un proyecto para otorgar fondos destinados a la reconstrucción de la Escuela de Medicina, y solicitan que, en su nombre, se oficie al Ejecutivo a fin de que haga suya esta iniciativa, y que, además, se incluya en la Cuenta de la presente sesión.

El señor Grove pide se agregue su nombre al oficio solicitado.

8 En nombre del señor Grove, se acuerda oficiar al Ejecutivo solicitándole incluya en la actual Convocatoria el proyecto por el cual se declara empleados de las respectivas instituciones a los choferes de los organismos semifiscales.

9 Se constituye la Sala en sesión secreta para tratar los asuntos a que se refiere el N.º 5.

10 El señor Allende se refiere a diversos hechos, a su juicio arbitrarios, a que ha dado origen la aplicación de las leyes de facultades extraordinarias y defensa del régimen democrático, y estima que en esa forma se están destruyendo las libertades públicas.

11 El señor Allende formula críticas al dictamen expedido por el Fiscal Militar que tuvo a su cargo la instrucción del sumario con motivo del complot subversivo recientemente denunciado, y hace notar las repercusiones que ese documento ha tenido en la República Argentina.

12 El señor Allende denuncia actos de intervención en la vida interna de los partidos, que, a su juicio, habría realizado el Gobierno, y señala especialmente el hecho de que se haya privado de su denominación al Partido Socialista para otorgársela a una fracción de esa colectividad.

13 El señor Guevara se refiere a la situación de los ciudadanos que se encuentran relegados en Pisagua con motivo de la aplicación de la Ley de Facultades Extraordinarias, algunos de los cuales han sido trasladados al interior del departamento de Arica, y expresa su protesta por este hecho.

El señor Grove se refiere a la misma materia y solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro del interior transcribiéndole sus observaciones.

14 El señor Grove se refiere a que el Frente Nacional Democrático, que debía celebrar una concentración en el Teatro Caupolicán, fué privado a última hora del uso de ese local, por lo cual sus militantes se vieron obligados a reunirse en un sitio inadecuado, y que también se impidió que los discursos fueran transmitidos por una estación radiodifusora, lo cual, a su juicio, constituyen hechos de intervención electoral por parte del Gobierno.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1. De un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley, con el carácter de urgente y para que sea tratado en la actual legislatura, que prorroga por tres años, a contar desde el 20 de febrero de 1949, la vigencia del inciso 2.º del artículo 1.º de la ley número

6,039, que exoneró del pago de impuestos al ganado lanar que se internara al país por el período de tres años.

—Pasa a la Comisión de Agricultura el proyecto y se acuerda calificar de "simple" la urgencia solicitada.

2.— De cuatro oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley que suplementa diversos ítem del Presupuesto vigente, para cuyo despacho el Ejecutivo hace presente la urgencia y lo incluye en la actual legislatura.

—Pasa a la Comisión de Hacienda el proyecto y se acuerda calificar de "suma" la urgencia solicitada.

Con los últimos comunica que ha resuelto acceder a la devolución de los antecedentes y enviar al archivo, a pedido de los interesados, los proyectos de ley que se indican:

- 1) Laura Martínez v. de Mira.
- 2) Carlos Aceituno Orellana.
- 3) Manuel Antonio Almuna.

—Se accede a lo solicitado.

3.— De dos oficios ministeriales:

Uno del señor Ministro del Interior, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Grove, relacionadas con la situación de los ciudadanos trasladados al Puerto de Pisagua.

Uno del señor Ministro de Justicia, con el que contesta el oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Errázuriz, don Maximiano, referente a la construcción de un edificio para la Cárcel de Curepto.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

4.— De dos informes de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República sobre las siguientes materias:

- 1) Modus Vivendi provisional con Francia.

2) Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, suscrito en Río de Janeiro, el 2 de septiembre de 1947.

—Quedan para tabla.

5.— De tres mociones:

Una de los Honorables Senadores señores Opaso y Muñoz, con la que inician un proyecto de ley que abona tiempo a don Efraín Rivas González.

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una del Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, en la que formula un proyecto de ley que modifica la ley N.º 9,132, de 27 de octubre de 1948, que autorizó a la Municipalidad de La Calera para vender un terreno de su propiedad.

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

Una de los Honorables Senadores señores Cruz Coke, Jirón, Allende, Guzmán, Cerda y Fernando Alessandri, con la que inician un proyecto de ley en virtud del cual se destina en la Ley de Presupuestos la cantidad de \$ 50.000.000 durante cinco años, destinados a la reconstrucción de la Escuela de Medicina y dotación de sus laboratorios.

—Pasa a la Comisión de Educación.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Guevara, Guillermo
Alessandri, Fernando	Guzmán, Eleodoro E.
Alvarez, Humberto	Jirón, Gustavo
Allende, Salvador	Martínez, Carlos A.
Amanátegui, Gregorio	Martínez, Julio
	Maza, José
Bórquez, Alfonso	Muñoz, Manuel
Cerda, Alfredo	Opaso, Pedro
Contreras, Carlos	Opitz, Pedro
Correa, Ulises	Prieto, Joaquín
Cruz Concha, Ernesto	Rodríguez, Héctor
Cruz-Coke, Eduardo	Vásquez, Angel C.
Errázuriz, Ladislao	Videla, Hernán
Errázuriz, Maximiano	Walker, Horacio
Grove, Marmaduke	
Secretario: Altamirano, Fernando.	
Prosecretario: Vergara, Luis.	
Y el señor Ministro de Relaciones Exteriores	

ACTA APROBADA

Sesión 9.a, ordinaria, en 30 de noviembre de 1948.

Presidencia del señor Alessandri Palma.

Asistieron los señores: Aldunate, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Allende, Amunátegui, Bórquez, Bulnes, Cerda, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz Coke, Domínguez, Duhalde, Durán, Errázuriz (don Ladislao, Errázuriz (don Maximiano), Grove, Guevara, Guzmán, Haverbeck, Jirón, Larraín, Martínez (don Carlos A.), Martínez (don Julio), Muñoz, Opatz, Pino, Polepovic, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Vásquez y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 7.a, ordinaria, en 16 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 8.a, ordinaria, en 23 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Seis de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley que mejora la situación económica del personal del Cuerpo de Carabineros de Chile.

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

Con el segundo inicia un proyecto de ley, con el carácter de urgente en todos sus trámites constitucionales, y para que pueda ser tratado en la actual legislatura extraordinaria, que modifica las leyes N.os 5,394, 5,713 y 6,421, para ampliar la capacidad de adquisición de trigo del Instituto de Economía Agrícola, en la forma que indica.

—Pasa a la Comisión de Hacienda el proyecto y se acuerda calificar de "discusión inmediata" la urgencia solicitada.

Con el tercero inicia un proyecto de ley, con el carácter de urgente y a fin de que sea tratado en la actual legislatura, sobre mejoramiento de sueldos al personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional el proyecto y se acuerda calificar de "simple" la urgencia solicitada.

Con los dos siguientes solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que indica, en las Fuerzas Armadas, a las personas que se mencionan:

1) A Vicealmirante de la Armada Nacional, del Contraalmirante señor Immanuel Holger Torres.

2) A Coronel de Ejército, del Teniente Coronel don Mardoqueo Muñoz Moraga.

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el sexto formula diversas modificaciones al proyecto de ley, pendiente en la Comisión de Hacienda de esta Corporación, que prorroga los efectos de la ley N.o 8,776, de 23 de mayo de 1947, que reduce los derechos de internación del aceite comestible, semirrefinado y en bruto.

—Se manda agregar a sus antecedentes.

Oficios

Uno del señor Ministro del Interior, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Grove, referentes a la necesidad de enviar a esta Corporación los antecedentes que han servido de base para eliminar del servicio a dos Oficiales del Cuerpo de Carabineros, cuyo decreto de llamado a retiro ha sido objetado por la Contraloría General de la República.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

Con el primero acusa recibo del oficio enviado a nombre de los Honorables Senadores señores Cruchaga y Grove, respecto a la terminación de las obras y habilitación del Ferrocarril de Antofagasta a Socompa.

Con el segundo contesta las observaciones formuladas por el H. Senador señor Errázuriz, don Maximiano, sobre trabajos de reparación de obras camineras en las provincias de Maule, Linares y Curicó.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el que formula diversas indicaciones al proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para transferir a la Municipalidad de Arauco el dominio del predio fiscal que indica.

—Se manda agregar a sus antecedentes.

Uno de la H. Cámara de Diputados con el que comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, el proyecto de ley que autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia

para realizar un sorteo anual a beneficio de la Sociedad Médica de Chile y otras instituciones.

—Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Informes

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el Mensaje del Ejecutivo, que mejora la situación económica del personal del Cuerpo de Carabineros de Chile.

Dos de la Comisión de Hacienda, recaídos en los siguientes asuntos: 1) El que modifica las leyes N.os 5,394, 5,713 y 6,421, para ampliar la capacidad de adquisición de trigo del Instituto de Economía Agrícola.

2) El que otorga la garantía del Estado a los empréstitos que contraten en el extranjero con las instituciones que indica, la Corporación de Fomento de la Producción o los Ferrocarriles del Estado.

—Quedan para tabla.

Moción

Una de los Honorables Senadores señores Opitz y Vásquez, con la que inician un proyecto de ley que destina los fondos provenientes de las ventas de terrenos salitrales que, en conformidad al artículo 43, de la ley N.º 5,350, de 8 de enero de 1934, se produzcan durante los años 1949 a 1954, inclusive, para terminar la construcción de la Escuela de Minas de Antofagasta, como asimismo, sus pabellones, talleres y laboratorios.

—Pasa a la Comisión de Minería y Fomento Industrial.

El señor Presidente solicita a los señores Ministros de Estado presentes en la Sala, quieran interceder ante S. E. el Presidente de la República para que incluya en la actual Convocatoria el proyecto iniciado en una Moción de Su Señoría que autoriza un sorteo extraordinario de la Polla Chilena de Beneficencia en favor del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Fácil Despacho

Mensaje del Ejecutivo que autoriza un sorteo anual de la Polla Chilena de Beneficencia a beneficio de la Sociedad Médica de Chile y otras instituciones

La Mesa hace presente a la Sala que en el proyecto del rubro, aprobado ya por ambas Cámaras y en estado de comunicarse al Ejecutivo para su promulgación, se ha deslizado un error motivado por el Mensaje que le ha dado origen y que perjudica a la Liga Protectora de Estudiantes de Santiago, pues se la designa con el nombre de "Sociedad Protectora de Estudiantes Pobres", que era la denominación con que se conocía a la referida entidad hasta septiembre de 1946, en que por decreto supremo cambió su denominación, haciendo inoperante el proyecto a su respecto.

Usan de la palabra el señor Martínez don Carlos Alberto y el señor Martínez Montt.

Por asentimiento unánime y a indicación del señor Presidente, se acuerda rectificar el error y solicitar a la Honorable Cámara de Diputados quiera aceptar la enmienda.

El proyecto, en consecuencia, queda aprobado en los términos siguientes:

Proyecto de ley

Artículo 1.º— Autorízase a la Polla Chilena de Beneficencia, establecida por ley N.º 5,443, de 13 de julio de 1934, para que realice un sorteo extraordinario anual, el que se destinará en un cincuenta por ciento a subvencionar a la Sociedad Médica de Santiago, y el otro cincuenta por ciento se repartirá en partes iguales entre las siguientes instituciones: "Cruz Roja de Chile", Fundación "Doctor Marcial Rivera", "Liga Protectora de Estudiantes de Santiago", "Sociedad de Ciegos Santa Lucía", "Sociedad Protectora de la Infancia", "Casa de Huérfanos de la Providencia de La Serena" y del "Buen Pastor" de la misma ciudad.

Artículo 2.º— La Sociedad Médica de Santiago destinará los fondos que perciba de acuerdo con la disposición del artículo anterior, a la construcción de un local que sirva de sede a sus servicios, y a satisfacer los gastos que le demande el desarrollo de su programa de trabajo.

Artículo 3.º— Las instituciones mencionadas en el artículo 1.º, deberán rendir

cuenta anual a la Contraloría General de la República, de los fondos que reciban, según lo dispuesto en el mismo artículo.

Artículo 4.o.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

Orden del Día

Mensaje del Ejecutivo sobre ampliación de los préstamos del Banco Central al Instituto de Economía Agrícola para la adquisición de trigo.

En discusión general este proyecto, usa de la palabra el señor Rodríguez de la Sotay, cerrado el debate, con el voto en contra de Su Señoría y la abstención del señor Guevara, se da tácitamente por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala se procede a la discusión particular, al tenor del correspondiente informe de la Comisión de Hacienda.

En discusión el artículo 1.o del proyecto contenido en el informe, que no modifica los términos del propuesto en el Mensaje, se da cuenta de una indicación del señor Errázuriz (don Ladislao) para consultar en esta disposición el siguiente inciso nuevo:

“Queda autorizado el Instituto de Economía Agrícola para cobrar comisiones comerciales en las operaciones indicadas en las letras a) y b) del artículo 1.o del decreto supremo número 628, de 27 de septiembre de 1939, y para recuperar los gastos que éstas le demanden”.

Usan de la palabra los señores Errázuriz (don Ladislao), Martínez (don Julio), Ministro de Hacienda, Rivera, Poklepovic, del Pino, Aldunate, Amunátegui y Opitz.

El señor Rivera, por su parte, formula indicación, que incide en la del señor Errázuriz (don Ladislao), para consultar en este artículo un tercer inciso, en los términos siguientes:

“La tasa de las comisiones de que se trata en el inciso anterior no podrá exceder de la que están autorizados para cobrar los bancos comerciales”.

El señor Poklepovic propone que el proyecto vuelva a Comisión, para que ésta considere las indicaciones precedentes; y el señor Opitz modifica la indicación del señor Rivera, en el sentido que la tasa referida sea fijada por el Ministro de Agricultura en acuerdo con sus colegas de Hacienda o Economía y Comercio.

Cerrado el debate, se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

Los señores Poklepovic y Opitz, con el asentimiento de la Sala, retiran sus respectivas indicaciones.

En votación conjunta las de los señores Errázuriz (don Ladislao) y Rivera, resultan ambas aprobadas por 15 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones.

El artículo 2.o, en los términos que constan del informe, que substituye el propuesto en el Mensaje, se da tácitamente por aprobado y su texto es como sigue:

“Artículo 2.o.— La prohibición de trasladar a los funcionarios públicos y semifiscales 30 días antes de la elección de Presidente de la República, establecida en los incisos segundo y tercero de la ley 8,715, de 12 de diciembre de 1946, no regirá para el personal del Instituto de Economía Agrícola”.

El artículo 3.o, que se refiere a la vigencia de la ley, se da también por aprobado en forma tácita.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o.— Substitúyese en el inciso segundo del artículo 5.o del texto refundido de las leyes 5,394, 5,713 y 6,421, aprobado por decreto N.o 628 de 27 de septiembre de 1939, del Ministerio de Agricultura, la frase “y no podrán exceder en total de ciento veinte millones de pesos” por la siguiente: “y no podrán exceder de trescientos ochenta millones de pesos”.

Queda autorizado el Instituto de Economía Agrícola para cobrar comisiones comerciales en las operaciones indicadas en las letras a) y b) del artículo 1.o del decreto supremo N.o 628, de 27 de septiembre de 1939, y para recuperar los gastos que éstas le demanden.

La tasa de las comisiones de que se trata en el inciso anterior no podrá exceder de la que están autorizados para cobrar los bancos comerciales.

Artículo 2.o.— La prohibición de trasladar a los funcionarios públicos y semifiscales 30 días antes de la elección de Presidente de la República, establecida en los incisos 2.o y 3.o del artículo 1.o y 2.o de la ley 8,715, de 12 de diciembre de 1946, no regirá para el personal del Instituto de Economía Agrícola.

Artículo 3.o.— Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial”.

Mensaje del Ejecutivo que otorga la garantía del Estado a los empréstitos que contraten en el exterior la Corporación de Fomento de la Producción o los Ferrocarriles del Estado.

En discusión general este proyecto, se da tácitamente por aprobado con el voto en contra del señor Guevara.

Con el asentimiento de la Sala se procede a la discusión particular, al tenor del respectivo informe de la Comisión de Hacienda.

El artículo 1.º se da tácitamente por aprobado, en los términos propuestos en el informe que, en el inciso segundo, suprime la frase "o a particulares" y antepone la conjunción "o" a la palabra "semifiscales".

El artículo 2.º se da también por aprobado en forma tácita, con la modificación propuesta por la Comisión, que consiste en reemplazar la frase inicial que dice: "En mérito", por: "En virtud".

En discusión el artículo 3.º del Mensaje, que la Comisión propone suprimir, esa de la palabra el señor Ministro de Hacienda y, por asentimiento unánime, se da por aprobada la supresión.

Los artículos 4.º a 7.º inclusive, que, en virtud de la modificación precedente, pasan a ser artículos 3.º a 6.º, se dan por aprobados sucesiva y tácitamente, en los términos que propone la Comisión y que no modifican los del Mensaje sino con respecto al artículo 5.º de éste, ahora artículo 4.º, que el informe propone adicionar con la intercalación de la frase "e instalaciones anexas" a continuación de la que dice: "en actual construcción".

El proyecto aprobado lo es en los términos que siguen:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para conceder la garantía del Estado a empréstitos o créditos que contraten en el exterior la Corporación de Fomento de la Producción o los Ferrocarriles del Estado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Export and Import Bank of Washington u otras instituciones de crédito o proveedores extranjeros, hasta por cien millones de dólares, moneda de los Estados Unidos de Norte América, o su equivalente en otras monedas extranjeras. Esta autorización se entenderá sin perjuicio de las que se ha-

yan conferido por leyes especiales para caucionar otros empréstitos o créditos de las mismas instituciones.

La garantía del Estado a empréstitos o créditos contratados en el exterior por la Corporación de Fomento de la Producción podrá darse para fines propios de ella y para los que se efectúen por su intermedio para ser cedidos a otras entidades fiscales o semifiscales. La garantía del Estado podrá ser otorgada a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado sólo para créditos o empréstitos que contrate directamente para sus propios fines.

Artículo 2.º— En virtud de la autorización concedida al Presidente de la República en el artículo anterior, facúltasele para designar a quien, en nombre del Estado, deba suscribir la garantía señalada en el anexo 4 del contrato de crédito, de fecha 25 de marzo de 1948, firmado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Corporación de Fomento de la Producción y la Empresa Nacional de Electricidad S. A.; igual designación podrá hacer para el otorgamiento de la garantía del Estado, respecto de otros contratos que se celebren de acuerdo con el artículo 1.º de esta ley.

Artículo 3.º— La garantía del Estado, para los créditos o empréstitos indicados en el artículo 1.º de la presente ley, deberá ser otorgada de un modo general y, de consiguiente, no podrán ser caucionadas directa o indirectamente con renta o bienes específicos del Fisco.

Sin embargo, si en cualquiera época posterior a la promulgación de la presente ley se estableciere caución, retención o gravamen sobre determinados bienes o rentas fiscales, para la seguridad de cualquiera obligación externa directa o indirecta del Estado, se entenderá que las obligaciones que se contraten en virtud del artículo 1.º, como también las contraídas o que se contraigan en virtud de las leyes 7,046, de 8 de septiembre de 1941 y 8,595, de 1.º de octubre de 1946, concurrirán de inmediato a gozar de dicha caución, retención o gravamen en igualdad de condiciones con los otros acreedores.

Artículo 4.º— Reemplázase el artículo 1.º de la ley N.º 8,595, de 1.º de octubre de 1946, por el siguiente:

"Autorízase al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a los créditos contratados y a los que se acuer-

den a la Corporación de Fomento de la Producción por el Export-Import Bank of Washington con el objeto de adquirir maquinarias, equipos y suministros, pagar servicios, gastos y costo de importación para la Planta Siderúrgica de San Vicente, del Departamento de Talcahuano, en actual construcción e instalaciones anexas, y a las obligaciones suplementarias que pueda ser necesario contratar en la misma o en otras instituciones bancarias, o con proveedores extranjeros, con igual objeto, hasta por un total de US \$ 65.000.000".

Artículo 5.º— Los empréstitos o créditos que contraten en el exterior las Municipalidades y los organismos, empresas, corporaciones, fundaciones, servicios o reparticiones del Estado que tengan personalidad jurídica, deberán ser previamente autorizados por decreto supremo, con la firma del Ministro de Hacienda.

Artículo 6.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Mensaje del Ejecutivo sobre mejoramiento económico del personal del Cuerpo de Carabineros

En discusión general el proyecto del rubro, usa de la palabra el señor Guevara y, cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular, al tenor del correspondiente informe de la Comisión de Gobierno.

En discusión el artículo 1.º, se da tácitamente por aprobado en los mismos términos propuestos en el Mensaje.

En discusión el artículo 2.º, se da cuenta de una indicación del señor Martínez (don Carlos Alberto), a que adhieren los señores Domínguez, Martínez (don Julio) y Grove, para substituir en el inciso segundo la expresión "cinco años" por "cuatro años".

Usan de la palabra los señores Grove, Presidente, y Domínguez.

El señor Presidente hace presente que la Mesa duda de la procedencia de la indicación; pero el señor Domínguez expresa que, a su juicio, ella no significa gastos y, en consecuencia, no requiere la iniciativa del Ejecutivo.

Por asentimiento unánime se da por aprobado el artículo primeramente en la parte no observada, y luego la indicación de los señores Martínez (don Carlos Alberto), Domínguez, Martínez (don Julio) y Grove.

Los artículos 3.º a 7.º, inclusive, que la Comisión no modifica, se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

En discusión el artículo nuevo que la Comisión propone consultar a continuación del 7.º del Mensaje, usan de la palabra los señores Martínez (don Julio) y Martínez (don Carlos Alberto), quien, refiriéndose al informe, manifiesta que su abstención al votar este artículo en la Comisión, se refirió a la excepción que consulta el inciso segundo y no a la distribución de automóviles fiscales que autoriza el inciso primero.

Cerrado el debate, se da por aprobado el artículo nuevo, cuyos términos son los siguientes:

"Artículo 8.º— No obstante lo dispuesto en el artículo 23, de la ley 8,939, de 31 de diciembre de 1937, la Dirección General de Carabineros de Chile distribuirá, conforme a las necesidades del servicio, el uso de los automóviles fiscales que indica la citada disposición legal.

Exceptuánse al Cuerpo de Carabineros de Chile y a la Dirección General de Investigaciones de la obligación establecida en la letra g) del artículo 23, de la ley 8,939"

Los artículos 8.º y 9.º, que la Comisión no modifica, se dan por aprobados tácitamente y en forma sucesiva y separada.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley

Artículo 1.º— Fíjase la siguiente escala de sueldo para el personal de Carabineros de Chile:

Grado	1.º	\$	78.000.—
"	2.º		72.000.—
"	3.º		66.000.—
"	4.º		60.000.—
"	6.º		52.800.—
"	8.º		46.800.—
"	10.º		39.000.—
"	11.º		30.000.—
"	12.º		26.400.—
"	14.º		25.200.—
"	15.º		24.000.—
"	19.º		22.800.—
"	22.º		21.600.—

" 23.o	20.400.—
" 25.o	18.600.—

Artículo 2.o— Sustitúyese el inciso cuarto del artículo 9.o, de la ley N.o 7,260, por el siguiente:

"Los Alfereces de Carabineros, al cumplir cuatro años de servicios en el grado, tendrán derecho a percibir el sueldo del grado 10.o de la escala de sueldos que rige para Carabineros y, llenado este requisito, se denominarán Alfereces 1.os".

Artículo 3.o— Reemplázase el inciso segundo del artículo 6.o de la ley N.o 8,766, por el siguiente:

"El personal de tropa de Carabineros de Chile, del servicio de orden y seguridad, incluso los Alfereces, gozarán de una gratificación especial de \$ 300 mensuales".

Artículo 4.o— El monto de la asignación familiar para Carabineros de Chile, será igual al que goce el personal civil de la Administración Pública.

Artículo 5.o— Modifícase la ley N.o 8,766, en la forma que se indica:

El Artículo 4.o, suprímese la palabra "bases".

Artículo 6.o— En el artículo 7.o de la ley N.o 7,651, suprímese la frase "casado o viudo con hijos".

Artículo 7.o— El personal a que se refieren los artículos 4.o de la ley N.o 5,689 y 21.o, de la ley N.o 7,872, que figura en la ley de Presupuestos en el ítem 01|01|01, de la Presidencia de la República, tendrá la siguiente planta, grados y sueldos y quedará afecto a los beneficios que la presente ley establece a favor del personal del Cuerpo de Carabineros de Chile:

	Sueldo Uni- tario Anual
1 Inspector de Palacio grado 8	\$ 46.800.—
1 Subinspector de Palacio, grado 10	39.000.—
3 Porteros 1.os, grado 12	26.400.—
1 Mayordomo Casa Presidencial Viña del Mar, grado 12	26.400.—
3 Choferes 1.os, grado 12	26.400.—
1 Caballerizo 1.o, grado 12	26.400.—
10 Porteros 2.os, grado 14	25.200.—
7 Choferes 2.os, grado 14	25.200.—
1 Fogonero 1.o, grado 14	25.200.—

1 Caballerizo 2.o, grado 22	21.600.—
6 Mozos, grado 22	21.600.—
2 Porteros 3.os, grado 22	21.600.—
1 Chofer 3.o, grado 22	21.600.—
1 Auxiliar, grado 22	21.600.—
5 Jardineros, grado 23	20.400.—
2 Cocheros, grado 23	20.400.—
6 Caballerizos 3.os, grado 23	20.400.—
1 Chofer 4.o, grado 23	20.400.—
1 Fogonero 2.o, grado 23	20.400.—

Artículo 8.o— No obstante lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 8,939, de 31 de diciembre de 1947, la Dirección General de Carabineros de Chile distribuirá, conforme a las necesidades del servicio, el uso de los automóviles fiscales que indica la citada disposición legal.

Exceptúase al Cuerpo de Carabineros de Chile y a la Dirección General de Investigaciones de la obligación establecida en la letra g) del artículo 23 de la ley 8,939.

Artículo 9.o— El mayor gasto que demande la presente ley se financiará con el excedente entre las entradas y los gastos que consulta el Proyecto de Presupuesto para el año 1949.

Artículo 10.— La presente ley regirá a contar desde el 1.o de enero del año 1949.

La indicación del señor Grove, se acuerda insertar en el boletín de la sesión una indicación que Su Señoría se abstuvo de formular en la discusión del proyecto anterior, porque su aplicación importa gastos, y que consiste en un artículo cuyos términos son los siguientes:

Artículo . . .— Reemplázase el artículo 7.o de la ley número 8,766, de 19 de marzo de 1947, y los artículos 5.o y 6.o de la ley número 7,157, de 16 de enero de 1942, por el siguiente:

"Fíjase en tres mil pesos (\$ 3.000) el sueldo base anual, por cada hora semanal de clases, de los profesores de la Escuela de Carabineros y del Instituto Superior de Carabineros, los cuales gozarán de iguales aumentos de sueldos por años de servicios que los profesores dependientes del Ministerio de Educación Pública."

Incidentes

Usa de la palabra el señor Presidente, y a indicación suya se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores pi-

diéndole obtenga la inclusión en la convocatoria del proyecto que crea una plaza de Cónsul de 2.ª clase para don Edgardo Garrido Merino.

Se suspende la sesión por 10 minutos.

Reanudados los incidentes, el señor Ministro de Economía y Comercio hace una exposición sobre el presupuesto de divisas para 1949, y da término a su discurso en el tiempo de prórroga de la primera hora, que en su beneficio se acuerda.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

El señor Alvarez felicita al señor Ministro de Economía y aplaude al Gobierno por las eficaces medidas que, para regularizar nuestra balanza de pago, se han adoptado, de lo que ha dado cuenta el referido Secretario de Estado en la exposición anterior.

Tiempo de votaciones

Por asentimiento unánime se dan por aprobadas dos indicaciones del señor Grove, contenidas en la inserción acordada en sesión anterior de algunas observaciones a que Su Señoría no dió lectura, y que consisten:

1.º— En la remisión de un oficio, en nombre del señor Senador, al señor Ministro de Salubridad, transcribiéndole algunas sugerencias que propone para solucionar la situación de los prácticos dentales y que constan en la referida inserción.

2.º— En la remisión de otro oficio, también en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Educación Pública, rogándole quiera considerar las observaciones contenidas en la inserción indicada, referentes a las irregularidades que se habrían cometido en el Liceo Experimental "Juan Antonio Ríos".

Con el mismo asentimiento se da, igualmente, por aprobada, una indicación del señor Guzmán, formulada en la sesión anterior, respecto a la remisión de oficios en su nombre al señor Ministro de Defensa Nacional, a la Contraloría General de la República y al Consejo de Defensa Nacional.

Se prosigue, luego, con los incidentes, y el señor Rodríguez de la Sotta hace un alcance al discurso que el señor Presidente pronunciara en la sesión anterior, sobre el destino de las dictaduras en Chile, y expresa que desea dejar establecido que el señor Montero, ex Presidente de la República, no dimitió su alto cargo el año 1932, sino que hubo de abandonarlo ante la imposibilidad de dominar el motín militar.

El señor Presidente concuerda con Su Señoría y manifiesta que, constándole personalmente tales hechos, no pudo decir "dimitir", sino "retirarse".

El señor Grove, por su parte, confirma lo expuesto por el señor Rodríguez y por el señor Presidente, y rinde un homenaje a la integridad y patriotismo del ex Presidente Montero.

El señor Cruz-Coke se refiere a que el personal de la Caja de la Habitación Popular no se ha beneficiado con las disposiciones de la ley número 9,005, que autorizó a los Consejos de las instituciones semifiscales para liberar a sus empleados de la obligación de restituir los anticipos o préstamos concedidos el año 1946, y formula un proyecto de ley, que pasa a la Mesa, destinado a corregir esa anomalía, rogando se incluya en la cuenta de la presente sesión, se tramite a la Comisión respectiva y se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo solicitándole se sirva obtener su inclusión en la convocatoria.

Por asentimiento unánime, así se acuerda, tramitándose en informe a la Comisión de Trabajo la Moción de Su Señoría.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta

1.º.—Del siguiente Mensaje del Ejecutivo:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Ley N.º 6,039, de 7 de febrero de 1937, exoneró del pago de impuesto al ganado lanar que se internara al país por un período de tres años.

Los beneficiosos resultados que esta disposición tuvo para el desarrollo de las explotaciones ganaderas del país y muy especialmente en cuanto dicen relación con la industria de las graserías y frigoríficos, ha sido la causa por la cual el Ejecutivo ha solicitado y obtenido del Congreso Nacional la prórroga de su vigencia en tres períodos consecutivos, todos ellos de tres años, el último de los cuales vence el 19 de febrero de 1949.

Los animales internados desde el año 1942 hasta el primer semestre del presente año han sido los siguientes:

Años	lanares.
1942	690.955
1943	586.663
1944	537.347
1945	543.321
1946	551.629
1947	355.730
1948 (1er. Semestre)	355.498

El normal funcionamiento de los frigoríficos de la provincia de Magallanes es sólo posible si se mantiene la exoneración de los derechos aduaneros existentes, ya que de lo contrario disminuirían las importaciones de animales ovinos desde la República Argentina y la producción nacional no bastaría para mantener en actividad esos frigoríficos que deberían paralizar sus faenas.

Existe además, como es de conocimiento del Congreso Nacional, un déficit en la disponibilidad de carne para el consumo nacional que se agudizaría si no continúa la importación de ganado ovino en la forma que se ha venido realizando últimamente.

Todas estas consideraciones hacen aconsejable prorrogar, por un nuevo período de tres años, a contar desde el 20 de febrero de 1949, la vigencia del inciso 2.º del artículo 1.º de la Ley N.º 6,039 de 7 de febrero de 1937, para lo cual me permito someter a vuestra deliberación y para que sea tratado en el actual período extraordinario de sesiones, con el carácter de urgente, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.— Prorrógase por tres años, a contar desde el 20 de febrero de 1949, la vigencia del inciso segundo del artículo primero de la Ley N.º 6,039 de 7 de febrero de 1937.

Santiago, a 30 de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.— **Gabriel González V.— Víctor Opaso C.— Jorge Alessandri R.**

2.º—De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 2 de diciembre de 1948.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E, la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Suplementase, en las cantidades que se indican, las siguientes partidas del Presupuesto vigente:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

01 01 04 g	Materias y artículos de consumo	300.000
" i-1-1	Rancho o alimentación	200.000
" k	Gastos generales de oficina	25.000
" m	Mantenimiento de vehículos motorizados	360.000
" v	Varios e imprevistos	235.000
" w	Adquisiciones	1.520.000

Servicio Social del Trabajo

01 02 04 d	Para pagar al personal a jornal una gratificación equivalente a un mes de jornal base	229.000
------------	---	---------

CONGRESO NACIONAL**Senado**

02 01 04 g	Materiales y artículos de consumo	80.000
" i-1	Rancho o alimentación	70.000
" i-3	Vestuario y equipo	75.000
" j	Impresos, impresiones y publicaciones	260.000

Cámara de Diputados .

02 02 02 e	Asignación familiar	24.000
" f	Para pagar al personal la bonificación	116.000
02 02 04 g	Materiales y artículos de consumo	200.000
" i-1	Rancho o alimentación	320.000
" i-3	Vestuario y equipo	60.000
" j	Impresos, impresiones y publicaciones	450.000
" k	Gastos generales de oficina	800.000
" v	Varios e imprevistos	20.000

Biblioteca del Congreso

02 03 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones	350.000
------------	---	---------

MINISTERIO DEL INTERIOR**Subsecretaría**

04 01 04 v-8	Para atender al pago de compromisos pendientes de la ex Dirección General de Informaciones y Cultura, en el año 1947	1.940.653
--------------	--	-----------

Gobierno Interior

04 02 04 v-3	Para atender los gastos pendientes a que se refiere la Ley de Régimen Interior, de fecha 22-XII-1885, de los años 1947 y 1948	2.024.851
--------------	---	-----------

Correos y Telégrafos

04 03 04 b-4	Para pagar las gratificaciones por servicios nocturnos, horas extraordinarias y días festivos, de acuerdo con el artículo 28 de la ley 8,282	15.000.000
--------------	--	------------

Registro Electoral

04 04 04 t-2	Para las asignaciones del Tribunal Calificador y Tribunales provinciales	150.000
" j-2	Para publicaciones en diarios y periódicos de la nómina de ciudadanos inscritos en la Inscripción Permanente	150.000
" v-2	Para pago de personal a trato de la confección de tarjetas-fichas y rol de empadronamiento	200.000

Carabineros de Chile

04|06|04|r-1 Electricidad y gas 500.000
 Para las unidades de la provincia de Santiago, por intermedio de Aprovisionamiento... .. 300.000
 Para las unidades de provincias 200.000

w-12 Al Hospital de Carabineros de Chile, a fin de que atienda al pago del saldo de precio de dos ambulancias ... 300.000

Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas

04|08|04|v-6 Para los gastos que demande la concurrencia al Congreso de Radiodifusión de México 110.000

Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado

04|10|04|b-1 Para pagar la asignación de traslado al personal, artículo 62, ley 8,282 50.000

" d-1 Para pago de jornales a los obreros que se ocupen en la explotación, conservación y reparación de los Servicios y de los confeccionadores de recibos que no han ingresado a la planta 1.150.000

" d-2 Para el pago del aporte patronal en las planillas de jornales de los obreros no afectos al régimen de la Caja Nacional de EE. PP. y PP. (leyes 4,054, 6,528 y 7,236) 20.000

" d-4 Para pagar al personal de obreros permanentes la asignación adicional por cargas de familia 150.000

" d-5 Para pagar al personal de operarios afectos a la Caja Nacional de EE. PP. y PP., en actual servicio, una gratificación extraordinaria, cuyo monto será igual a la respectiva remuneración total correspondiente al mes de octubre del presente año, con excepción del personal que haya ingresado con posterioridad al 1.º de julio del año en curso. Esta gratificación quedará exenta de todo impuesto, imposición o descuento 1.460.000

" f-1-a Pasajes por ferrocarril 800.000

" f-2 Pasajes y fletes en empresas privadas 150.000

" g Materiales y artículos de consumo 4.500.000

" i-3 Vestuario y equipo 50.000

" j Impresos, impresiones y publicaciones 150.000

" l-1 Para pago de jornales ocasionales, adquisición de materiales, repuestos para cloradores y otros gastos que originen la conservación y reparación de edificios, muebles, maquinarias, cañerías y obras 500.000

" m Mantenimiento de vehículos motorizados 700.000

" n Compra de agua a particulares 85.100

" v-2 Para gastos imprevistos que puedan producirse dentro del año 50.000

04|10|11|a-2 Para obras de mejoramiento de diversos servicios de agua potable y alcantarillado 800.000

" a-3 Para gastos de funcionamiento de la Planta Elevadora de Concón y demás plantas suplementarias de los servicios de agua potable de Valparaíso 9.000.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría:

05|01|04|f-2 Pasajes y fletes en empresas privadas (Pago a la Agen-

cia Litvak y Cía. Ltda. del saldo de \$ 73.785.20 adeudado por pasajes otorgados a una Delegación deportiva al Campeonato Sudamericano de Básquetbol llevada a efecto en Río de Janeiro el año 1947)

73.786

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría:

06 01 04 b	Para pagar trabajos extraordinarios, de acuerdo con el artículo 28 de la ley número 8,282, desde el 1.º de enero al 31 de agosto del presente año al personal de empleados de la Administración Civil Fiscal que no goce de trienios, quinquenios, ni de pago por horas extraordinarias, y para pagar análogos trabajos y en la misma forma a los miembros del Poder Judicial y a los funcionarios pertenecientes al Escalafón Judicial de los Tribunales del Trabajo, sujetándose por esta sola vez a los términos del artículo 28 de la ley número 8,282. No gozará de este beneficio el personal Diplomático y Consular que se encuentre en el extranjero. El pago a que se refiere el párrafo 1.º importa la cancelación de todos los derechos pendientes que puedan existir por conceptos de horas extraordinarias anteriores al 1.º de enero del presente año	58.000.000
" v-4	Para cubrir las condonaciones de préstamos a empleados fiscales de la provincia de Atacama, sólo hasta la concurrencia de tres mil pesos, otorgados a raíz del terremoto de Copiapó del año 1946 por las Cajas de Previsión de Empleados Públicos y de Carabineros. Estas condonaciones serán calificadas por el Ministerio de Hacienda	1.500.000
06 01 04 v-5	Para pagar cuentas pendientes de los diversos Ministerios originadas hasta el 31 de diciembre de 1946, y que tengan informe favorable de la Contraloría General de la República. El pago de estas obligaciones se efectuará aun cuando se hubiere excedido el ítem respectivo al cual debió cargarse primitivamente el gasto	60.000.000
" v-6	Para entregar a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S. A. en calidad de mutuo, al interés de 3 por ciento anual	47.000.000
" w	Para completar el valor de la adquisición e instalación de 4 ascensores para el actual edificio del Ministerio de Hacienda	730.000
" x-I	Llanquihue N.º 6 "Hospital San José de Pto. Varas"	5.000.000
" x-II	Santiago N.º 150 "Colonia Escolar de La Obra"	200.000
06 01 05 b-5	Para atender al pago de otras deudas flotantes y para imprevistos de la Deuda Pública	5.846.760
06 01 11 b-1	Para subvencionar al Consejo de Defensa del Niño (Ley número 7.716, de 29-XII-43)	7.000.000
Oficina del Presupuesto y Finanzas.		
06 02 04 1	Conservación y reparaciones	1.000
Servicio de Explotación de Puertos		
06 05 04 d	Jornales	20.842.607
" g.	Materiales y artículos de consumo del Servicio de Explotación de Puertos	2.000.000

"	v-4	Para la cancelación del valor de las tasaciones de los bienes raíces expropiados por la Dirección General de Obras Públicas para el tendido de nuevas líneas férreas en el puerto de Coquimbo, según el siguiente detalle:	
		Sucesión J. J. Mac-Auliffe	611.970
		Marta Virgilio de Cañas	52.730
		Grace y Cía. (Chile S. A.)	232.325
		Grace y Cía. (Chile S. A.)	284.275
		Sucesión Kerr	14.545
			1.195.845
		Tesorería General de la República	
06 06 04 v-6		Para pago de comunicaciones cablegráficas de los años 1945, 1946, 1947 y 1948 hasta el 30 de septiembre	1.138.054
		Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas	
06 07 04 d-2		Para pagar al personal de operarios afecto a la Caja Nacional de EE. PP. y PP., en actual servicio, una gratificación extraordinaria, cuyo monto será igual a la respectiva remuneración total correspondiente al mes de octubre del presente año, con excepción del personal que haya ingresado con posterioridad al 1.º del mes de julio del año en curso. Esta gratificación quedará exenta de todo impuesto, imposición o descuento	850.000
		Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio	
06 10 04 v-2		Para subvenciones a los Cuerpos de Bomberos y honorarios a los peritos en los procesos por incendio (C-41)	1.516.012
		MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	
		Subsecretaría	
07 01 02 e		Asignación familiar	232.848
"	f-2	Para pagar la bonificación	260.472
07 01 04 z		Para los gastos que demanden las obras de mejoramiento del edificio fiscal en que funciona el Liceo de Niñas de San Felipe	100.000
		Universidad de Chile	
07 01 08 d-1		Suma global que se destina a la enseñanza superior en conformidad a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Enseñanza Universitaria, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley N.º 7.235, de 14 de agosto de 1942, y para gastos del Hospital de San Vicente	13.500
		Educación Primaria	
07 02 01		Sueldos fijos	18.677.820

07 02 02 b	Por residencia en ciertas zonas	11.518.860
" e	Asignación familiar	20.127.988
" f-1	Para pagar las diferencias que corresponde percibir al personal en servicio al 30 de junio de 1945 — que fué encasillado —, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º transitorio de la ley 8,390	77.664
" f-2	Para pagar las diferencias del 35 o/o de mayor sueldo a los porteros de las escuelas primarias (mozos 3.os) que desempeñan iguales funciones en las escuelas nocturnas de adultos, de acuerdo con el artículo 5.º de la ley 8,390	105.600
" f-3	Para pagar la diferencia del 60 o/o de mayor sueldo que le corresponde percibir a los profesores de las escuelas nocturnas de adultos que no disfruten de otra renta fiscal, de acuerdo con las disposiciones del artículo 6.º de la ley 8,390	131.784
" f-5	Para pagar al personal la bonificación	15.791.032
07 02 04 b	Para pagar la asignación de traslado	200.000
" r-1	Electricidad y gas	400.000
" v-15	Para el pago de compromisos pendientes del año 1947, del establecimiento particular "Escuela Hogar de Antofagasta" que pasó a depender del Fisco como Escuela de Hombres N.º 35	160.000
" v-16	Para los gastos de la Escuela Hogar N.º 19 de Taltal	66.000

Enseñanza Profesional

07 04 01	Sueldos fijos	2.499.996
07 04 02 a	Para pagar aumentos quinquenales	4.908.552
" b	Por residencia en ciertas zonas	2.468.520
" f-2	Para pagar diferencias hasta completar el ciento por ciento a los profesores de escuelas nocturnas de adultos que no disfruten de otra renta fiscal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º de la ley 8,390	198.108

Dirección General de Bibliotecas

07 05 04 g	Materiales y artículos de consumo	10.000
" j-15	Para pagar a la Sucesión de don Miguel Varas Velásquez la adquisición de los documentos históricos según convenio con dicha Sucesión	180.000
" j-16	Para la publicación de la Bibliografía de don Juan y de don Mariano Egaña y de sus escritos inéditos, a cargo del Jefe de la Sección Chilena de la Biblioteca Nacional	200.000
" k-2	Para el Archivo Nacional	5.000
" r-2	Agua potable y teléfonos	40.000
" z-2	Para instalaciones de estanterías, mesones, artefactos de la Sección Canje y reparaciones de la Sala "Medina" de la Biblioteca Nacional	250.000

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Letras de Mayor Cuantía

08 03 04 k	Gastos generales de oficina	5.000
" r-1	Electricidad y gas	165.000

Dirección General del Registro Civil Nacional

08 05 04 g	Materiales y artículos de consumo	16.000
" i-3	Vestuario y equipo	5.000
" l	Conservación y reparaciones	179.000

Instituto Médico Legal

08 07 04 b	Reemplázase la glosa actual por la siguiente: Para pago de horas extraordinarias y trabajos nocturnos y en días festivos, de acuerdo con los artículos 28.º y 29.º de la ley 8,282, y 12.º de la ley 8,939	—.—
------------	---	-----

Dirección General de Prisiones

08 08 04 d-3	Para pagar al personal de operarios afectos a la Caja Nacional de EE. PP. y PP., en actual servicio, una gratificación extraordinaria, cuyo monto será igual a la respectiva remuneración total correspondiente al mes de octubre del presente año, con excepción del personal que haya ingresado con posterioridad al 1.º de julio del año en curso. Esta gratificación quedará exenta de todo impuesto, imposición o descuento	105.000
--------------	--	---------

Sindicatura General de Quiebras

08 09 02 b	Para pagar la gratificación de zona al personal	57.420
------------	---	--------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría de Guerra

09 01 04 i-1-1	Rancho o alimentación	17.000.000
" i-2	Forraje	15.000.000
" i-3	Vestuario y equipo	8.000.000
" v-12	Para pagar cuentas pendientes del Departamento de Deportes de la ex Dirección de Informaciones y Cultura, destinándose la suma de \$ 150.000 a la Federación Atlética de Chile	650.000

Subsecretaría de Marina

10 01 04 v-21	Prosecución obras del Leprosario de la Isla de Pascua	300.000
---------------	---	---------

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

Subsecretaría

12 01 04 w-12	Para entregar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	190.000.000
	Con cargo a esta suma deberá pagar también a su personal la gratificación por sus servicios en 1948, con arreglo a las normas que se fijan por decreto supremo. La gratificación quedará exenta de todo impuesto.	
" v-13	Para pagar los desahucios pendientes a los ex obreros fiscales de los trabajos por administración de Puerto Saavedra 87.960	
	Valdivia, Cancagua y Niebla 1.234.995	1.322.955

Dirección General de Obras Públicas

• 12 03 11 a-1	Puerto de San Antonio (contrato)	1.000.000
----------------	--	-----------

MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION

Subsecretaría

14 01 04 v-3	Para pagar la expropiación del Fundo Matte y Sánchez, decretada en conformidad al artículo 44.º de la ley N.º 7.747	6.500.000
--------------	---	-----------

Dirección General de Tierras

14 02 04 b	Para pagar la asignación de traslado	100.000
" e	Arriendo de bienes raíces	50.000
" j	Impresos, impresiones y publicaciones	30.000
" r-2	Agua y teléfonos	30.000
" v-3	Para la atención de los establecimientos de la Sección Bosques	500.000
" v-11	Para la atención de los trabajos de forestación de la zona norte del país y fijación de las dunas de La Serena	500.000

MINISTERIO DEL TRABAJO

Subsecretaría

15 01 02 e	Asignación familiar	26.000
15 01 04 g	Materiales y artículos de consumo	5.000
" j	Impresos, impresiones y publicaciones	5.000

Comisiones Mixtas de Sueldos

15 03 04 v	Varios e imprevistos	851.750
------------	--------------------------------	---------

MINISTERIO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

Subsecretaría

16 01 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones	150.000
" v-4	Para atender a los gastos que se originen con motivo del Primer Congreso Latino-Americano de Otorrinolaringología	200.000

Protección a la Infancia y Adolescencia

16 03 04 d-2	Para pagar al personal a jornal una gratificación equivalente a un mes de jornal base	100.000
" f-1-a	Pasajes por ferrocarril	20.000
" g	Materiales y artículos de consumo	500.000
" i-1	Rancho o alimentación	1.200.000
" i-3	Vestuario y equipo	800.000
" j	Impresos, impresiones y publicaciones	50.000
" k	Gastos generales de oficina	20.000
" l	Conservación y reparaciones	40.000
" r-1	Electricidad y gas en provincias	40.000

"	v-1	Para lavado y compostura de ropa, etc.	50.000
"	v-2	Para colocación familiar en el país, de menores asistidos por el Servicio	100.000
"	w	Adquisiciones	50.000

Dirección General de Previsión Social

16 05 04 b-2		Para pagar trabajos extraordinarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.º de la ley N.º 8,282	750.000
--------------	--	--	---------

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Subsecretaría

17 01 04 b		Gratificaciones y premios	32.000
"	w	Adquisiciones	85.000
17 01 07 b-2		A la Caja de Crédito Minero para que atienda durante 1948 compromisos originados por la construcción de la Fundición Nacional de Paipote	30.000.000
"	b-3	A la Caja de Crédito Minero para capital de compra de minerales	30.000.000
"	b-4	A la Caja de Crédito Minero para efectuar las ampliaciones de los establecimientos de beneficios minerales	12.000.000
"	c-3	Aporte extraordinario a los Institutos de Fomento Industrial y Minero del Norte	15.000.000

Departamento de Industrias Fabriles

17 02 04 j		Impresos, impresiones y publicaciones	30.000
------------	--	---	--------

Departamento de Minas y Petróleo

17 03 11 b-5		Comisión de Racionamiento de Carbón: Para atender al pago de primas y bonificaciones a Empresas carboníferas y otros gastos, adeudados con anterioridad al año 1948, previa deducción, en su caso, de los anticipos hechos por la Comisión de Racionamiento de Carbón y participación a favor de la Caja de Crédito Minero	5.050.440
--------------	--	--	-----------

Departamento de Pesca y Caza

17 04 04 b		Gratificaciones y Premios	84.900
"		Para pago de la asignación de traslado del personal.	
"	f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado:	
		a) Pasajes por ferrocarril	4.250
"	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	50.000
"	v-3	Para atender a los gastos de instalación de oficinas, transporte de muebles del personal y otros gastos imprevistos que se originen con motivo del traslado de las oficinas del Departamento a Valparaíso	79.000

Comisariato General de Subsistencias y Precios

17/06/04-c	Viáticos	50.000
" d.2	Para pagar al personal de porteros acogidos a la ley 4,054 una gratificación equivalente a un mes de jornal base	50.000
" g	Materiales y artículos de consumo	50.000
" j	Impresos, impresiones y publicaciones	50.000
" l	Conservación y reparaciones	20.000
" v-1	Gastos Comisariatos de provincias	100.000
" v-2	Gastos de movilización relacionados con Inspectores	40.000
" v-3	Para asignación de traslado del personal	150.000
" v-4	Para el pago de compromisos pendientes, originados por la construcción del Mercado Regulador N.º 1 "Presidente Ríos"	1.930.949
" w	Adquisiciones	300.000

Artículo 2.º.— Las cantidades consultadas en el artículo 1.º de la presente ley que no se alcancen a invertir al 31 de diciembre de 1948, se contabilizarán en "obligaciones por cumplir".

Artículo 3.º.— El gasto que importa la presente ley se financiará con las diferencias de cambios a que se refiere el artículo 8.º de la ley N.º 9,260, y con la mayor entrada del ejercicio presupuestario del año 1948.

Artículo 4.º.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo transitorio.— Autorízase al Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para que, dentro de 15 días, contados desde la vigencia de la presente ley, modifique el Proyecto de Presupuesto para 1948, presentado al Gobierno, proyecto sobre el cual deberá pronunciarse el Presidente de la República, dentro del plazo de diez días, desde la recepción de las modificaciones, rigiendo en lo demás lo dispuesto en el inciso final del artículo 23 del decreto con fuerza de ley N.º 167, Orgánico de la Empresa".

Con los tres últimos comunica que ha resuelto acceder a la devolución de los antecedentes y enviar al archivo, a pedido de los interesados, los proyectos de ley que se indican:

- 1) Laura Martínez v. de Mira.
- 2) Carlos Aceituno Orellana.
- 3) Manuel Antonio Almuna.

3.º.—De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, diciembre 3 de 1948.

Me es grato acusar recibo al oficio de Vuestra Excelencia, N.º 1052, de 17 del mes en curso, que se refiere a observaciones formuladas en esa Alta Corporación por el Honorable Senador señor Marmaduque Grove, sobre la situación en que se encuentran algunos ciudadanos trasladados al Puerto de Pisagua por su activa acción en contra del orden establecido, quien, al mismo tiempo, solicita se ponga término a las medidas de sanción indicadas.

Al respecto, cúpleme manifestar a Vuestra Excelencia que este Departamento de Estado ha tomado debida nota de las observaciones y sugerencias del mencionado Honorable Senador.

Saluda atentamente a Vuestra Excelencia, **I. Holger.**

Santiago, 29 de noviembre de 1948.— Se ha recibido en este Ministerio su oficio N.º 1036, de 10 del actual, en el que Vuestra Excelencia, solicita, en nombre del Honorable Senador don Maximiano Errázuriz, la construcción de un edificio para la Cárcel de Curepto.

En respuesta, cúpleme manifestar a Vuestra Excelencia, que este Departamento se ha preocupado de solucionar el problema carcelario en la ciudad de Curepto y ha solicitado al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, que destine los fondos necesarios para la construcción del edificio, en el Plan Extraordinario de Obras Públicas; pero, hasta la fecha, no ha sido posible obtenerlos a causa de la situación del erario.

Saluda a Vuestra Excelencia.— **Luis F. Letelier.**

4. o. —De los siguientes informes de la Comisión de Relaciones Exteriores:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha considerado el Proyecto de Acuerdo con el cual el Gobierno somete a vuestra aprobación el Modus Vivendi provisional con Francia, que consta del cambio de Notas perfeccionado en Santiago y que llevan, respectivamente, fechas 23 de agosto y 7 de septiembre de 1948.

Expresa el Mensaje que las relaciones comerciales entre Chile y Francia se rigieron hasta el año 1944 por el convenio comercial suscrito entre los dos países el 16 de enero de 1935, y por el acuerdo modificatorio de dicho convenio, suscrito por cambio de notas de fechas 10 y 19 de octubre de 1938.

Agrega que con motivo del conflicto bélico mundial y paralizado el intercambio con Francia, nuestro Gobierno no estimó conveniente mantener en vigencia los convenios aludidos y procedió a denunciarlos, lo que hizo por nota de fecha 28 de septiembre de 1944.

Sin embargo, la reanudación del intercambio comercial entre los dos países puso de manifiesto que era indispensable contar con un instrumento regulador de las relaciones comerciales con Francia, y en esta virtud, nuestro Gobierno decidió suscribir un Modus Vivendi comercial que fué concertado por primera vez, después del conflicto mundial, con fecha 10 de septiembre de 1946 y que rigió hasta el 10 de diciembre de 1947, en que se suscribió un nuevo Modus Vivendi en iguales términos que rigió hasta el 10 de septiembre de 1948.

El Modus Vivendi que, ahora, somete a vuestra consideración tiene carácter provisional y ha sido pactado por el plazo de un año, a contar desde el 10 de septiembre de 1948. En él las Altas Partes Contratantes convienen en acordarse recíprocamente el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida para todo cuanto concierne a los derechos de Aduana y todo derecho accesorio, a las condiciones de pago de los derechos y tasas, tanto a la importación como a la exportación, a la colocación de mercaderías en los almacenes fiscales, a los modos de verificación, de análisis y de clasificación aduanera de las mercaderías, a la interpretación de las tarifas así como de los reglamentos, formalidades,

cargas o estadísticas a que pudieran estar sometidas las operaciones de Aduana.

El artículo 5. o del Cambio de Notas establece algunas excepciones en lo que se refiere al tratamiento de la nación más favorecida que dicen relación principalmente con las ventajas actualmente acordadas o que puedan acordarse ulteriormente por Chile a terceros estados limítrofes o por las que resulten de una unión aduanera ya establecida o que pueda establecerse en el futuro por una de las Altas Partes Contratantes.

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, tratándose de un Modus Vivendi corriente y similar a otros que han regido entre los mismos países, considera que debéis aceptar el Proyecto de Acuerdo por medio del cual el Gobierno lo somete a vuestra aprobación.

Sala de la Comisión, a 3 de diciembre de 1948.

Acordado en sesión de fecha de ayer con asistencia de los señores Maza, Presidente, Walker, Errázuriz, don Ladislao y Correa.

José Maza.— Horacio Walker S.— Ladislao Errázuriz.— Ulises Correa.— Enrique Ortúzar, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha considerado, con especial interés, el Proyecto de Acuerdo, por medio del cual el Gobierno somete a la aprobación del Congreso Nacional, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, suscrito en Río de Janeiro el 2 de septiembre de 1947.

La sesión de la Comisión contó con la presencia y colaboración del señor Ministro de Relaciones Exteriores y altos funcionarios del Ministerio, quienes dieron a conocer los antecedentes del Tratado, al mismo tiempo que absolvieron las consultas y cuestiones formuladas, especialmente por el H. Senador señor Contreras Labarca.

La mayoría de vuestra Comisión, constituida por los HH. Senadores señores Maza, Walker, Errázuriz (don Ladislao) y Correa, impuesta de los antecedentes de este Convenio Internacional y de su texto, concuerda con el Gobierno en que él constituye la coronación del sistema continental de paz y seguridad, a la vez que es una consecuencia del principio de solidaridad americana y de los acuerdos y compromisos que Chile ha venido contrayendo desde la reunión de consulta de La Habana, en 1940, y estima, por lo tanto, que el Congreso debe prestarle su

más amplia aprobación. El presente informe contiene el pensamiento, pues, de la mayoría de vuestra Comisión.

La minoría de la Comisión, formada por el H. Senador señor Contreras Labarca, estima que el Tratado en cuestión es inconveniente para los intereses generales del país y contrario a su soberanía, y las razones en que fundamenta su opinión se contienen en el informe separado suscrito por él mismo.

Antes de entrar al análisis de este documento interamericano de tan trascendental importancia, la mayoría de vuestra Comisión cree conveniente daros a conocer, aunque sea someramente, los antecedentes que precedieron y determinaron la dictación del Tratado.

Hasta los comienzos de la última guerra mundial los países americanos se habían preocupado, solamente, en el campo de la seguridad internacional, de establecer un sistema jurídico destinado a impedir la guerra en el Continente y a resolver, por medios pacíficos, las diferencias que entre ellos pudieran surgir.

Cuando estalló el conflicto bélico en 1939, las naciones americanas, con el objeto de evitar que la guerra se extendiera al Continente, se reunieron en Panamá para establecer un sistema colectivo de neutralidad. Resultado de dicha reunión fué la llamada "Declaración General de Neutralidad de las Repúblicas Americanas" y la "Declaración de Panamá", que, como una medida de protección continental, otorgó a los países americanos el derecho de conservar libre de todo acto hostil por parte de cualquiera nación beligerante, una zona adyacente al territorio americano, que alcanzó hasta más o menos 400 millas alrededor de todas las costas del Continente.

Más tarde, cuando se tuvo en América la sensación de que las doctrinas totalitarias significaban un peligro que afectaba los fundamentos mismos del sistema americano, los países del hemisferio se reunieron en La Habana, en 1940, y dieron un nuevo paso con miras a la seguridad continental. La resolución XV de dicha Conferencia sobre "Asistencia Recíproca y Cooperación Defensiva de las Naciones Americanas" estableció que todo atentado de un Estado no americano contra la integridad o la inviolabilidad del territorio, contra la soberanía o la independencia política de un Estado americano, sería considerado como un acto de agresión contra todos los Estados del hemisfe-

rio. No se estipuló, entonces, cuáles serían los efectos jurídicos de este "acto de agresión", sino que se dispuso que los Estados americanos recurrirían a la consulta como medio de concertar las medidas que conviniera tomar.

En la Conferencia de México, en 1945, en vista del carácter mundial que ya tenía el conflicto bélico, los Estados americanos se resolvieron a dar un nuevo paso y a extender el régimen acordado en la reunión de La Habana, no sólo a las agresiones que pudieran venir desde fuera del Continente, sino también a las pudieran producirse dentro de él.

En efecto, el Acta de Chapultepec, al establecer lo que se llamó "la asistencia recíproca y la solidaridad americana", dispuso que todo atentado de un Estado contra la integridad o la inviolabilidad de un territorio o contra la soberanía o independencia política de un Estado americano, sería considerado como un acto de agresión contra los demás Estados del hemisferio.

Las Repúblicas Americanas convinieron, también en Chapultepec, en que terminada la guerra se debería llegar a la firma de un tratado que diera carácter permanente a las disposiciones y principios contenidos en el Acta referida.

La reciente conferencia de Río de Janeiro, celebrada en agosto de 1947, bajo los auspicios del Gobierno del Brasil, llevó a la práctica la resolución precedente, elaborando el tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, que, ahora, se somete a vuestra aprobación.

Las estipulaciones de dicho tratado se encuentran íntimamente ligadas y guardan perfecta armonía con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, y, como reza el Mensaje, lejos de debilitar la acción de las Naciones Unidas, el tratado busca su fortalecimiento, estableciendo la necesaria coordinación que debe haber entre dos sistemas que tienen los mismos objetivos y propósitos y que actúan, uno en el plano mundial y el otro en el plano regional.

El considerando 2.º del Preámbulo del Tratado enuncia expresamente esta relación, al decir que las Altas Partes Contratantes reiteran su voluntad de permanecer unidas dentro de un sistema interamericano compatible con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, y reafirman la existencia del acuerdo que tienen celebrado sobre los asuntos relativos al mantenimiento de la

paz y la seguridad internacional, que sean susceptibles de acción regional.

Entrando, ahora, en materia de las disposiciones mismas del Tratado, podemos decir que el artículo 1.º consagra el principio de que las Altas Partes Contratantes condenan formalmente la guerra y se obligan, en sus relaciones internacionales, a no recurrir a la amenaza ni al uso de la fuerza, en cualquiera forma incompatible con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o de este Tratado.

Como consecuencia del principio formulado, las Altas Partes Contratantes se comprometen a someter toda controversia que surja entre ellas a los métodos de solución pacífica y a tratar de resolverla entre sí mediante los procedimientos vigentes en el sistema interamericano, antes de referirla a la Asamblea General o al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Las disposiciones principales del Tratado se refieren al derecho de legítima defensa individual o colectiva, en caso de ataque armado o de otra forma de agresión a un Estado americano.

A este respecto, el Tratado distingue dos situaciones diversas:

1) El caso de un ataque armado por parte de cualquier estado contra un estado americano, siempre que se produzca dentro de la región comprendida en los límites señalados en el artículo 4.º; y

2) El caso de un ataque armado por parte de cualquier estado contra un estado americano, fuera del área señalada en el artículo 4.º, o el de que la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de cualquier estado americano fueren afectadas por una agresión que no sea ataque armado o por un conflicto extracontinental o intracontinental, o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América.

En el primer caso, el ataque armado se considera como un ataque contra todos los estados americanos y, en consecuencia, cada una de las partes contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque, en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas; y a solicitud del estado o estados directamente atacados, mientras se produce la decisión del órgano de consulta del sistema interamericano, cada uno de los países signatarios podrá determinar las me-

didias inmediatas que adopte individualmente, las que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 8.º, puede ir desde la ruptura de las relaciones diplomáticas hasta el empleo de la fuerza armada.

En el segundo caso no cabe la reacción inmediata, sino que procede la reunión del órgano de consulta, a fin de acordar las medidas que convenga tomar para la defensa común y para el mantenimiento de la paz y seguridad del continente; pero, estas medidas pueden ser, también, desde la ruptura de las relaciones diplomáticas hasta el empleo de la fuerza armada. Sin embargo, el tratado consulta una excepción de importancia en esta materia, cual es la de que ningún estado estará obligado a emplear fuerza armada sin su consentimiento.

En relación con lo anterior el artículo 9.º dispone que, además de otros actos que en reunión de consulta puedan caracterizarse como de agresión, serán considerados como tales:

a) el ataque armado, no provocado por un estado contra el territorio, la población o las fuerzas terrestres, navales o aéreas de otro estado; y

b) la invasión, por la fuerza armada de un estado, del territorio de un estado americano, mediante el traspaso de las fronteras demarcadas de conformidad con un tratado, sentencia judicial, o laudo arbitral, o, a falta de fronteras así demarcadas, la invasión que afecte a una región que esté bajo la jurisdicción efectiva de otro estado.

El tratado también prevee el caso de conflicto entre dos estados americanos y al efecto, el artículo 7.º dispone que, sin perjuicio del derecho de legítima defensa, de conformidad con el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, las Partes Contratantes reunidas en consulta, instarán a los estados contendientes a suspender las hostilidades y a restablecer las cosas al statu quo ante bellum y tomarán, además, todas las otras medidas necesarias para restablecer o mantener la paz y la seguridad interamericanas y para la solución del conflicto por medios pacíficos.

Las consultas a que se refiere el convenio, se realizarán por medio de una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas americanas que lo hayan ratificado o en la forma o por el órgano que, en lo futuro, se acordare; pero, podrá actuar provisionalmente como órgano de

consulta, el Consejo Directivo de la Unión Panamericana.

De acuerdo con el artículo 17, el órgano de consulta debe adoptar sus decisiones por el voto de los dos tercios de los estados signatarios que hayan ratificado el tratado.

En cuanto a la vigencia del tratado, dispone el artículo 22 que entrará en vigor entre los estados que lo ratifiquen, tan pronto como hayan sido depositadas las ratificaciones de las dos terceras partes de los estados signatarios, hecho que acaba de producirse; y en lo que se refiere a su duración, el artículo 25 prescribe que regirá indefinidamente, pero que podrá ser denunciado por cualquiera de las Altas Partes Contratantes, mediante la notificación escrita a la Unión Panamericana y que transcurridos dos años desde la fecha de la denuncia cesará en sus efectos con respecto al estado denunciante.

Estas son, Honorable Senado, las disposiciones fundamentales del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y para terminar, sólo nos cabe hacer referencia a la declaración o reserva expresa de nuestra delegación que figura en el Acta Final de la Conferencia, en el sentido de que en la zona de seguridad, en la extensión de las costas correspondientes a nuestro país, Chile no reconoce la existencia de posesiones o colonias de países europeos y que mantiene intactos sus legítimos derechos sobre el territorio antártico de la República.

Convencida, íntima y plenamente, la mayoría de nuestra Comisión que el tratado en cuestión es la consecuencia necesaria del principio de la solidaridad continental y que constituye el mejor baluarte para la defensa de la paz y la seguridad en el hemisferio, tiene el honor de recomendaros su aprobación, mediante la aceptación del proyecto de acuerdo con que el Gobierno lo ha sometido a vuestra consideración.

Sala de la Comisión, a 3 de diciembre de 1948.

Acordado en sesión de fecha 2 del actual, bajo la presidencia del señor Maza y con asistencia de los señores Walker, Errázuriz, don Ladislao, Correa y Contreras Larca, quien votó en contra, e informa por separado en minoría.— José Maza.— Horacio Walker.— Ladislao Errázuriz.— Ulises Correa.— Enrique Ortúzar E., Secretario de la Comisión.

3.º De las siguientes mociones.

Honorable Senado:

Efraín Rivas Conzalez, Oficial de Sala del Honorable Senado, ha cumplido 25 años de servicios. Por disposición de la Honorable Comisión de Policía Interior, sirve el cargo en que se desempeña, en atención a sus méritos y experiencia, además de la confianza que le han dispensado sus Jefes en toda ocasión.

La buena voluntad y corrección con que ha favorecido la atención de los señores Senadores, como Oficial de Sala, es de todos conocida, pues se trata de una labor que requiere una atención permanente, en especial los días de sesiones, de muchas horas de trabajo, que exigen un esfuerzo constante. En la actualidad el señor Rivas se encuentra seriamente resentido de su salud, en forma que para él supone un esfuerzo superior a sus energías el desempeño de su cargo en las mismas condiciones que hasta la fecha lo ha hecho, más aún si se toma en cuenta que es la vista la que notoriamente se le está debilitando.

Es una justa aspiración de este empleado de la Corporación retirarse del servicio con las remuneraciones que le correspondan; como como le faltan unos pocos años para enterar el tiempo que la ley exige para jubilar con sueldo íntegro, sería de justicia concederle el abono de ellos.

En mérito de estas consideraciones, venimos en someter a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Abónase, por gracia y para todos los efectos legales, al Oficial de Sala del Honorable Senado don Efraín Rivas González, cuatro años.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Manuel Muñoz Cornejo.— **Pedro Opatz Letelier.**

Honorable Congreso:

Al dictarse la ley N.º 9,132, de 27 de octubre último, que facultó a la Municipalidad de La Calera, para vender a la Sociedad Fábrica de Cemento El Melón, unos terrenos de su propiedad, se incurrió en el error de agregar la frase: “calle de por medio”, al indicar el deslinde poniente de esos terrenos.

La ley, por esta circunstancia, no ha podido cumplirse, y la Municipalidad de

La Calera no ha alcanzado, por esto mismo, la finalidad que se proponía con la venta indicada.

A fin de subsanar ese error, vengo en someter a la consideración del Congreso Nacional, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.— Suprímese en el artículo 1.º de la ley N.º 9,132, de 27 de octubre de 1948, la frase: "calle de por medio".

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, a 7 de diciembre de 1948.—
Carlos Alberto Martínez.

Proyecto de ley:

Artículo 1.º.— La Ley de Presupuesto consultará la suma de 50 millones de pesos durante cinco años, los que se destinarán exclusivamente a la reconstrucción de la Escuela de Medicina y dotación de sus Laboratorios y Bibliotecas.

Artículo 2.º.— Esta suma se pondrá a disposición de la Universidad de Chile, que se encargará de distribuirla de acuerdo con la Facultad de Medicina y para crear los Institutos de las disciplinas básicas de la investigación y de la enseñanza médica, que ocupaban el edificio destruido.

Santiago, 7 de diciembre de 1948.—
Eduardo Cruz-Coke. — Gustavo Jirón. — Salvador Allende. — E. E. Guzmán. — Alfredo Cerda. — Fernando Alessandri R.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 15 minutos, con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 9.a, en 30 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 10.a, en 1.º de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario da lectura a la Cuenta.**

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA LEY N.º 6,039, SOBRE EXENCION DE PAGO DE IMPUESTO AL GANADO LANAR QUE SE INTERNE AL PAIS. — URGENCIA

—(Durante la Cuenta).

El señor **Secretario.**— Corresponde calificar la urgencia que ha hecho presente el Ejecutivo para el proyecto de ley que prorroga por tres años, a contar desde el 20 de febrero de 1949, la vigencia del inciso 2.º del artículo 1.º de la ley N.º 6,039, que exoneró del pago de impuesto al ganado que se interne al País por el período de tres años.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Propongo la "simple urgencia".
Acordado.

SUPLEMENTO A DIVERSOS ITEM DEL PRESUPUESTO VIGENTE.— URGENCIA

—(Durante la Cuenta).

El señor **Secretario.**— Corresponde calificar la urgencia que ha hecho presente el Ejecutivo para el proyecto que suplementa diversos ítem del Presupuesto vigente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Propongo la "suma urgencia".
Acordado.

TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECÍPROCA

El señor **Secretario.**— En el Orden del Día corresponde, en primer lugar, tratar el proyecto de acuerdo iniciado en un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, por el cual el Ejecutivo someterá a la consideración del Congreso Nacional el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, suscrito en Río de Janeiro, el 2 de septiembre de 1947.

El proyecto es del tenor siguiente
"Apruébase el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, suscrito en Río de Janeiro el 2 de septiembre de 1947".

—El señor **Secretario da lectura, a continuación, al informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto, que figura en la Cuenta de esta sesión.**

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Riesco** (Ministro de Relaciones Exteriores). — Señor Presidente:

Después de oír la lectura del magnífico informe de la mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, en realidad podría evitar que esta Alta Corporación distraiga su tiempo escuchando lo que tengo que decir, pero prefiero, de todas maneras, en dos palabras manifestar el gran interés que tiene el Gobierno en que el proyecto sea aprobado.

El Tratado, que no es sino una continuación de la política tradicional de Chile, estaba contenido en germen en acuerdos anteriores. Sin remontarme a la Conferencia de La Habana ni a otras que la precedieron, recordaré tan sólo que en la Conferencia de Chapultepec, que se celebró entre el 21 de febrero y el 5 de marzo de 1945, se contiene un acuerdo, el N.º 8.º, en el que ya se prevé que el Tratado de Río de Janeiro habría de firmarse algún día. En el acuerdo 8.º, ya citado, que se conoce con el nombre de Acta de Chapultepec, se dijo que todo atentado de un Estado contra la integridad y la inviolabilidad del territorio o contra la soberanía o independencia política de un Estado americano, será, de acuerdo con la Parte III de esta Acta, considerado como un acto de agresión contra los demás Estados que lo firman. Y se conviene, en la Parte II de esta misma Acta, que los Gobiernos de las Repúblicas Americanas deben concertar la celebración de un tratado que considere las medidas encaminadas a conjurar las amenazas o actos, por medio del empleo —por todos o alguno de los signatarios— de una serie de medidas que se enumeran, que son las mismas que se consideran en el Tratado de Río de Janeiro.

Por otro lado, el Pacto de las Naciones Unidas, de 26 de julio de 1945, dice, en el artículo 51, que ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inminente de legítima defensa individual o colectiva en caso de ataque armado contra un miembro de las Naciones Unidas, hasta que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Al hablar así, el artículo 51 singulariza, de entre todas las especies de agresión, una, la más grave: el ataque armado. En caso de ataque armado, la reacción de las naciones será inmediata; para los demás casos de agresión se consideran procedimientos mucho más lentos. El Tratado de Conservación de la Paz, de Río de Janeiro, que se está discutiendo, no hizo sino desarrollar estos dos principios:

el del Acta de Chapultepec y el del artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

El Tratado de Río de Janeiro crea lo que se llama un organismo regional que ya estaba considerado en el artículo 52 de la Carta de las Naciones Unidas. A este organismo regional, la Organización de las Repúblicas Americanas, se aplica el principio de legítima defensa colectiva, que dice que cuando sea atacada cualquiera de las repúblicas americanas, las demás deberán obrar colectivamente en su defensa.

El Tratado que se discute es muy sencillo: después de dos artículos, en el primero de los cuales se condena la guerra, y en el segundo convienen todas las partes contratantes en someter al sistema interamericano las dificultades que tengan, antes de referirlas a las Naciones Unidas, después de estos dos artículos —digo—, entra de lleno a estudiar las distintas clases de agresión. Para tal objeto, el Tratado señala una zona, que podríamos llamar "zona de seguridad", que envuelve todo el continente americano, de polo a polo, y que sólo deja fuera algunos pequeños territorios de las naciones americanas, como nuestra isla de Pascua y el archipiélago de Hawai. En seguida, dice que un ataque armado a una nación americana, dentro de la "zona de seguridad" o dentro del territorio de cualquiera de las naciones americanas —esta última frase se refiere, naturalmente, a esas islas que están fuera de la región de seguridad—, será considerado como un ataque a todas las naciones americanas y que todas deberán obrar inmediatamente para repeler la agresión.

Advierto, desde luego, que un ataque armado, fuera de la zona de seguridad o del territorio de los países americanos, no produce la reacción inmediata de que estoy hablando: en este caso se encontraría, por ejemplo, la situación de un buque chileno que fuera hundido fuera de las aguas americanas. El ataque armado que se produce fuera de la zona de seguridad es tratado lo mismo que los demás casos de agresión.

He dicho que si el ataque armado se produce dentro de la zona de seguridad, la reacción es inmediata, y cada país debe considerar las medidas que deba tomar, mientras se reúne el organismo consultivo de las naciones americanas, que es, por regla general, la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores y al cual se consulta inmediatamente de producida la agresión. Este organismo puede acordar, por los dos tercios de los votos de los países

que hayan ratificado el Tratado, una serie de medidas, desde el retiro de los Jefes de Misiones, hasta la interrupción de las relaciones diplomáticas, consulares, comerciales, e, incluso, de las comunicaciones de toda clase.

No puede, con todo, el organismo consultivo acordar el uso de las fuerzas militares sin el consentimiento de la nación que haya de usarlas; en otros términos, en este Tratado no se prevé ninguna actuación de fuerzas armadas en contra de la voluntad de la nación a que correspondería ponerlas en acción. Y sobre este punto llamo la atención a que el Tratado de Río de Janeiro es muchísimo menos drástico, por así decirlo, que el de las Naciones Unidas, según el cual puede obligarse a cualquiera de las naciones a usar las fuerzas militares para imponer el imperio de la paz.

Los demás casos de agresión son tratados aparte. Como ya dije, en igual situación quedan los ataques armados que se producen fuera de las zonas de seguridad. En estos casos, ninguna nación puede obrar independientemente. Es preciso que se reúna el órgano de consulta y que acuerde, por los dos tercios, cualquiera de las medidas que puedan tomarse, sin llegar jamás, tampoco, a obligar a una nación a usar la fuerza armada.

Si se trata de la agresión de un país americano a otro país americano, hay un trámite suplementario. En este caso, se debe hacer un esfuerzo más para mantener la paz. Además de tomar las medidas coercitivas a que he hecho referencia, hay el trámite de instar a los contendientes a que repongan el caso al "statu quo ante bellum" y cesen las hostilidades.

Si una de las partes se niega a aceptar esta medida de pacificación, tal actitud se tendrá en cuenta para determinar más tarde quién es el agresor.

Quiero, por último, llamar la atención a una ventaja de este Tratado, sobre el Pacto de las Naciones Unidas.

Este Tratado se celebró cuando ya se habían visto las pésimas consecuencias que ha tenido el veto, y, por lo tanto, se celebró sobre una base de perfecta igualdad de los países. Ningún voto vale aquí más que otro; ningún país puede imponer su voluntad para impedir lo que los demás quieren hacer. Esta es la verdadera democracia entre los pueblos.

Como lo han oído los señores Senadores, ninguna de las disposiciones de este Trata-

do está en oposición con la Carta de las Naciones Unidas; pero, para satisfacer aun al espíritu más escrupuloso, cuando se redactó el Tratado, se puso una cláusula para que nadie pudiese temer siquiera esta contradicción. Es la cláusula 10.ª que dice:

"Ninguna de las estipulaciones de este Tratado se interpretarán en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de las altas partes contratantes, de acuerdo con el Acta de las Naciones Unidas".

De manera que, para un país, como el nuestro, que está ya ligado por la Carta de las Naciones Unidas, la aprobación de este Tratado no es sino un simple trámite.

Ruego al Honorable Senado se sirva despacharlo tal como viene informado por la Comisión respectiva.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Contreras Labarca**. — Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Guevara**. — Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Después del Honorable señor **Contreras Labarca**, podrá hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Contreras Labarca**. — El llamado Pacto Interamericano de Asistencia Recíproca, cuya aprobación solicita el Ejecutivo en el Mensaje que discute en estos momentos el Honorable Senado, es manifiestamente contrario a los intereses esenciales de la Nación y hiere de una manera flagrante la soberanía e independencia del País.

Política antinacional del Gobierno

Hay innumerables y poderosos fundamentos para que el pueblo de Chile odie y condene al Gobierno del señor **González Videla**; pero la firma de este Tratado en la Conferencia de Cancilleres de Río de Janeiro es, sin duda, la prueba más concluyente e irrefutable del carácter antinacional y antipopular de la política de ese Gobierno, de la "Coalición del Dólar" que lo sostiene y, en particular, del Partido Radical, que se ha pasado definitivamente al campo de la reacción y del imperialismo.

La política exterior del Gobierno no puede ser más abominable y perjudicial, y revela con qué falta de responsabilidad y sensatez se conducen las relaciones internacionales del País: a la ruptura de re-

laciones diplomáticas y comerciales con la Unión Soviética y las Democracias Populares, se ha agregado en estos días el violento entredicho de nuestra Cancillería con la República Argentina, y culmina hoy con un pacto que hipoteca definitivamente nuestra independencia.

Somos víctimas de una política que destruye el prestigio y dignidad del País y nos hace aparecer ante el mundo democrático como una nación sometida incondicionalmente a los dictados del Departamento de Estado de Washington.

Los pueblos no estuvieron representados en Río de Janeiro

Aunque en el preámbulo de este Pacto se dice que los Gobiernos concurrentes a esa Conferencia, al suscribirlo, invocaron el nombre de los pueblos del Continente, no cabe duda de que tales Gobiernos no investían legítimamente esa representación. Y el Gobierno González Videla sabía, más que ningún otro, que el pueblo chileno no está dispuesto a ser carne de cañón para defender los intereses de los banqueros de Wall Street ni a permitir que, con el pretexto de la solidaridad continental, se le someta a la esclavitud y se saqueen las riquezas nacionales.

Las sucesivas postergaciones que sufrió la Conferencia de Río de Janeiro se debieron, ante todo, al notorio espíritu de resistencia de los más amplios sectores populares de América Latina a aceptar imposiciones de Estados Unidos en el orden militar, después de haberlas establecido en el terreno económico y político, que no están destinadas a depararles paz, seguridad, amistad y buena vecindad, como se dice en el mencionado preámbulo, sino que los arrastran a la guerra, la ruina y la colonización total.

El Pacto es contrario a los intereses de América Latina

Precisamente, por esta circunstancia, tratan de cubrir el Pacto con densa fraseología demagógica y engañosa a través de una propaganda organizada típicamente al estilo "yanqui", como si se tratara de vender a nuestros países una mercadería elaborada en las corporaciones norteamericanas.

En la ceremonia celebrada en Washington el viernes pasado, con motivo de haber entrado en vigencia este pacto entre los países que lo ratificaron, se ha hecho un *derroche* de la más audaz técnica de la

mentira para embellecer e idealizar ese atentado contra la paz y la seguridad de los pueblos y se han manecillado los grandes ideales de América Latina y de sus próceres, a tal punto que los oradores tuvieron la osadía de describirlo como "el cumplimiento de los sueños del Libertador Simón Bolívar". Pero ninguna propaganda mercenaria será capaz de ocultar la verdad a los ojos de las masas trabajadoras, o sea, que el Pacto es lesivo para el interés presente y futuro de los pueblos de este continente.

En los precisos instantes en que el Tratado entra en vigencia, se ve con máxima claridad que significa una conspiración contra la paz y la independencia de los pueblos latinoamericanos, que está dirigido a aplastar el movimiento de liberación nacional de esos países y a abrir las puertas del Continente a la más desenfrenada intervención extranjera, que ha llegado a derribar regímenes surgidos del sufragio popular e instalar pandillas militares cuya misión es encadenar a los pueblos y someterlos a las exigencias de los potentados de Nueva York.

Las sensacionales denuncias del Presidente de Venezuela, señor Rómulo Gallegos, después de haber salido de su país, derrocado por un golpe militar reaccionario, son aleccionadoras y revelan que el destino de nuestros pueblos y la estabilidad de sus instituciones están a merced de las maniobras e intrigas de los agentes del capital norteamericano.

Vuelta a la diplomacia del dólar

En la ceremonia antes aludida, el Senador norteamericano Connally ha sido bastante explícito al fundamentar el Tratado, no en la política de Buena Vecindad de Franklin Délano Roosevelt, sino en la Doctrina Monroe, cuyo 125 aniversario se acababa de celebrar en forma muy significativa.

Lo cierto es que el Pacto ha sido elaborado dentro del marco de la política del "big stick", y es una prueba de que el imperialismo norteamericano reanuda, en la forma tradicional ya suficientemente conocida, la diplomacia del dólar, pero tomando en cuenta ahora las nuevas circunstancias que se caracterizan por el desarrollo de la lucha del proletariado y de un poderoso movimiento de liberación nacional en América Latina y en el mundo entero.

En el siglo XIX y a principios del siglo actual, los potentados del Norte buscaron

la dominación de algunos países del Continente, en los cuales se adueñaban, con métodos bastante cínicos, de las fuentes de materias primas, y su intervención en los asuntos internos de esos países tenía un carácter que podría tal vez considerarse como puramente local. En la actualidad, su objetivo consiste en imponer su hegemonía sobre todos los países del Continente y en subyugarlos en el terreno político, económico y militar en forma monopolista, es decir, en convertirlos en una gigantesca colonia. Así lo han denunciado, en más de una oportunidad, los más auténticos representantes de las fuerzas democráticas y populares y del movimiento obrero de Estados Unidos. De manera que nadie tiene derecho a ignorar, después de estas denuncias, el verdadero carácter de la política que está siguiendo el Gobierno de ese país en relación con nuestro continente.

La América Latina ha llegado a ser un elemento o factor decisivo en la política de expansión y de conquista que, aun antes de apagarse el estruendo de la Segunda Guerra Mundial, comenzó a aplicar Estados Unidos y que, más tarde, proclamó abiertamente el Presidente señor Truman en su discurso del 19 de diciembre de 1945, al decir que "la victoria que hemos conquistado ha impuesto al pueblo norteamericano la carga de una responsabilidad permanente en la **dirección del mundo**".

Estados Unidos no podría, ciertamente, emprender la realización del propósito de **dirigir al mundo** si no contara de manera incondicional con América Latina, que posee las más valiosas materias estratégicas, tales como petróleo, salitre, cobre, hierro, etc.; que tiene una enorme población capaz de producir ganancias fabulosas y de proveer abundante carne de cañón, y, finalmente, que tiene una ubicación geográfica de importancia extraordinaria.

Incorporación de América Latina al campo imperialista

Someter a América Latina a los planes de expansión económica, política y militar de los grandes monopolios norteamericanos; convertirla en una sola base estratégica manejada por el Estado Mayor del Ejército de Estados Unidos y arrebatárle sus riquezas, libertades y derechos; es decir, incorporarla al campo de la reacción, del imperialismo y de la guerra: tales son los objetivos reales del Tratado que en este momento está discutiendo el Honorable Senado.

¿Qué posibilidades tienen los autores de este Pacto para alcanzar estos objetivos? ¿Podrán transformar a la América Latina en un protectorado yanqui?

Aun cuando esta política infame haya sido construída sobre arena y esté condenada al más estrepitoso fracaso, a causa de las contradicciones insolubles que la devoran, no debemos cerrar los ojos a la realidad. Sus propulsores cuentan con un arma peligrosa: la corrupción de las clases dominantes, el soborno de partidos, grupos y dirigentes políticos que desempeñan el papel de "quinta columna", pues hay sectores más o menos reducidos de aventureros y politicastroos sin principios que están listos para vender a su patria, por motivos de clase, por odio y miedo al pueblo, por ambición o cobardía.

La labor de tales elementos mercenarios consiste en dividir y disgregar las fuerzas de la clase obrera y del pueblo, sembrar la intriga y la calumnia, debilitar la defensa nacional, combatir a las fuerzas animadas de un auténtico sentimiento nacional y patriótico. Desde el Gobierno, persiguen a los trabajadores, destruyen las instituciones democráticas, dilapidan el patrimonio nacional y traicionan los más caros anhelos de los pueblos. En Chile, los llaman "Andresillos"; en México, "La Malinche"; y en todas partes constituyen un signo indudable de la decadencia, de la descomposición y de la degradación de un sistema condenado a perecer.

La campaña anticomunista y antisoviética que permite distraer la atención de los pueblos mientras usurpan sus riquezas, les roban sus libertades y los despojan de su independencia nacional, es la cortina de humo tras la cual las clases dominantes realizan la propaganda de una ideología de entrega y capitulación, de abyección y sometimiento incondicional a los nuevos conquistadores. De acuerdo con esa ideología, exaltan el papel hegemónico de Estados Unidos en la política mundial, proclaman una llamada "interdependencia", como opuesta a la soberanía nacional, la "libre empresa" y la lucha contra la nacionalización de las riquezas fundamentales del continente latinoamericano, etcétera, etcétera.

El Pacto hiera la soberanía nacional

El Tratado de Río de Janeiro es, en efecto, un ataque a fondo a la soberanía de los países de América Latina; les impone obligaciones que pueden ser establecidas por

una simple votación de dos tercios de los países concurrentes a una reunión de consulta. El principio de la unanimidad no tuvo acogida en la Conferencia de Río de Janeiro, tan pronto como la delegación de Estados Unidos se opuso a ella, o sea, se ha establecido un "sistema de solidaridad panamericana sin veto", según lo llaman algunos.

El señor Lleras Camargo, Director General de la Unión Panamericana, refiriéndose a este punto, en un artículo que seguramente los señores Senadores conocen, dice: "Este procedimiento envuelve una de las cuestiones de principio más larga e intensamente debatidas desde que se están haciendo ensayos de **gobierno internacional**".

Sin embargo, este punto, en la Conferencia de Río de Janeiro, fué uno de los menos discutidos por las delegaciones. Lo dicho revela que éstas no estaban en condiciones de entrar siquiera a discutir públicamente, ante la faz de los pueblos de América, un punto de tan enorme trascendencia, que no tiene nada que ver con el principio democrático aludido por el señor Ministro en la exposición que le acabamos de escuchar. Por el contrario, so pretexto de un "Gobierno Internacional", se empieza por echar las bases de algo que podríamos llamar un "super Estado", que nos puede imponer obligaciones inconvenientes para los intereses de nuestro país, y que, desde luego, es muy dudoso y —a mi parecer— contrario a los principios constitucionales, pues afecta al principio de la soberanía nacional.

Por su parte, el Canciller brasileño, señor Fernandes, en el discurso que pronunció al clausurar la Conferencia de Río de Janeiro, en presencia de Mr. Truman, expresó su extrañeza por el hecho de que no se hubiera destacado suficientemente la trascendencia de este compromiso, que significa, según sus palabras, abrir una brecha en el concepto de soberanía nacional ilimitada.

Podemos afirmar que está desarrollándose una labor persistente y coordinada para convencer a nuestros pueblos de que, en las circunstancias actuales, deben aceptar la mutilación de su soberanía nacional como único medio de hacer frente al peligro del comunismo y de una agresión extracontinental.

En otra oportunidad, hemos recordado las declaraciones del señor Roberto Marchant en las páginas editoriales del diario "El Mercurio", de Santiago, quien ha expresado que nuestros pueblos deben ir convenciéndose de la necesidad de que se abandone este

principio de la soberanía nacional ilimitada, porque —dice el aludido artículo— la soberanía de los países pequeños es un lujo muy difícil de mantener.

Un comentarista de asuntos militares que escribe en el diario ya aludido, ha señalado "los **prejuicios** que hubo que desterrar y los **errores** que debieron desvanecerse" en el seno de las Fuerzas Armadas de Chile para decidirles a aceptar esto que se llama "colaboración militar panamericana", con la que simplemente se trata de disimular la completa subordinación de nuestras Fuerzas Armadas al Estado Mayor General del Ejército de los Estados Unidos.

Trasladando al campo de las relaciones económicas el llamado "principio de la soberanía no ilimitada", esta ofensiva nos precipita abiertamente a la esclavitud colonial. Nada más característico que el plan de don Agustín R. Edwards, director de "El Mercurio", para la creación de una Corporación de Inversiones Latinoamericanas".

Bajo el pretexto de la interdependencia económica entre las naciones del Continente, y en vista de que ha fracasado la petición mendicante de un Plan Marshall para América Latina, el señor Edwards ha tomado la iniciativa de proponer un sistema que tiende a establecer el más completo monopolio del capital privado norteamericano, es decir, de los grandes bancos de Nueva York, sobre todas las riquezas del Continente, dándoles seguridad para sus inversiones y para el retiro de sus ganancias.

El proyecto del señor Edwards pone al Continente, como conjunto, bajo el control directo y total del capital financiero norteamericano, el cual podría de hecho dirigir, de acuerdo con sus conveniencias, la economía de estos países; determinar soberanamente la producción y el comercio; organizar a su antojo el sistema de los cambios y asegurar a los productos norteamericanos mercados suficientes, libres de toda competencia.

Por cierto que este famoso plan que propugna el sistema denominado "empresa mixta", significa la liquidación de toda esperanza de desarrollo industrial independiente de América Latina, cuya economía pasaría a ser un apéndice del reducido grupo de "trusts" que controlan la banca y la industria de Estados Unidos.

La prensa reaccionaria de ese país ha aplaudido la "genial invención" del señor Edwards, y tiene razón, pues parece como un buen defensor de los intereses de los inversionistas yanquis, a quienes les asegura

las máximas garantías posibles para que exploten al Continente como un todo.

El señor Edwards ha resumido su proposición con estas palabras: "Socios, no acreedores". Comprendemos bien que él y el poderoso grupo de banqueros y comerciantes que representa estén ansiosos de asociarse al plan de Wall Street para la colonización de América Latina, sacrificando la dignidad y el honor de nuestros países. Pero ni el pueblo de Chile ni pueblo alguno de América permitirán ser transformados en siervos de los banqueros norteamericanos.

La labor de demolición de la soberanía y la independencia nacional, que se ha venido haciendo en Chile en los últimos tiempos, y que está sincronizada con la que se realiza en los demás países del Continente, ha alentado a los círculos más cínicamente imperialistas de Estados Unidos para exhibir sin ambages su objetivo final. Y es así como han expresado que quien sabe si más convendría a estos países transformarse de una vez en un simple Estado de aquella nación.

El señor Errázuriz (don Ladislao).— O de Rusia.

El señor Guzmán.— ¡Eso sería mejor...!

El señor Contreras Labarca.— ¿Qué intereses económicos tiene la Unión Soviética en el Continente?

El señor Muñoz Cornejo.— Pero quiere adquirirlos.

El señor Contreras Labarca.— No existe aquí ninguna empresa ni compañía soviética que pudiera amenazar la independencia económica de estos países.

El señor Errázuriz (don Ladislao).— Pero tiene a los partidos comunistas, que son siervos del imperialismo soviético.

El señor Contreras Labarca.— El Partido Comunista siempre ha defendido los intereses de nuestro país. El ultraje que significa aquella insolente proposición no hubiera podido inferirse a nuestro país si las castas gobernantes y sus "plumarios" no hubiesen dado lugar a él con su conducta miserablemente "entreguista", que evidencia su falta absoluta de conciencia y dignidad nacionales.

Estamos seguros de que todo chileno de verdad rechazará con indignación los insultos de los prepotentes mandarines de Washington, insultos que recibieron de parte del señor Nieto del Río, Embajador del Presidente González Videla en Estados Unidos, una respuesta que no refleja en absoluto la apasionada cólera del patriotismo herido.

Tenemos la convicción de que el pueblo

chileno y los demás del Continente lograrán liberarse de las pandillas de traidores y traficantes, y sabrán defender unidos la soberanía e independencia de sus países, cualesquiera que sean los planes de vasallaje y humillación que pretendan poner en práctica los amos de Nueva York.

Planes agresivos del imperialismo yanqui

Los panegiristas del tratado afirman que éste conviene al País, porque nos da seguridad contra el peligro de una agresión, es decir, nos da aliados en el caso de sufrir un ataque armado de un país de dentro o de fuera del Continente.

Un análisis serio del pacto nos demuestra que, lejos de darnos seguridad y paz, nos expone a los más graves peligros. El pacto no ha sido ideado, ni remotamente, desde el punto de vista de la defensa de la soberanía y existencia nacional de los países de América Latina; tampoco ha sido ideado desde el punto de vista de la defensa del territorio y de la independencia nacional de Estados Unidos, pues ninguna amenaza real existe contra el continente americano.

El tratado ha sido concebido y elaborado por los círculos más reaccionarios y profascistas del capital financiero y por el Estado Mayor General del Ejército de Estados Unidos, en función de sus propósitos de colonización de América Latina, de hegemonía mundial y de preparación de la guerra contra la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y contra las Democracias Populares.

En consecuencia, el tratado nos obliga a adaptar toda nuestra vida como nación a los objetivos expansionistas y agresivos del imperialismo yanqui; nos comprometemos en aventuras y provocaciones contra la paz y la seguridad de los pueblos; nos transformamos en peones de un juego militar y diplomático en el cual no podremos influir para nada; nos arrebatamos los secretos de nuestra defensa nacional y, en caso de producirse la conflagración que preparan los fabricantes de armamentos, nos precipitamos al abismo de una guerra perdida de antemano, como ocurrió al Eje fascista, del cual Wall Street heredó la ambición de supremacía universal.

Dicho en otras palabras, el tratado nos incorpora al campo de la reacción mundial y del imperialismo. Y ¿conviene al interés de Chile y de América Latina incorporarse al campo de la reacción y del imperialismo? No, señores Senadores; no nos conviene; es una ceguera, una locura; es, además, un crimen contra el País.

Poderío del campo democrático

En cambio, sí que nos conviene adherir al campo de la paz, la democracia y la independencia nacionales, cuyos cimientos son — aunque les duela a muchos — la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas y las Democracias Populares, y en que participan todos los pueblos y las fuerzas democráticas del mundo, los movimientos de liberación nacional en los países coloniales y dependientes, los Partidos Comunistas de toda la tierra y el movimiento obrero internacional, bajo las banderas de la Federación Mundial de Sindicatos.

La Unión Soviética, el país del socialismo victorioso, ha alcanzado, después de la guerra, inmensos éxitos; ha reparado ya gran parte de las ruinas que dejó la última contienda y ha recuperado la potencia económica que poseía en 1940.

La Unión Soviética, baluarte de la paz mundial, ha dado un ejemplo impresionante de sangre fría en presencia de las incesantes provocaciones de los imperialistas y de sus lacayos. El chantaje de la bomba atómica no ha producido ningún miedo en los pueblos soviéticos ni sobre sus dirigentes. El camarada Stalin ha sido, una vez más, el modelo incomparable de firmeza bolchevique; en el momento en que los llamados a la guerra redoblaban en violencia, dentro del campo del imperialismo, donde mucha gente pensaba que el conflicto era inminente, él explicable serenamente que la guerra no era una amenaza inmediata; que existen, desde luego, gentes que desean la guerra, pero que ellas no tienen bastantes fuerzas para declararla, y que ellas serán aventadas si las democracias de todo el universo se deciden a desenmascararlas y combatir las.

La Unión Soviética no solamente ha mantenido la sangre fría, sino que no ha cesado un instante de luchar, en las últimas Conferencias Internacionales, para defender el respeto a los compromisos contraídos en común, para sostener a los pueblos oprimidos, para obtener la supresión efectiva del arma atómica, para propugnar el desarme de las grandes potencias, para defender la independencia nacional de todos los pueblos, para desenmascarar a los promotores de la guerra. Los discursos de Molotov y Vishinsky, por ejemplo, han sido golpes muy duros dados al campo imperialista, y han estimulado el coraje de los que, en el mundo, luchan contra él.

Pero no son sólo éstos los éxitos alcanza-

dos en este período. Para no citar sino los principales, recordemos el glorioso ejemplo del pueblo chino, cuyos ejércitos populares están, en estos momentos, demoliendo el plan de esclavización de ese país, y haciendo retroceder a las fuerzas reaccionarias, en tal forma que dejan a Chiang Kai-Shek pendiente de un hilo, sin más esperanza que el apoyo de los banqueros y militaristas norteamericanos.

Por su parte, el pueblo griego obtiene éxitos sobre los ejércitos equipados, aconsejados y dirigidos por los mejores especialistas de Washington.

En cuanto a las democracias populares, ¿qué es lo que ha herido tanto a Estados Unidos y a sus secuaces? Las democracias populares han sabido destruir todas las intrigas que se han tramado contra su nuevo régimen democrático, apoyado en los pueblos, en la acción de las masas bajo el empuje arrollador y la hegemonía de la clase obrera, y no han permitido que se organicen las quintas columnas que han pretendido desempeñar el papel disgregador que conviene a los planes divisionistas del imperialismo.

De este modo las democracias populares se han emancipado para siempre de toda presión y dominio de las finanzas internacionales, y han dado a sus pueblos una amplia perspectiva de desarrollo independiente y libre hacia el socialismo.

No deseo extenderme en recordar la lucha que en estos momentos realizan la clase obrera y las masas de Francia e Italia, que se defienden con un heroísmo sin paralelo contra los propósitos de vasallaje y guerra que lleva envuelto el Plan Marshall. Y, en cuanto a Estados Unidos, ¿quién puede ignorar el enorme movimiento de las masas obreras y populares de ese gran país en favor de la paz y la democracia?

Se podrían aumentar los ejemplos, pero lo que importa es destacar que los progresos en el campo democrático han sido incomparablemente más importantes que los que han tenido lugar en el campo del imperialismo en estos años, cargados de acontecimientos, que han seguido al término de la Segunda Guerra Mundial.

La América Latina se traiciona a sí misma

Por consiguiente, la América Latina se traiciona a sí misma firmando este pacto militar, pues implica una renuncia abierta a una concepción justa de sus intereses nacionales presentes y futuros, y especialmente

de los intereses de su defensa y seguridad nacionales.

El señor **Riesco** (Ministro de Relaciones Exteriores). — ¿Podría explicar, Honorable Senador, por qué llama a este Tratado "pacto militar"?

El señor **Contreras Labarca**. — Porque establece obligaciones de carácter militar.

El señor **Riesco** (Ministro de Relaciones Exteriores). — Hágame el favor de enumerar algunas, Honorable Senador.

El señor **Contreras Labarca**. — Se las enumeraré en seguida. Por ahora me referiré a algunos de los hechos más importantes de que hace mención el Tratado que discutimos.

El señor **Videla**. — ¿Por qué no contesta la pregunta del señor Ministro?

El señor **Contreras Labarca**. — No tiene por qué apresurarse tanto Su Señoría. Le contestaré cuando estime oportuno.

El señor **Guzmán**. — Seguramente Su Señoría no puede contestar las preguntas del señor Ministro.

El señor **Videla**. — No veo por qué no les da respuesta de inmediato el Honorable Senador, que es un fogueado Parlamentario.

El señor **Amunátegui**. — Es que está esperando que se nos olvide.

El señor **Videla**. — Parece que no le gustó la pregunta al señor **Contreras Labarca**.

El señor **Guzmán**. — No es que no le haya gustado, sino que no tiene manera de responderla.

El señor **Contreras Labarca**. — Contestaré a la pregunta del señor Ministro a su debido tiempo, y, a mi vez, le formularé otras.

El señor **Amunátegui**. — Eso resultará más entretenido que las observaciones que estamos oyendo a Su Señoría.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — Sin duda será más interesante que las peroratas del Honorable señor **Contreras Labarca**.

El señor **Contreras Labarca**. — Me referiré a un aspecto del Tratado que ha sido tocado muy superficialmente por el señor Ministro de Relaciones Exteriores en su exposición, sobre el cual creo que conviene detenerse un poco. Me refiero a la creación de la zona de seguridad. Como ella ha sido descrita por el señor Ministro, no necesito explicar nuevamente en qué consiste, pero quiero decir que la creación de esta enorme zona de seguridad, que va de polo a polo, ha sido ideada exclusiva y prepon-

derantemente desde el punto de vista de los planes militares de Estados Unidos, y que ella comprende...

El señor **Guzmán**. — ¡No es cierto!

El señor **Contreras Labarca**. — ¡Qué sabe Su Señoría!

Y que ella comprende —digo— posesiones y bases estratégicas para Estados Unidos y sus aliados occidentales, destinadas a determinado tipo de estrategia, de la cual hablaré también más adelante.

Esto significa que el Tratado nos impone obligaciones militares trascendentales, mucho más allá de nuestras fronteras...

El señor **Correa**. — Parece que el Honorable Senador está contestando la pregunta del señor Ministro...!

El señor **Contreras Labarca**. — ...dentro de un área que abarca la mitad del mundo. Pero, además, nos impone también obligaciones fuera de esa zona de seguridad, es decir, en la otra mitad del mundo capitalista.

El señor **Maza**. — Su Señoría ha repartido el mundo en dos mitades capitalistas. ¿Qué deja, entonces, para Rusia?

El señor **Contreras Labarca**. — No ha sido muy feliz la interrupción del Honorable señor **Maza**.

El señor **Maza**. — Puede ser; pero Su Señoría podría contestar qué deja para Rusia, que es la mitad del mundo, si divide el mundo en dos mitades capitalistas.

El señor **Contreras Labarca**. — Señor Presidente, el artículo 9.º del Tratado dispone claramente que se considera agresión cualquier ataque armado a las fuerzas terrestres, aéreas y navales de cualquier país del continente americano, es decir, en primer lugar, de Estados Unidos, cualquiera que sea el sitio en que estas fuerzas se encuentren.

La mejor interpretación del Tratado la ha dado el Senador norteamericano Vandenberg, cuando destacaba las ventajas del Tratado, diciendo que éste conviene ante todo a Estados Unidos al establecer que un ataque a las fuerzas armadas norteamericanas, en cualquier parte del mundo, pone en movimiento el mecanismo militar del Tratado, lo que significa que si un crucero o un avión norteamericano son atacados, supongamos, en Corea o en Berlín, América Latina estaría obligada a prestar ayuda militar a Estados Unidos.

El señor **Guzmán**. — El Tratado no dice eso en ninguna parte.

El señor **Contreras Labarca**. — Se trata

de cohonestar este monstruoso compromiso diciendo que, en el caso indicado, el Tratado no funciona automáticamente, sino que se debe convocar a la reunión de consulta. Y se agrega, además, que ningún país está obligado a utilizar sus fuerzas armadas sin su consentimiento.

Ninguno de esos argumentos es válido,...

El señor **Guzmán**.— Pero eso se refiere al continente americano.

El señor **Contreras Labarca**.— ... pues no es concebible que, requerido por Estados Unidos para prestar ayuda militar, en el caso, por ejemplo, que se hubiese derribado un avión norteamericano en Berlín, algún Gobierno latinoamericano tendría coraje para negarse a dar esa ayuda militar, ya que se trata de Gobiernos que no son propiamente nacionales, que no son independientes ni pueden serlo desde el momento en que han abandonado toda noción de soberanía nacional a los pies de los amos del dólar.

En suma, el Pacto no está dirigido a proteger las fronteras de nuestros países, sino a defender, con la sangre de nuestros ciudadanos, intereses que están en pugna con los nuestros: a defender un sistema político que es la causa de nuestros males; a defender el imperialismo internacional y las supervivencias feudales que tenemos el deber de echar abajo para poder alcanzar alguna vez nuestra plena independencia económica y política.

Los promotores de guerra, que, especialmente en Estados Unidos, atruenan el aire con sus gesticulaciones belicosas, no piensan, por cierto, hacer la guerra con la sangre de sus propios hijos. Por lo demás, la reciente conscripción militar obligatoria en ese país ha resultado un fracaso, porque la juventud norteamericana anhela de veras la paz y no acepta ser enganchada a los planes belicistas de sus propios verdugos.

El Tratado de Río de Janeiro les asegura que los gobernantes latinoamericanos sin conciencia patriótica, les entregarán abundante carne de cañón. Preparan ellos la guerra, efectivamente, pero quieren que la hagan otros. Los que aprueben este Pacto se harán reos de un crimen contra la Patria.

Fuerzas Armadas de Chile: batallón colonial

El Tratado que estamos discutiendo forma parte integrante de un conjunto de medidas preparadas y elaboradas por los plutócratas de Estados Unidos, y tantas veces

proclamadas por mister Truman. Este Tratado tiende especialmente a transformar a las Fuerzas Armadas de América Latina y, por lo tanto, de Chile, en un simple batallón colonial sometido al comando del Estado Mayor norteamericano.

Mister Truman no ha disimulado siquiera lo que exige de parte de las Fuerzas Armadas de América Latina; por el contrario, lo ha dicho una y mil veces. Y las medidas planteadas en reiterados discursos por mister Truman son las que enumero a continuación:

- 1.—“Standardización” de los armamentos.
- 2.—Uniformación de los métodos de adiestramiento.
- 3.—Bases estratégicas.
- 4.—Medidas económicas, financieras, políticas y sociales.
- 5.—Comando único.

Aprobar el Tratado que discutimos significa, por consiguiente, aunque no se diga, aprobar desde luego todas aquellas otras exigencias que los incendiarios de la guerra ya han proclamado como absolutamente indispensables para lo que llaman mentirosamente “la defensa continental”.

El señor **Riesco** (Ministro de Relaciones Exteriores).— Quiero hacer notar al Honorable Senado...

El señor **Contreras Labarca**.— Antes de solicitar que le permita una interrupción.

El señor **Riesco** (Ministro de Relaciones Exteriores).— No tengo ningún inconveniente en pedir al Honorable Senador que me haga el favor de concederme una interrupción.

El señor **Contreras Labarca**.— Está concedida.

El señor **Riesco** (Ministro de Relaciones Exteriores).— Quiero hacer notar al Honorable Senado que Su Señoría ha respondido a mi pregunta. En efecto, ha dicho que las medidas militares están en el Tratado “aunque no se diga”... Ahí está la respuesta.

El señor **Contreras Labarca**.— Voy a contestar en seguida al señor Ministro.

Quiero apoyar la afirmación que acabo de hacer, en lo expresado por uno de los más conocidos redactores diplomáticos del diario oficial “La Nación” de Santiago, quien ha escrito lo que Sus Señorías van a oír:

“Se hallan en marcha, pues, dos proyectos que tienden paralelamente a la defensa del Hemisferio: el de un Tratado Inter-

americano de Defensa, instrumento jurídico multilateral, por el cual todos los países del Continente se impondrán las normas de su ayuda mutua para el caso de una agresión; y el de una serie de convenios, que tendrán por objeto uniformar la totalidad del equipo y la técnica militar de los países del Hemisferio, según las pautas y tipos propios de los Estados Unidos. Lógicamente, esto debería venir después de lo anterior, ya que no es más que como un medio en relación a un fin. Pero como el Tratado de Defensa requerirá de la reunión previa de una Conferencia Interamericana —la futura de Río de Janeiro—...” (Hago presente que este artículo fué escrito con anterioridad a esa Conferencia, el 1.º de junio de 1946)...

El señor Guzmán. — ¿Quién lo firma?

El señor Contreras Labarca. — “...y será de concertación y ratificación seguramente laboriosas. El Gobierno de Washington se ha apresurado a preparar la herramienta —o sea, la organización de la colaboración militar— que permita hacer operante el Tratado de Defensa apenas entre en vigencia.”

En consecuencia, no se concibe este Tratado de asistencia recíproca sin estas medidas de índole militar.

Ahora, señor Presidente, deseo mencionar lo que ha expresado el General Pedro Cavalcanti, prominente jefe del Ejército del Brasil:

“En el plan norteamericano, según las noticias publicadas hasta ahora, se comprende la idea de determinar el suministro de armamentos mediante cuotas fijadas para cada país. En esta forma, corresponderá también al mercado abastecedor el control de las cantidades de material que será suministrado.

Cualquier otro centro industrial productor situado fuera del Continente queda, naturalmente, excluido. Este hecho creará probablemente dificultades. Primero, porque las naciones extracontinentales no verían la exclusividad con buenos ojos. Luego...” —subrayo esta expresión— “...existe el motivo esencial del concepto de soberanía, que no debe ser perdido de vista en las relaciones de este Hemisferio.

Una política armamentista de América...” —termina diciendo el señor Cavalcanti—, “...aún con fines defensivos, produciría presumiblemente fuertes reacciones de parte de la política de otro Hemisferio”.

El negocio del armamentismo

Señor Presidente, hasta el más ingenuo comprende que la llamada “estandarización” de los armamentos está dirigida a hacer uno de los negocios más escandalosos de todos los tiempos, pues se trata de vender a los países de América Latina lo que se denomina “materiales excedentes” de la segunda guerra mundial, o sea, toda la chatarra vieja y desvencijada que los fabricantes no alcanzaron a vender, y que esperan vender a estos países.

¿Por qué, entonces, gastan tanta tinta en idealizar un Tratado, que es, entre otras cosas, un vulgar negocio de los mercaderes de la guerra, quienes jamás se han movido por sentimiento alguno generoso y noble?

¿Por qué no reconocen que, en estos negocios, esperan obtener alguna pingüe comisión o un suculento honorario tantos prohombres de la Coalición del Dólar, que son o aspiran a ser abogados de las empresas norteamericanas?

El senador Owen Brewster, que fué Presidente de la Comisión Especial del Senado para Investigaciones de Guerra, objetó la compra de aviones de propulsión a chorro por un país sudamericano, en Gran Bretaña.

El señor Videla. — ¿Está haciendo uso del tiempo de su segundo discurso?

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Del correspondiente al primero, Honorable Senador.

El señor Errázuriz (don Ladislao). — Pero lleva más de una hora.

El señor Contreras Labarca. — Creo que es la Mesa la que dirige el debate.

El señor Errázuriz (don Ladislao). — Sólo puede hacer uso del tiempo reglamentario; no puede abusar de nuestra paciencia.

Lleva hablando más de una hora, que es el tiempo de que puede disponer.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Le faltan cinco minutos todavía, Honorable Senador.

El señor Guzmán. — ¿Qué reloj más lento ese!

El señor Muñoz Cornejo. — Pido la palabra para después que termine el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Con todo gusto, Honorable Senador.

El señor Muñoz Cornejo. — Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — ¿En su segundo discurso?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — No; en el primero.

El señor **Contreras Labarca**. — Decía que el mencionado Senador, después de impugnar aquella negociación de Argentina para comprar armamentos en Gran Bretaña, sentó un principio —y esos Senadores son muy hábiles para sentar ciertos principios que les convienen— sentó un principio, repito, en el sentido de que en Estados Unidos no se vería con satisfacción que países americanos se dirigieran a países europeos para la adquisición de armamentos. Esto es natural, puesto que lo que quieren es simplemente el monopolio en el abastecimiento de armas y municiones para estos países de América Latina, países que, en realidad, no necesitan armamentos, sino mejores condiciones de vida.

Es comprensible que los norteamericanos se preocupen en buscar mercado para sus enormes reservas de armamentos, puesto que están viviendo la pesadilla de una amenaza tremenda de crisis, y, naturalmente, están dispuestos a echar el peso de buena parte de esos gastos sobre las espaldas de los trabajadores latinoamericanos.

No resisto, señor Presidente, al deseo de traer a este Honorable Senado la palabra autorizada del ex Presidente de la República de Colombia, señor Eduardo Santos, quien, en un notable documento, expresó lo siguiente:

“Descartada la posibilidad de una guerra internacional, los grandes ejércitos — grandes para lo que somos —, en nuestros países, pueden convertirse, no sólo en motivo de creciente ruina, sino en grave amenaza para los países que los sostienen. Muchos de ellos saben, por dolorosa experiencia, que esos ejércitos, desproporcionados a sus realidades económicas, no son amenaza para los extraños, sino para los propios. No quieren conquistar el país vecino, sino el mismo país donde actúan, que se convierte en el objeto de sus ímpetus de dominación. No pocos tiranelos ha sufrido América, que emplearon su ejército para conquistar, esclavizar y explotar a su propio país”.

Son palabras, señor Presidente, de una actualidad extraordinaria, por la experiencia que estamos presenciando, por la trage-

dia que estamos observando en países hermanos al nuestro.

Más adelante, el señor Santos agrega:

“No podemos entrar en compromisos militares, con comité directivo en Washington, con organización uniforme, sin precisar exactamente sus límites, sus finalidades, su costo. Sin saber qué relación existe entre la autonomía para el manejo de las Relaciones Exteriores y la actuación de comités militares, ni cual es la relación que se establezca entre nuestros Ministerios de Guerra y el Comité Militar Interamericano”.

Esta es la voz de un patriota, que se exalta y preocupa por el hecho de que los Ministerios de Guerra en América Latina pasen a ser simples dependencias del llamado Comité Militar Interamericano.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Hago presente a Su Señoría que ha terminado el tiempo correspondiente a su primer discurso. ¿Desea pronunciar inmediatamente el segundo?

El señor **Muñoz Cornejo**. — Deseo respete mi derecho, señor Presidente.

Estoy inscrito para hacer uso de la palabra a continuación del Honorable señor Contreras Labarca.

El señor **Contreras Labarca**. — Voy a hacer uso del derecho reglamentario, señor Presidente, que me permite pronunciar un segundo discurso.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Ha terminado el tiempo para el primer discurso de Su Señoría, y, naturalmente, los demás Senadores tenemos también el derecho a hacer uso de la palabra.

Pido, señor Presidente, que se aplique el artículo pertinente del Reglamento.

El señor **Guevara**. — Estoy inscrito a continuación del señor Contreras Labarca y le he cedido mi tiempo al Honorable Senador.

El señor **Walker**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Walker**. — El primer discurso del Honorable señor Contreras Labarca ha durado una hora.

El Reglamento concede a cada Senador el derecho de hablar dos veces sobre un mismo asunto en cada una de las discusiones a que se lo someta; el primer discurso podrá durar hasta una hora, y hasta media hora el segundo. Este proyecto ha sido puesto en discusión general y particular a

la vez, y el Honorable señor Contreras Labarca puede hablar dos veces, pero no en forma sucesiva. Después de terminado el primer discurso del Honorable señor Contreras Labarca, pueden hacer uso de la palabra los otros Honorables Senadores inscritos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se dará lectura al artículo pertinente del Reglamento.

El señor **Secretario**. — El artículo 63 del Reglamento dice como sigue:

“Cada Senador podrá hablar dos veces sobre el mismo asunto en cada una de las discusiones a que se le someta.

En la discusión general, el primer discurso podrá durar hasta una hora, y hasta treinta minutos el segundo.

En la discusión particular, el primer discurso podrá durar hasta media hora, y hasta quince minutos el segundo.

Dentro de estos términos, se computará el tiempo de las lecturas que pida o haga el orador”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Este proyecto, por constar de un solo artículo, ha sido puesto en discusión general y particular a la vez.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — Después de terminado el primer discurso, el señor Contreras Labarca debe esperar que hablen los demás Senadores inscritos para pronunciar el segundo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — El orden de los factores no altera el producto. ¿Qué inconveniente habría en que el señor Contreras Labarca pronunciara inmediatamente su segundo discurso, ocupando para ello los treinta minutos que le concede el Reglamento?

El señor **Muñoz Cornejo**. — Debo ausentarme de la Capital, señor Presidente, y no podré asistir a la sesión del jueves próximo. Y como deseo refutar algunos de los conceptos vertidos por el Honorable señor Contreras Labarca, quiero hacer uso de mi derecho inmediatamente.

El señor **Contreras Labarca**. — Reclamo mi derecho, señor Presidente.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — No puede reclamar nada Su Señoría. La Sala, por condescendencia, podría permitirle pronunciar inmediatamente un segundo discurso; pero no es que tenga derecho a hacerlo. Su Señoría ha terminado su primer discurso, y podrá usar de la palabra, nuevamente, después; pero no debe desconocer el derecho de los demás Senadores.

El señor **Contreras Labarca**. — Siempre ha sido costumbre respetar el derecho de los Senadores para acumular sus discursos, con el objeto de que hagan una exposición unificada de sus ideas.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Entonces, Honorable Senador, no está exigiendo el cumplimiento de ningún derecho. Lo que ocurre es que Su Señoría no quiere, según parece, oír algunas observaciones que deseo formular. Pero Su Señoría podrá contestarlas después.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — No tengo más que hacer que cumplir el Reglamento, Honorable Senador.

El señor **Contreras Labarca**. — O sea, concederme el uso de la palabra.

El señor **Guzmán**. — Su Señoría lo sabe perfectamente. No vale la pena, señor Presidente, que le dé más explicaciones.

El señor **Contreras Labarca**. — ¡Habló el sabio de Valparaíso...!

El señor **Guevara**. — Dije, señor Presidente, que puedo ceder parte de mi tiempo al Honorable señor Contreras Labarca, ya que estoy inscrito a continuación de él.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — El señor Senador ha ocupado ya todo el tiempo correspondiente a su primer discurso. Podrá continuar sus observaciones en el segundo discurso.

El señor **Contreras Labarca**. — Esta inscrito a continuación el Honorable señor Guevara, y me ha cedido su tiempo.

El señor **Videla**. — Pero el artículo 62, que tampoco conoce el Honorable señor Contreras Labarca, dice lo contrario...

El señor **Guzmán**. — ¡Si lo conoce...!

El señor **Videla**. — ¡Hago cuenta de que no lo conoce...!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — El Presidente puede distribuir en forma equitativa el tiempo para que los señores Senadores hagan uso de la palabra. Ya ha hablado Su Señoría, y justo es que ahora hable el Honorable señor Muñoz Cornejo. Después le corresponde el turno al señor Guevara.

El señor **Contreras Labarca**. — El Honorable señor Guevara pidió la palabra a continuación del que habla.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Sí, señor Senador, pero yo tengo esta facultad para hacer la repartición del tiempo en forma equitativa.

El señor **Contreras Labarca**. — De acuerdo con ella, podría continuar haciendo mis observaciones hasta darles término.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor **Muñoz Cornejo**.

El señor **Muñoz Cornejo**. — En realidad, señor Presidente, al usar de la palabra no pienso entrar al fondo del asunto que en estos momentos se debate, porque este Tratado ha sido ya suficientemente discutido en la Comisión de Relaciones Exteriores, y defendido, en forma también muy clara y muy precisa, como corresponde a su preparación y talento, por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Al usar de la palabra quiero llamar la atención del Honorable Senado hacia hechos que conviene ir recalando para señalar el camino zigzagueante que siguen, en todo problema de interés público, los representantes del Partido Comunista en el Congreso Nacional.

El señor **Contreras Labarca**. — Su Señoría no es ninguna autoridad para juzgar la política del Partido Comunista.

El señor **Muñoz Cornejo**. — El Honorable señor **Contreras Labarca**, al comenzar su discurso, dijo que este Tratado es una monstruosidad tal que jamás se ha podido firmar, por representantes de Chile, algo más perjudicial al interés nacional. Y el señor Ministro de Relaciones Exteriores acaba de decirnos, hace un instante, que las cláusulas del Tratado que discutimos son mucho más benévolas, más amplias y mucho más respetuosas de la dignidad de cada país, que las que se contienen en el Tratado celebrado en San Francisco, llamado de las Naciones Unidas, el cual tiene disposiciones que podrían considerarse, de acuerdo con el criterio del Honorable señor **Contreras Labarca**, como atentatorias contra la dignidad nacional.

El señor **Contreras Labarca**. — No lo son.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Pues bien, ese Tratado fué aprobado y firmado por el Honorable señor **Contreras Labarca**.

El señor **Contreras Labarca**. — Porque no hiere la soberanía nacional.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Y es mucho más enérgico en sus disposiciones.

Para probar una vez más la verdad de lo que vengo diciendo, de que el Honorable señor **Contreras Labarca** sigue un camino zigzagueante en su política, según las órdenes que recibe, debo agregar que vino aquí a defender ese Tratado, que, como he dicho, tiene disposiciones como las que voy a leer, para probar la verdad de lo que estoy diciendo.

El señor **Guzmán**. — Así se prueba lo que se dice.

El señor **Videla**. — Eso era antes...

El señor **Muñoz Cornejo**. — Por ejemplo, el artículo 39, aprobado por el Honorable señor **Contreras Labarca** y defendido por el señor Senador en esta Alta Corporación, dice así: "El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión, y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas de conformidad con los Artículos 41 y 42, para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales".

El artículo 44 dice: "Cuando el Consejo de Seguridad haya decidido hacer uso de la fuerza, antes de requerir a un Miembro que no esté representado en él, a que provea fuerzas armadas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Artículo 43, invitará a dicho Miembro, si éste así lo deseara, a participar en las decisiones del Consejo de Seguridad relativas al empleo de contingentes de fuerzas armadas de dicho Miembro".

Y el artículo 48 dice: "1.— La acción requerida para llevar a cabo las decisiones del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, será ejercida por todos los miembros de las Naciones Unidas o por algunos de ellos, según lo determine el Consejo de Seguridad.

2.— Dichas decisiones serán llevadas a cabo por los Miembros de las Naciones Unidas directamente, y mediante su acción en los organismos internacionales apropiados de que formen parte".

El señor **Riesco** (Ministro de Relaciones Exteriores). — Si Su Señoría me permite, podría agregar otras disposiciones a las ya señaladas.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Con mucho gusto, señor Ministro.

El señor **Riesco** (Ministro de Relaciones Exteriores). — El artículo 45 dice: "A fin de que la Organización pueda tomar medidas militares urgentes, sus Miembros mantendrán contingentes de fuerzas aéreas nacionales inmediatamente disponibles para la ejecución combinada de una acción coercitiva internacional. La potencia y el grado de preparación de estos contingentes y los planes para su acción combinada, serán determinados, dentro de los límites establecidos en el convenio o convenios especiales de que trata el Artículo 43, por el Consejo de Segu-

ridad con la ayuda del Comité de Estado Mayor”.

El señor **Videla**.— ¿Eran ésas las medidas militares a que se refería el Honorable señor Contreras Labarca?

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Esas medidas no tuvo inconveniente en aceptarlas, y no se contienen en este proyecto.

El señor **Vásquez**.— No había inconveniente, porque Rusia estaba de acuerdo con ellas.

El señor **Riesco** (Ministro de Relaciones Exteriores).— Y el artículo 42 del mismo Pacto dice como sigue:

“Si el Consejo de Seguridad, estimare que las medidas de que trata el Artículo 41” (medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada) “pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas”.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Eso no tenía importancia para el señor Contreras Labarca, porque lo firmó el señor Molotov.

El señor **Contreras Labarca**.— Se trataba del Pacto de las Naciones Unidas; pero ahora se trata de un bloque de carácter regional, bajo la hegemonía de los Estados Unidos de Norteamérica.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Ese Pacto fué santificado, porque lo firmó el señor Molotov.

El señor **Guzmán**.— Porque convenía a la política de Rusia.

El señor **Contreras Labarca**.— Las disposiciones de este Tratado están en oposición con la Carta de las Naciones Unidas. Se quiere ahora echar abajo a la Organización Mundial, que es la única que puede mantener la paz y seguridad internacionales.

El señor **Vásquez**.— Pero Su Señoría aceptaba los otros procedimientos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ruego a los Honorables Senadores no interrumpir.

El señor **Guzmán**.— También nos daremos una “vuelta de carnero”.

El señor **Videla**.— Igual cosa sucede con el Pacto de San Francisco.

El señor **Muñoz Cornejo**.— El Honorable

señor Contreras Labarca ha seguido siempre esta misma política.

No habrá olvidado que, no hace mucho tiempo, pronunció en esta misma Sala un discurso virulento atacando a los países del Eje...

El señor **Contreras Labarca**.— Atacando al fascismo. Eso mismo está demostrando que soy consecuente con mis ideas.

El señor **Muñoz Cornejo**.— ... y defendiendo a Inglaterra y a Estados Unidos. De acuerdo con esta política zigzagueante que Su Señoría ha seguido siempre, tampoco habrá olvidado el discurso violentísimo que pronunció en la Honorable Cámara de Diputados para atacar a Churchill y Roosevelt, porque en esa época Stalin era contrario a Inglaterra y a los Estados Unidos.

El señor **Guevara**.— La situación era completamente diferente.

El señor **Contreras Labarca**.— Los atacaba porque seguían una política “munichista”, reaccionaria, en contra del interés de los pueblos.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Quiero, todavía, señalar un hecho...

El señor **Contreras Labarca**.— Por consiguiente, tenía razón para atacarlo.

El señor **Muñoz Cornejo**.— ... aun más significativo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ruego al Honorable señor Contreras Labarca que no interrumpa. Si Su Señoría continúa interrumpiendo, me veré obligado a llamarlo al orden, y a aplicarle las medidas disciplinarias establecidas en el Reglamento.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Hay, todavía, otro hecho que es conveniente repetir, porque, por desgracia, todos en Chile tenemos mala memoria.

Cuando se discutió el Pacto de las Naciones Unidas, el Honorable señor Contreras Labarca atacó, con alguna violencia, al Canciller de esa época, señor Joaquín Fernández. Y lo hizo porque el señor Fernández había tenido la previsión de defender la independencia de los países...

El señor **Contreras Labarca**.— ¿De defender la incorporación de Argentina!

El señor **Muñoz Cornejo**.— ... que habían suscrito la Carta de las Naciones Unidas. Atacó al señor Fernández, representante de Chile en San Francisco, porque se había opuesto a un punto que interesaba a los partidos comunistas: los comunistas querían que ningún país del mundo pudiera celebrar pactos internacionales sin que que-

darán sometidos al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y expuestos, por lo tanto, a que algunos países que lo componen pudieran vetarlos. ¡El campeón de la dignidad nacional quería entregar maniataado a Chile al veto de las Naciones Unidas!

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Eso no es efectivo!

El señor **Vásquez**.— ¿Y qué desean ahora?

El señor **Guevara**.— ¡Está falseando los hechos!

El señor **Muñoz Cornejo**.— Voces más autorizadas que la mía entrarán, seguramente, a demostrar la conveniencia del Tratado en debate, y, por eso, no me detengo en esa materia; pero creo que es oportuno ir señalando, en medio de la discusión, la insinceridad con que se procede en este caso.

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Su Señoría no tiene derecho a expresarse en esa forma! Mi actitud ha sido siempre clara y limpia.

El señor **Muñoz Cornejo**.— ¡Tengo derecho, Honorable Senador! La actitud de Su Señoría, por lo demás, ha sido siempre sigzagueante y contradictoria, según como se muevan los hilos desde Moscú.

Nada más, señor Presidente.

El señor **Contreras Labarca**.— Siempre he defendido la democracia contra la posición de Sus Señorías; nunca he incurrido en contradicciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Guevara.

El señor **Guevara**.— El señor Ministro de Relaciones Exteriores nos ha dicho, con toda tranquilidad, que este proyecto de acuerdo es muy simple, porque sólo dice: "Apruébase el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca suscrito en Río de Janeiro el 2 de septiembre de 1947".

Efectivamente, en esta forma, es una cosa bien simple, bien sencilla. Sin embargo, el Honorable señor Contreras Labarca ha hecho ya un detenido análisis del proyecto en debate.

Se trata ahora, lisa y llanamente —y así lo ha confirmado el señor Ministro—, de romper el Pacto de las Naciones Unidas, que en una oportunidad ratificamos y que en cien ocasiones han aplaudido la prensa y destacados políticos de nuestro país.

Señor Presidente, ¿por qué se atenta contra el Pacto de las Naciones Unidas? También puedo decir al señor Ministro de Relaciones Exteriores que ello se debe a una

causa bien simple, bien sencilla. Porque en las Naciones Unidas existe un nuevo Estado que treinta y cinco años atrás era desconocido en el mundo: el Estado Socialista, el estado de los trabajadores que siempre han levantado la bandera de la paz, el único que, en un momento trágico que vivía la humanidad, supo hablar con el lenguaje que entendía la brutalidad fascista: el lenguaje de los tanques y de los aviones; el lenguaje de la fuerza.

Nadie puede negar que la Unión Soviética es una potencia en todo sentido, en el orden material y moral; en el político, cultural y militar, como tuve oportunidad de demostrarlo en esta misma Sala, cuando rendí un homenaje en el XXXI aniversario de la gloriosa Revolución, que indignó mucho a mis Honorables colegas que representan el capitalismo, pero que nosotros aplaudimos y que aplauden todos los pueblos de la tierra, porque la Revolución Rusa mostró ante la faz del mundo que la humanidad podía vivir sin patrones, sin explotados ni explotadores; sin capitalismo, sin terratenientes, sin abogados al servicio de las firmas imperialistas...

El señor **Muñoz Cornejo**.— Pero con tiranos.

El señor **Guevara**.— El señor Ministro de Relaciones Exteriores expresó —así lo aseguró— que está de más el Pacto de las Naciones Unidas, porque se hablaba también de usar la fuerza para defender la doctrina de la paz...

El señor **Riesco** (Ministro de Relaciones Exteriores).— Está equivocado el Honorable Senador; es justamente lo contrario.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Todo lo que afirman los Senadores comunistas es lo contrario de la verdad.

El señor **Guevara**.— Eso es lo que dicen Sus Señorías.

El señor **Guzmán**.— Vale la pena que Su Señoría recuerde que el señor Ministro dijo que este Tratado se encuentra dentro de las disposiciones del Pacto de las Naciones Unidas y de la Carta...

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Qué saben Sus Señorías de pactos!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Con la venia del señor Senador, advierto a Su Señoría que ha llegado el término de la Primera Hora.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 18 horas, 2 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 27 minutos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor **Allende**.

El señor **Grove**.— ¿Me permite, señor Presidente? Quiero preguntar si, en vista de que son las 6.30 pasado meridiano, la sesión se prorrogará hasta las 7.30 pasado meridiano. Supongo que no habrá oposición.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—Si el Honorable Senado así lo acuerda, no habría inconveniente, pues la sesión debe levantarse a las 7 pasado meridiano, ya que no hay prórroga hasta el momento.

Se van a votar las indicaciones pendientes.

MODIFICACION DE LA LEY N.º 9.132, SOBRE AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA PARA VENDER UN TERRENO.— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor **Martínez**, don **Carlos Alberto**, formula indicación para que, en su nombre, se oficie al señor **Ministro del Interior**, rogándole se sirva recabar del **Presidente de la República** la inclusión, entre los proyectos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria, del proyecto de ley, formulado en una moción del señor **Senador**, que modifica la ley N.º 9.132, de 27 de octubre de 1948.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

DESTINACION DE TIEMPO PARA TRATAR ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor **Martínez Montt** formula indicación para destinar los diez minutos que sigan a la hora de votaciones de esta sesión, a tratar de los **Mensajes pendientes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas**.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—Si le parece al Honorable Senado, quedaría así acordado.

El señor **Guevara**.— Con mi voto en contra, señor **Presidente**.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—Acordado.

El señor **Allende**.— Señor **Presidente**, la sesión continuó a las 6.30 pasado meridiano. Hay dos o tres **Senadores inscritos**, que hemos estado esperando nuestro turno. Por otra parte, no se hacen publicaciones de las versiones extractadas, como se acostumbraba a hacerlo anteriormente. Y ahora se nos quiere privar de usar de la palabra, no prorrogando la hora. Pido, señor **Presidente**, que se prorrogue la hora por el tiempo que duren las observaciones de los **Senadores inscritos**.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—Me parecen justas las observaciones de Su Señoría. En un momento más vamos a resolver este punto. Desde luego, me parece que hay que prorrogar los **Incidentes**, por lo menos por estos diez minutos que les vamos a restar, en virtud del acuerdo recién adoptado.

INTEGRACION DE LAS COMISIONES MIXTA DE PRESUPUESTOS, DE EDUCACION, DE POLICIA INTERIOR Y DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

El señor **Secretario**.— El Honorable señor **Ortega** formula la renuncia de su cargo de miembro de las **Comisiones de Educación, Mixta de Presupuestos y de Policía Interior**.

El Honorable señor **Jirón** formula la renuncia de su cargo de miembro de la **Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Social**.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—Si le parece al Honorable Senado, se darán por aceptadas estas renunciaciones.

Acordado.

El señor **Secretario**.— El señor **Presidente** propone, para la **Comisión de Educación**, al Honorable señor **Alvarez**; para la **Comisión Mixta de Presupuestos**, al Honorable señor **Correa**, y para la **Comisión de Policía Interior**, al Honorable señor **Guzmán**.

En reemplazo del Honorable señor **Jirón** como miembro de la **Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Social**, propone al Honorable señor **Torres**.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—Si le parece al Honorable Senado, dará por aceptadas estas designaciones.

Acordado.

FONDOS PARA LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Jirón ha pasado a la Mesa la siguiente moción:

“Señor Presidente:

La seriedad y la eficacia de la enseñanza médica dependen de la importancia de las cátedras básicas que constituyen las disciplinas de los primeros años de estudio.

A pesar de la estructura anticuada de nuestra Escuela de Medicina, varias generaciones de profesores habían logrado adaptarla a las necesidades modernas de la investigación y de la enseñanza práctica necesaria en ramos, todos, de carácter experimental. Un enorme material acumulado de experiencias, protocolos, documentación, equipos técnicos, hacían de nuestra Escuela un orgullo de América.

Todo eso ha sido dolorosamente destruido por el fuego, dejando para el próximo año sin hogar intelectual ni científico a varias generaciones de maestros, y en la imposibilidad de seguir sus estudios médicos a todos los chilenos que los habían empezado.

Creo que no es necesario demostrar en este Senado la urgencia que tiene la reconstrucción de la Escuela de Medicina, tanto desde el punto de vista de nuestra higiene, de la salud pública y de la investigación científica, como del prestigio intelectual de nuestra Universidad y de nuestro país.

Desgraciadamente, la reconstrucción de la Escuela significa un gasto crecido, no sólo debido a los numerosos Institutos y Laboratorios que deberán, esta vez, ser construidos en condiciones que puedan servir mejor el progreso de nuestra medicina, sino también debido al altísimo precio que han adquirido últimamente los equipos y los aparatos necesarios a la enseñanza y a la investigación.

Es cierto, sin embargo, que todo lo que se gaste en aumentar el rendimiento humano y en perfeccionar los estudios que permitan extender económicamente a toda la población los beneficios de la salud, redundan, en último término, en gran beneficio económico para el País entero.

La Facultad de Medicina, reunida extraordinariamente, ha nombrado ya las comisiones que se han hecho cargo del estudio de la reconstrucción de la Escuela, las que tendrán a su cargo la adquisición de los equipos y aparatos necesarios a su buen funciona-

miento, y, por fin, las que dispondrán de la rehabilitación de la Biblioteca, en gran parte, también destruída. En dicha sesión, la Facultad acordó solicitar al Congreso Nacional, por intermedio de sus Profesores parlamentarios, el otorgamiento de los fondos necesarios para poder llevar a cabo, y a la brevedad posible, la formación de la nueva Escuela. Visitado el Ministro de Hacienda con este objeto, y después de plantearle el problema financiero, aceptó que fuese incluída en el Presupuesto de la Nación, durante algunos años, la suma de cincuenta millones de pesos anuales para subvenir a los gastos que significarán la reconstrucción, la adquisición de equipos y de la Biblioteca destruída.

Adverso, con justicia, a nuestro juicio, a la creación de impuestos especiales para determinadas funciones, quedó el Ministro de Hacienda de estudiar en qué forma pueden éstos ser aumentados en general para compensar este dinero por salir.

No correspondiéndonos tener, en esta legislatura extraordinaria, iniciativas legales, ni menos de orden financiero, venimos, por eso, señor Presidente, a rogarle se sirva enviar oficio al Ministro de Hacienda y al señor Ministro de Educación, con el objeto de que con urgencia y a la brevedad posible sea presentado, por parte del Ejecutivo, al Congreso Nacional, el siguiente proyecto de ley:

“Artículo 1.º— La Ley de Presupuesto consultará la suma de 50 millones de pesos durante cinco años, los que se destinarán exclusivamente a la reconstrucción de la Escuela de Medicina y dotación de sus Laboratorios y Bibliotecas.

Artículo 2.º.— Esta suma se pondrá a disposición de la Universidad de Chile, que se encargará de distribuirla, de acuerdo con la Facultad de Medicina, y para crear los Institutos de las disciplinas básicas de la investigación y de la enseñanza médica, que ocupaban el edificio destruído”.

Santiago, 7 de diciembre de 1948.

Eduardo Cruz Coke.— Gustavo Jirón.— Salvador Allende.— Enrique Eleodoro Guzmán.— Alfredo Cerda.— Fernando Alessandri R.”

El señor **Grove**.— Solicito que se agregue mi nombre a esta moción, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece a la Sala, se incluirá el proyecto en la Cuenta de la presente sesión, se enviará, en informe, a la Comisión de Hi-

giene, Salubridad y Asistencia Pública, y se oficiará a los señores Ministro de Hacienda y de Educación Pública, en la forma solicitada por los señores Senadores que firman la moción y por el Honorable señor Grove.

Acordado.

Por mi parte, deseo manifestar mis deseos de que se construya la nueva Escuela en el lugar que ocupaba la que se destruyó, y que se conserve la fachada que ésta tenía, porque estimo difícil que se haga otra tan hermosa como la actual.

El señor Maza. — Y ojalá no se construya un cajón con hoyos, como casi toda la edificación moderna...

INCORPORACION DE LOS CHOFERES DE ORGANISMOS SEMIFISCALES AL SISTEMA DE PREVISION DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES. — OFICIO.

El señor Grove. — Pido que se oficie al Ejecutivo solicitando que se incluya en la actual Convocatoria el proyecto sobre incorporación de los choferes de las instituciones semifiscales al sistema de previsión de las respectivas instituciones.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Se enviará el oficio respectivo, en nombre de Su Señoría.

SESION SECRETA

— Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18 horas, 35 minutos, para tratar Mensajes de ascenso en las Fuerzas Armadas.

— Se reanudó la sesión pública a las 18 horas, 47 minutos.

SITUACION POLITICA DEL PAIS; DESCOMPOSICION AMBIENTE. — ARBITRARIEDADES EN LA APLICACION DE LAS LEYES DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS Y DE DEFENSA DE LA DEMOCRACIA. — INFORME DEL FISCAL SEÑOR NOGUES EN EL PROCESO POR INTENTO REVOLUCIONARIO. — RESOLUCION DEL DIRECTOR DEL REGISTRO ELECTORAL SOBRE DENOMINACION DEL PARTIDO SOCIALISTA

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Solicitaría al Honorable Senado que se prorrogara la hora hasta que hagan uso de la palabra los cuatro señores Senadores que están inscritos, quienes, con tan buena voluntad, concedieron el tiempo necesario para que se trataran los asuntos secretos de que se ocupó la Corporación.

El señor Rodríguez de la Sotta. — ¿Quiénes son los inscritos?

El señor Secretario. — Los Honorables señores Allende, Guevara, Grove y Martínez Montt.

El señor Martínez Montt. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Primeramente se va a resolver acerca de la prórroga solicitada, señor Senador.

Si al Honorable Senado le parece, se prorrogará la hora hasta que hayan usado de la palabra los señores Senadores inscritos.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Martínez Montt.

El señor Martínez Montt. — Voy a hablar en otra sesión, señor Presidente, porque la materia a la cual me voy a referir es extensa.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor Allende. — Señor Presidente, en diversas oportunidades hemos expresado en este recinto cuál es el juicio, el criterio que tenemos nosotros, para juzgar un régimen democrático y para valorizar como tal a un gobierno.

Hemos hecho presente que creemos que el régimen democrático se basa fundamentalmente en el respeto a las conciencias individuales y a la opinión pública, conciencia colectiva que condensa su pensamiento cívico a través de los partidos políticos.

Creemos que para que sea efectiva y real la convivencia democrática, es esencial que el Gobierno se sustente en el apoyo de los partidos políticos y que, en lo posible, el sustento del Gobierno represente la mayoría de la opinión pública; pero, en todo caso, es indispensable que existan en el juego amplio de una democracia los derechos de una mayoría y de una minoría y, también, por cierto, es indispensable y fundamental que el Ejecutivo, sobre todo, respete la opinión de los opositores a su Gobierno. No hay democracia sin ese juego, señor Presidente, sin esta condición esencial y fundamental de la convivencia social en los países que se llaman republicanos y democráticos.

Por desgracia, debo decir que acontecimientos que se han venido realizando en nuestro país, ponen un serio interrogante en nuestra convivencia democrática y plantean graves problemas que es indispensable dilucidar ante la opinión pública,

ante la conciencia republicana del País.

Hago presente, una vez más, que, por desgracia, nuestra opinión y nuestro pensamiento quedan encerrados aquí, en el frío recinto del Senado, porque aun no hemos podido obtener que se haga público lo que aquí se analiza, discute y plantea. Hay premura y diligencia para muchas cosas, menos para dignificar la labor del Senado de la República, cumpliendo con una obligación elemental, cual es la de dar a conocer los debates de esta Corporación.

Arbitrariedades en la aplicación de las leyes de Facultades Extraordinarias y Defensa de la Democracia

Señor Presidente, en diversas oportunidades, hemos hecho presente el pensamiento del Partido Socialista para objetar y rechazar las facultades extraordinarias y la ley llamada de Defensa de la Democracia, que, a nuestro juicio, ha consagrado en el País una dictadura legal. Y hemos dicho que a la sombra de esta dictadura legal y amparándose tras disposiciones que, por desgracia, se han aprobado, el Ejecutivo y funcionarios irresponsables han cometido una serie de atropellos que van lentamente socavando los sólidos principios en los cuales siempre se asentó nuestra estructura republicana.

Señor Presidente, sería largo entrar a enumerar lo que en diversas ocasiones hemos hecho presente y repetido aquí; sólo quiero destacar que, en los últimos días, el País ha visto actitudes de tal incondicionalidad de parte de funcionarios públicos que deben tener sentido de lo que representan, de la jerarquía política o administrativa que invisten, que es conveniente condensar en tres o cuatro hechos este estado de descomposición moral en que estamos viviendo.

Hace pocos días, el Frente Democrático anunció una concentración pública y solicitó el permiso correspondiente a la autoridad de la provincia. Le fué concedido el permiso y se le designó el teatro Caupolicán como el recinto cerrado donde los oradores de esta organización podrían expresar sus ideas. Pues bien, rápida y arteramente, se obtuvo que no se facilitara el teatro Caupolicán y, también, se presionó a las emisoras radiales para impedir que los discursos de los oradores pudieran ser conocidos por aquellas personas que no iban a asistir a esa reunión. Cuatro o cinco mil personas tuvieron que reunirse en un

sitio inhóspito, contratado sólo 24 horas antes, sin techo, en un día tremendamente caluroso, pero con el gran estímulo y la convicción de que el sacrificio físico era compensado, ya que estaban luchando por que se respetaran la libertad de reunión, de asociación y la libre expresión del pensamiento, que el Gobierno ha venido vulnerando, conculcando, suprimiendo.

Otros hechos, detalles, también, si se quiere, pero que demuestran hasta donde hemos llegado, es lo que voy a relatar. He estado en Punta Arenas durante veinte días de noviembre y he podido imponerme con estupor, de una aberración judicial. Habían sido detenidos por Investigaciones, unos pseudo conspiradores: cuatro modestos obreros y una muchacha de diecinueve años. Estos hombres y esta mujer, a quienes se les suponía militantes del Partido Comunista, han estado detenidos más de veinticinco días, sin que el juez pudiera declararlos reos o ponerlos, sencillamente, en libertad, porque debía esperar que llegara un Ministro de la Corte de Apelaciones de Valdivia, para dar comienzo al proceso y dictaminar en definitiva.

Pero hay más, señor Presidente. Mientras estos detenidos estaban esperando la llegada del Ministro de Valdivia, que se retrasaba, se tomó preso a un ciudadano que, yendo en un automóvil una noche, tuvo una querrela con el chofer por cobro de pesos. Llevado a la Comisaría, y al quitársele sus especies, se comprobó que tenía en su cartera un recibo que dejaba constancia de que había pagado una suscripción a un periódico que editaba —esto data de algún tiempo— la directiva del Partido Comunista. Esto dió lugar a que este ciudadano fuera también detenido y procesado por delito contra la Seguridad Interior del Estado y también lo fueron dos ciudadanos del Partido Radical. Uno de ellos, con inquietud intelectual, seguramente, hecho delictuoso para los funcionarios radicales, andaba, una noche, con un libro marxista, y también fué detenido y encarcelado por este tremendo delito. Todas estas personas han esperado cerca de un mes al señor Ministro que debía sustanciar el proceso. Lo han esperado en la cárcel por delitos a lo mejor imaginarios y en todo caso sin importancia.

Apunto estos sucesos para demostrar cómo se están aplicando estas leyes y cómo con ello se está destruyendo la libertad de pensamiento, de reunión y de opinión en nuestro país.

Informe del Fiscal señor Nogués en el proceso por intento revolucionario

Otro acontecimiento que, indudablemente, habrá provocado estupor a tirios y troyanos, es el dictamen que un fiscal militar, el señor Nogués, ha dado en relación con un proceso conspirativo, denunciado por el Gobierno. Es tradicional en nuestro país respetar la independencia del Poder Judicial; pero también lo es que los funcionarios judiciales estén a la altura de su responsabilidad. Y pocas veces hemos visto con mayor acobro un dictamen más lleno de errores, en que el hecho jurídico y legal aparece subordinado a las disquisiciones, especulaciones y apreciaciones de orden político, nacional e internacional, que un funcionario se atreve a hacer, perjudicando el prestigio judicial de Chile y poniendo un interrogante en las buenas relaciones internacionales, que siempre hemos mantenido con los países americanos.

No quiero, en esta sesión, analizar a fondo este dictamen; no quiero leer los documentos que tengo, que demuestran la tremenda repercusión que esto ha producido al otro lado de los Andes. Espero que en la sesión del jueves, o en una próxima, esté presente el señor Ministro de Relaciones Exteriores para preguntarle cuál es, en definitiva, la política del Gobierno a este respecto, y en qué antecedentes, en qué documentos, ha basado sus afirmaciones.

Mientras tanto, expreso mi perplejidad y mi protesta por el hecho de que pueda actuar en la vida judicial chilena un funcionario como el señor Nogués, tan carente de tino, de criterio y tan abandonado del sentido de responsabilidad.

Resolución del Director del Registro Electoral sobre denominación del Partido Socialista

Paso ahora a destacar más ampliamente el tercer hecho, que me obliga a usar sin pasión esta tribuna, a guardar una mayor serenidad, porque es tan inconcebible, tan atrabiliario, tan demostrativo de la intención dolosa que tiene el Gobierno de intervenir descaradamente en la política de los partidos y en la lucha electoral, que es conveniente que el Senado de la República sepa, en detalle, lo que ha ocurrido con el Partido Socialista.

Por un artero dictamen de un funcionario incondicional y servil, el Director del Registro Electoral, el Partido Socialista ha

perdido la denominación que durante tantos años ha levantado como bandera doctrinaria, como enseña de combate, como emblema de lucha por las reivindicaciones de las clases trabajadoras y por el progreso del País. No quiero detenerme en detalles, que pesan en la conciencia de todos los Honorables Senadores, para demostrar que es efectivo lo que sostengo en esta alta tribuna, sin arrebatos y sin violencia; es decir, que el Ejecutivo ha ido, lenta pero tozudamente, tratando de inmiscuirse en la vida interna de los partidos, provocando, fomentando y estimulando en ellos luchas instentinas, olvidando que los triunfos transitorios para obtener, de su desmembramiento, sectores incondicionales constituyen tan sólo un éxito ilusorio, ya que con ello se socava la base de una democracia, constituida por sus partidos sólidamente organizados y estructurados en el respeto a las jerarquías y directivas que ellos, legítimamente, se dan.

Nosotros no podíamos escapar a esta tentativa; y, por eso, cuando malos socialistas tuvieron la peregrina ocurrencia de buscar el apoyo oficial, éste se les entregó amplio y generoso para con ello provocar una escisión que perjudicaría al Partido Socialista de Chile, cuyos hombres no habían cometido otro delito que el tener franqueza para exponer nuestro pensamiento y entereza suficiente para sentirnos ciudadanos de una democracia, y combatir las actitudes antidemocráticas que nosotros hemos observado en el señor Presidente de la República.

Es conveniente que haga una breve y sumaria historia de lo que estoy afirmando, y solicito, desde luego, de la benevolencia del señor Presidente, se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que se incluya en mi discurso la exposición de hechos que la directiva del Partido Socialista entregó al señor Director del Registro Electoral.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Si a la Sala le parece, se acogerá la petición de Su Señoría.

Acordado.

El señor **Allende**.— Gracias, señor Presidente. Es muy breve, además.

Señor Presidente, ¿qué ocurrió con el Partido Socialista?

En su undécimo congreso ordinario, realizado en Concepción el año 1946, se juzgó la actuación de la directiva que en ese entonces presidía el Secretario General don Bernardo Ibáñez, y por setenta votos contra cuatro, los congresales asistentes recha-

zaron el informe que, a nombre de ese comité central, entregó el señor Ibáñez, y se eligió como Secretario General del Partido Socialista al señor Raúl Ampuero.

La corriente del señor Ibáñez no levantó candidato. Fuí yo, señor Presidente, el opositor al señor Raúl Ampuero, y declaro hidalgamente que fuí derrotado en el limpio ejercicio de la democracia de un congreso, y por cuatro votos, el señor Ampuero me derrotó a mí, que postulaba a ser Secretario General del Partido Socialista, por segunda vez.

En ese congreso, reunido de acuerdo con los estatutos del Partido, que establecen la representación a través de regionales, y en proporción a las seccionales que los regionales controlan, se discutió también, como era lógico suponerlo, y se trazó la trayectoria política futura del Partido Socialista, y se precisó nuestra total independencia frente al Gobierno del señor Gabriel González Videla. Sobre la base de las conclusiones de Concepción, empezamos a actuar en la vida política, y frente al Gobierno del señor González Videla, sin premura, sin inquietud, sin pasión y sin violencia, pero con la seguridad y la confianza de hombres que sabían que ese Gobierno contaba con una feble base de sustentación, ya que tenía en su Gabinete el germen interno de su futura desintegración, ya que era absurdo, torpe y miope imaginarse que pudiera perdurar una combinación de gobierno basada en el criterio liberal frente al comunista pasando por los criterios democráticos y radicales.

Pues bien, señor Presidente, nos mantuvimos siempre analizando los hechos, apoyando aquellas iniciativas que nos parecían laudables y criticando las que vulneraban los derechos permanentes, no ya de la clase obrera, sino de todos los ciudadanos.

El Senado es testigo de que jamás he usado esta tribuna para difamar o calumniar al Presidente de la República o a alguno de sus servidores.

Señor Presidente, a pesar de esta actitud, a pesar de la línea del Partido, a pesar de las experiencias internas que habíamos tenido nosotros, de participar en un Gobierno transitorio, el del Tercer Frente, grupos inquietos de socialistas, de aquellos que miran la cosa inmediata, y no la doctrina, lo de hoy, y no lo de mañana, trabajaron dentro del Partido para imponer un criterio de desconocimiento a los acuerdos del congreso de Concepción, para producir una lucha

interna, que iba a traer dolorosas consecuencias para nuestra colectividad. Estos socialistas recurrieron primero al ejercicio de la democracia interna. En el escrito de "téngase presente", cuya inserción en el Diario de Sesiones, acabo de solicitar, se podrá ver que cada reunión interna del Partido fué jalonada por un esfuerzo de ese grupo minoritario para buscar un congreso extraordinario que permitiera cambiar la directiva del Partido, primero, y, en seguida, torcer la línea de independencia y colocar al Partido Socialista al servicio del Gobierno, incorporándolo en él. Se realizaron, señor Presidente, tres plenos, con representación de los organismos regulares que tiene nuestra colectividad, y en tres oportunidades las ideas sustentadas y defendidas con calor por los señores Rossetti, Ibáñez y otros, fueron rechazadas. La tercera vez, después de fracasada la tentativa de imponer su punto de vista, este grupo resolvió quebrar la unidad interna del Partido y levantar tienda aparte; y se fueron, señor Presidente.

Desde esta tribuna, nunca hemos gastado un minuto de esfuerzo para denigrar a los que fueron nuestros compañeros en años de lucha; nunca les hemos enrostrado aquí, su actitud, que es fácilmente enrostrable. Hemos creído que el silencio era una actitud moralizadora lo suficientemente clara para que estos hombres comprendieran que no se puede prostituir el Partido, que los incondicionales que se postran al servicio de los Gobiernos tienen un prontuario en que están ubicados, y es el prontuario moral que ha establecido la opinión pública, para aquellos que buscan la satisfacción de sus intereses particulares con olvido de ideas, doctrinas y principios.

Yo, señor Presidente, cuando se rompe el dique del respeto cívico, cuando se arrebatara artera y mañosamente el nombre a un Partido, cuando se prostituye la ley, cuando se acepta como argumento la tramoya jurídica y la mentira; yo, señor Presidente, rompo esta serena tolerancia que me he impuesto a través de muchos años de vida pública, y uso ahora un lenguaje que es de dureza.

De dureza, pero también de absoluta veracidad.

Hay hombres cuyas actitudes tienen que ser denunciadas enérgicamente.

Señor Presidente, decía que en mayo de este año, un grupo de socialistas se fueron del Partido, y estimaron útil y conveniente or-

ganizar un pseudo Congreso Socialista, que realizaron en Santiago, con el apoyo y amparo de la prensa oficial, y de las radios, con la consagración del Poder.

Como sabían de su orfandad en cuanto a organismos, y de su precaria situación interna, estimaron conveniente, necesario y útil olvidarse de lo que era el estatuto del partido a que habían pertenecido, y organizaron un congreso que ellos llamaron "directo", es decir, se congregaron aquellos socialistas que obtuvieron facilidades para viajar, y que creyeron, buena o malamente, en las directivas reivindicacionistas de los señores Ibáñez y Rossetti. Y asistieron a ese congreso de representación directa —cosa curiosa y paradójica—, según consigna el Conservador del Registro Electoral, 250 delegados.

Nosotros celebramos, un mes después, nuestro congreso en Valparaíso, y, de acuerdo con el estatuto del Partido, tuvieron representación indirecta las seccionales a través de las regionales, en proporción, cada regional, al efectivo grupo seccional bajo su tuición. Es decir, entre nosotros, los congresos normalmente habían sido de noventa a ochenta y seis delegados, y en dicha oportunidad concurrieron ochenta y dos, me parece. Presidente de la comisión organizadora de ese congreso, fué el Senador don Carlos Alberto Martínez, cuyo panegírico moral no necesito hacer.

Señor Presidente, terminado nuestro congreso, de inmediato, sabiendo lo que podía ocurrir, fuimos al Conservador del Registro Electoral y le entregamos todos los documentos que se nos pidieron: actas del congreso de Concepción, convocatoria al duodécimo congreso ordinario de Valparaíso, declaraciones del presidente de la comisión organizadora, número de delegados asistentes, conclusiones allí adoptadas y composición de la mesa elegida. La nueva directiva del Partido —hecho claro y preciso— está formada por los dos tercios, casi exactamente, del antiguo comité central que dirigió nuestro compañero y amigo Raúl Ampuero; lo que demuestra, hasta la saciedad, la continuidad legal de los hombres que hoy dirigen el Partido en relación con el comité central anterior. Hicimos presente, también, que la mayoría parlamentaria sigue leal al Partido; como, asimismo, que la mayoría de los Regidores se mantenía dentro de la disciplina y acataba las órdenes de la directiva que dirige el compañero Eugenio González Rojas.

Pues bien, dichos documentos, protocolizados, han estado durante meses en poder del señor Director del Registro Electoral. Solo, he ido cuatro o cinco veces a preguntar a este funcionario cuál era su dictamen, y he ido también, en otras oportunidades, acompañado del Honorable Senador don Carlos Alberto Martínez y del Diputado don Astolfo Tapia. Pues bien, desde junio de este año hasta el viernes recién pasado, nada supimos —y digo hasta el viernes, porque sólo el sábado se ha tomado resolución—; pero el viernes tuvimos noticia de que el señor Director estaba dispuesto a resolver, dato que obtuvimos después de haber ido, el que habla, con el Senador don Carlos Alberto Martínez y con un miembro del comité central, don Odomiro Almeyda, a hacer presente al señor Ministro del Interior que nosotros no creíamos que podía prostituirse hasta este extremo la elección parlamentaria, tratando de eliminar arteramente, y frente a un plazo fatal, a un partido. Hemos dicho al señor Ministro que no nos imaginábamos cómo un funcionario de su dependencia podía estar todavía en la incertidumbre y declarar a los Parlamentarios que fuimos a hablarle —diez para las doce del día viernes— que él no iba a resolver el caso. Hago presente que el plazo para que los partidos presenten candidatos terminó, por mandato de la ley, el domingo 5 a las doce de la noche, y el viernes 3, a las doce del día, el señor Director del Registro Electoral nos decía que no podía resolver el problema planteado a su competencia. Hemos tenido que dejar una pauta en poder del señor Ministro del Interior, con cuatro puntos, para que él hiciera ver a este funcionario que no era posible se encontrara aún en la imposibilidad de contestar a la pregunta que le formulábamos. Y el sábado, a las cuatro de la tarde, después que este funcionario habló con el señor Ministro del Interior y tomó conocimiento —parece— de un decreto que nosotros consideramos ilegal, ha dictaminado fundando su fallo en un argumento irrisorio, absurdo, descabellado e inexacto. Establece en su dictamen —el que no leeré "in extenso" por haber sido publicado en la prensa local— que, frente a la presentación hecha por el Partido Socialista de Chile que preside don Eugenio González Rojas y la hecha por don Albano Ibarra, en representación del Partido Socialista que preside don Bernardo Ibáñez, él ha resuelto reconocer como directiva oficial y otor-

gar el nombre de Partido Socialista de Chile al que preside el señor Ibáñez. Da como argumento válido el hecho de que, según antecedentes por él recogidos, al congreso del Partido Socialista que preside el señor Ibáñez, asistieron 250 delegados, y al nuestro, sólo 83.

El mencionado funcionario olvida, ignora o no quiere reconocer que, en la presentación nuestra, habíamos observado ese hecho, y expresado lo siguiente:

“Para consolidar su actitud, llamaron a sus partidarios a un congreso que se realizó en Santiago, el 4 de junio de 1948. Debido a la escasez de adherentes, tuvieron que realizar este congreso con representantes llamados “directos”, en circunstancias que desde hace 10 años el Partido ha realizado sus congresos de acuerdo con sus reglamentos internos, que dan representación a los Comités Regionales en proporción de las seccionales que controlan”.

Eso se lo advertimos al señor Director del Registro Electoral. Le entregamos documentos impresos que representan año y medio de luchas dentro del Partido; documentos publicados en los últimos dieciocho meses, en los que se deja constancia de la actitud secesionista de un grupo de hombres que en definitiva se separaron del Partido. Esos documentos, impresos, representan, desde luego, la historia vivida del Partido. Eso no se improvisa ni se inventa; es la verdad y está en letras de imprenta; pero la miopía moral del señor Director del Registro Electoral le impidió verlo, hizo que desconociera todo ello e ignorara la verdad.

También le hicimos notar que contábamos con mayoría en el Parlamento; que, de los ocho Parlamentarios que tenía el Partido Socialista de Chile, sólo tres estaban con el señor Ibáñez, tres Diputados; y que otros tres Diputados y los dos Senadores —el Honorable señor Carlos Alberto Martínez y el que habla— nos mantenemos dentro de la disciplina, la doctrina y los principios socialistas. Adujimos argumentos de esta simplicidad: imagínese, señor Director —le dijimos—, que mañana, por desgracia, la opinión socialista se debilitara en forma tal que ninguno de los sectores obtuviera representación parlamentaria. ¿Quiénes seríamos los únicos voceros del Partido Socialista? El Honorable señor Martínez y yo, cuyo mandato termina en 1953. Le expusimos, también, lo que representa la inmensa mayoría de Regidores que militan en nuestro partido. Pero todos nuestros argumen-

tos y razones terminaban en esa oficina, y allí comenzaban los viajes a la Moneda, donde radicaba la presión oficial que quería arrancarle su nombre al Partido.

Señor Presidente, ¡qué tremendo es esto como hecho en la vida de una democracia! A nosotros nos duele la privación de algo que es nuestro, que hemos amasado con nuestros errores, con nuestros triunfos, con nuestros esfuerzos y derrotas; pero ello no nos va a debilitar; no nos impedirá levantar la voz, a los que nos forjamos en la vieja tienda del Partido Socialista.

Si aizo mi voz en esta oportunidad, si he querido exponer lo ocurrido, es porque este atropello inicuo es demostración del clima moral que estamos viviendo; es tremenda y lapidaria demostración de lo que son los funcionarios incondicionales, los palaciegos dispuestos a servir siempre la voluntad del señor que se cree todopoderoso, y que sólo transitoriamente está en la Moneda.

Mal ha hecho el Presidente de la República al inmiscuirse directamente en la arena caldeada de las luchas políticas; mal, cuando permitió que, desde los balcones de La Moneda, se calumniara a políticos a quienes defendimos; mal, cuando otros grupos, también desde La Moneda, utilizaron la violencia del lenguaje para criticar a los opositores del Gobierno, a los que no compartíamos con ellos el mando; ha hecho mal en poner su influencia al servicio de grupos políticos que, con olvido de principios, no vacilan en abandonar sus tiendas partidarias para ir a cobijarse al amparo del Gobierno, creyendo que con ello sirven sus doctrinas y dan lección de moral cívica. Ha hecho mal el Presidente de la República en llamar a su despacho al funcionario a que me refiero, y presionarlo para que nos arrebatase lo que es legítimamente nuestro.

Por eso yo protesto, y lo hago con indignación justa frente a un hecho que —recaleo— nos duele, pero que no nos eliminará de las contiendas cívicas; que nos duele y nos pesa, más que por nosotros, por lo que representa como descomposición moral en esta hora de la República en que hay silencio en las conciencias, servilismo en los funcionarios y claudicación en los dirigentes políticos deseosos de postrarse frente a la voluntad del Ejecutivo.

Señor Presidente, sin aspavientos, con absoluta serenidad, como término de mis palabras, digo lo siguiente: el Partido Socialista respetará la Constitución y las leyes

en tanto que el Ejecutivo las respete. Si se quiere utilizar la presión y el poder para coartar la libertad de los ciudadanos, si se usa la ley para atropellarlos, si se emplea la cárcel injustamente para someter a prisión a los que no se someten a la voluntad del Ejecutivo, si se rompe el cauce legal, proclamamos al País, desde este recinto, tienda y baluarte del Derecho, que utilizaremos todos los medios para hacer respetar la libertad. ¡Y lo haremos! Pero la responsabilidad no será nuestra. Nosotros no nos hemos dejado arrebatar jamás por la violencia y la inquina; pero no nos dejaremos arredrar por la influencia del poder, porque defendemos algo que no es transitorio en nuestros hombres, que es permanente: una doctrina, un pensamiento, una idea creadora, que hombres, mujeres y jóvenes hemos llevado como una enseña y un programa para conseguir días mejores para nuestra patria.

Los tráfugas, los equilibristas, los oportunistas, los que olvidaron lo que ayer juraron respetar, los que tienen insomnio por su conciencia que los acusa, los palaciegos de todos los colores, los que siempre están dispuestos a saltar de una tienda a otra, ellos recibirán, tarde o temprano, el castigo y el desprecio públicos. A aquellos hombres que han quebrado todos sus principios morales, y a esos funcionarios entregados servilmente a sus amos, oponemos nosotros nuestra limpia vida cívica, y les hacemos la advertencia de que nos haremos respetar.

He dicho.

—El documento cuya inserción se acordó, a pedido del señor Allende, es el siguiente:
"Ref.: Se tenga presente y acompaña documento.

Santiago, 3 de diciembre de 1948

Señor Director:

Oportunamente remitimos al señor Director todos los antecedentes que acreditan la regular sucesión de las directivas del Partido Socialista, para los efectos de la inscripción del partido y de sus candidatos a parlamentarios en la próxima elección del año 1949.

En esta ocasión, y a mayor abundamiento, nos permitimos hacer una relación de los hechos y fundamentos de derecho que corroboran nuestra representación como autoridad legítima del Partido Socialista.

Relación de hechos.— De acuerdo con las

disposiciones reglamentarias pertinentes, el Comité Central, que dirigía como Secretario General el señor Bernardo Ibáñez, convocó al XI Congreso del Partido en octubre de 1946, en la ciudad de Concepción.

Como dato ilustrativo, hacemos presente que los delegados a este Congreso rechazaron por 70 votos contra 4 la cuenta que diera, a nombre del Comité Central, el Subsecretario General titular, señor Agustín Álvarez Villablanca.

Después de dos días de deliberación, el Congreso acordó las conclusiones, que fueron publicadas en la prensa del país, y eligió la nueva directiva. Fué designado Secretario General el señor Raúl Ampuero, que derrotó por 4 votos al Senador Salvador Allende. Como miembros del Comité Central fueron nombradas las siguientes personas: Humberto Soto, Ramón Sepúlveda Leal, Manuel Mandujano, Miguel Echebarne, Eugenio González, Mario Garay, Belarmino Elgueta, Isidoro Godoy, Héctor Gajardo, Oscar Waiss y Astolfo Tapia, en su calidad de Jefe de la Brigada Parlamentaria.

A ese Congreso asistieron todos los parlamentarios del Partido, tomando activa participación en los debates, entre otros, los diputados señores Juan B. Rossetti y Ramiro Sepúlveda, quienes defendieron el informe del Comité Central, que, como anteriormente se ha dicho, fué rechazado por gran mayoría.

Los acuerdos del XI Congreso fueron dados a conocer en la Cámara de Diputados y en el Senado por los parlamentarios señores Tapia y Allende, en diciembre del año 1946, como puede comprobarse en los boletines de las Cámaras respectivas.

La directiva elegida en Concepción fué comunicada al señor Director del Registro Electoral, y quedaron designados como personeros del Partido Socialista los señores Raúl Ampuero y Héctor Gajardo, quienes representaron a nuestra colectividad en todos los trámites legales requeridos para inscribir a los candidatos a regidores que el Partido presentó en abril de 1947. El documento respectivo está en poder del señor Director del Registro Electoral.

Cumpliendo disposiciones de nuestros reglamentos, los días 18, 19 y 20 de mayo de 1947 se realizó el primer Pleno al que llamó la directiva encabezada por el Secretario General, señor Raúl Ampuero. A esta reunión partidaria concurren todos los Se-

cretarios Regionales, que son 27, y todos los componentes de la Brigada Parlamentaria. Durante los días de trabajo, participaron activamente en los debates los señores Bernardo Ibáñez, Juan B. Rossetti y Ramiro Sepúlveda. También actuó en esa ocasión el ex Secretario General, ex Senador y ex Ministro del Partido, don Oscar Schnake Vergara.

El Secretario General de entonces, señor Raúl Ampuero, rindió un informe político y realizó un análisis de la situación del Partido en el documento publicado más tarde en la revista "Espartaco", que se acompaña. Las conclusiones de ese Pleno están publicadas también en los mismos números 2 y 3 de la revista mencionada, de fecha 30 de julio de 1947.

En noviembre de 1947, y convocada por el Comité Central que presidía el señor Ampuero, se realizó la Conferencia Nacional de Programa. En esa ocasión se dió a conocer el anteproyecto que redactara el señor Eugenio González. La Conferencia aprobó las ideas allí contenidas. Como término de ella, se realizó un acto público en el Teatro Caupolicán, en donde los señores Ampuero y González dieron a conocer los puntos básicos de dicho anteproyecto.

El segundo Pleno fué convocado por la directiva que presidía el señor Ampuero en febrero de 1948, y funcionó durante los días 27, 28 y 29 de dicho mes. Como en el Pleno anterior, el Secretario dió un informe de alcance político, en el que se refirió a las incidencias internas promovidas en el Partido. Acompañamos dos folletos que contienen el informe a que aludimos. En el prólogo de la primera edición no se comentan las incidencias internas, pero en el prólogo de la segunda se hace expresa mención de la actitud contraria a la disciplina del Partido adoptada por ciertos elementos que encabezaban los señores Rossetti, Ibáñez y Sepúlveda.

Este segundo Pleno ratificó las medidas disciplinarias que con anterioridad a su celebración había tomado el Comité Central contra los diputados señores Rossetti, González Olivares y Ramiro Sepúlveda, como queda establecido en el 6.º acápite de las conclusiones impresas en el folleto que se acompaña. Dejamos expresa constancia de que los mencionados diputados asistieron, como el resto de la Brigada Parlamentaria, a las sesiones del Pleno, y aunque defendieron su actitud, no consiguieron que les fue-

ra levantada la sanción que les había impuesto el Comité Central.

En esta oportunidad, como en el Congreso de Concepción y como en el primer Pleno, los mencionados Parlamentarios manifestaron su decisión de acatar la disciplina del Partido y someterse a las legítimas directivas que habían sido elegidas en octubre de 1946, y cuyo mandato, emanado del XI Congreso, expiraba en octubre de 1948.

La idea sustentada por los señores Rossetti y Sepúlveda en el segundo Pleno, fué la de anticipar el XII Congreso, que debía realizarse en octubre de 1948, proposición que fué rechazada por la mayoría de los Secretarios Regionales asistentes, que la estimaron improcedente.

El 6 de marzo de 1948, el señor Director del Registro Electoral envió una nota, que también se acompaña, al Secretario General señor Ampuero, reconociendo implícitamente con ello que él el legítimo personero del Partido.

A pesar de sus reiteradas manifestaciones de acatamiento de la disciplina y de las autoridades legítimas, un mes y días después de realizado el Pleno de febrero de 1948, los señores Rossetti, González Olivares y Ramiro Sepúlveda resolvieron retirarse del Partido y encabezar públicamente una tentativa de división. Asumieron esta responsabilidad después de haber fracasado en tres ocasiones dentro de los organismos legales del Partido: XI Congreso de Concepción, primer Pleno de marzo de 1947, y segundo Pleno de febrero de 1948.

Para consolidar su actitud, llamaron a sus partidarios a un congreso que se realizó en Santiago el 4 de junio de 1948. Debido a la escasez de adherentes, tuvieron que realizar este congreso con representantes llamados "directos", en circunstancias que desde hace 10 años el Partido ha realizado sus congresos de acuerdo con sus reglamentos internos que dan representación a los Comités Regionales en proporción de las seccionales que controlan.

Frente a esta actitud, la legítima autoridad elegida en el XI Congreso celebrado en Concepción, representada por la directiva que presidía el señor Raúl Ampuero, resolvió anticipar la fecha del XII Congreso General Ordinario, y éste se realizó, de acuerdo con los Reglamentos del Partido, los días 26, 27, 28 y 29 de junio del año en curso.

En esta ocasión, el Congreso del Partido expulsó, ratificando con ello las medidas

tomadas por el Comité Central, a los promotores del motín interno, y acordó llamar a reconocer filas a los pocos socialistas que, engañados, siguieron a los señores Ibáñez y Rossetti.

Como es costumbre, el Secretario General, señor Ampuero, dió a conocer al XII Congreso un informe político y los antecedentes de las incidencias internas. El Congreso aprobó por aclamación la conducta de la directiva del Partido.

El Congreso de Valparaíso eligió Secretario General al señor Eugenio González, e integrantes del Comité Central a los señores Raúl Ampuero, Humberto Soto, Ramón Sepúlveda, Clodomiro Almeyda, Salvador Allende, Vicente Ruiz, Luis Zúñiga, Mario Garay, Belarmino Elgueta, Aniceto Rodríguez, Enrique Oyarec y Héctor Gajardo.

De la exposición de hechos que antecede se desprende lo siguiente:

1.— Que el XI Congreso Ordinario del Partido, celebrado en Concepción, en octubre de 1946, eligió Secretario General al señor Raúl Ampuero;

2.— Que dicho Secretario General presidió todos los actos internos y externos del Partido, y actuó como personero de él ante el señor Director del Registro Electoral;

3.— Que entregó su legítimo mandato en el XII Congreso de Valparaíso al Secretario General elegido, en esa ocasión, señor Eugenio González.

Con ello se demuestra de manera fehaciente la continuidad que ha existido entre la directiva elegida en Concepción el año 1946, y la que actualmente dirige nuestro partido. También se deduce de la exposición que hemos hecho, que los señores Ibáñez, Rossetti, Ramiro Sepúlveda, asistieron a todos los actos internos a que convocó la directiva del señor Ampuero, y que, al no poder imponer sus puntos de vista, intentaron dividir el Partido Socialista, retirándose de él en mayo de 1948.

Como final de esta exposición de hechos, hacemos presente que de los 8 parlamentarios socialistas, tres diputados siguieron al señor Ibáñez —los señores Rossetti, González Olivares y Ramiro Sepúlveda—, y los otros cinco —los diputados señores Tapia, Meza y Ojeda, y los Senadores señores Martínez y Allende—, se mantuvieron leales a la disciplina y a los reglamentos del Partido. Nos parece conveniente recalcar que los Senadores señores Martínez y Allende, terminan su mandato el año 1953, lo que evidencia

claramente que su actitud no puede merecer la más leve sospecha de apetencia electoral, ya que todavía tienen por delante más de cuatro años de ejercicio de sus cargos.

De los 106 regidores elegidos en abril de 1947 e inscritos como candidatos por la legítima directiva elegida en el XI Congreso, 85 se han mantenido leales a la disciplina, al reglamento y a la doctrina del Partido.

Consideraciones de derecho.— Es conocida de nosotros la falta de disposiciones legales expresas que vengan a resolver los conflictos que suscita la división de un Partido regularmente inscrito en los registros electorales.

No obstante, y para el caso de que el señor Director deba necesariamente resolver, aun disponiendo de autorización formal del Ejecutivo para proceder en conciencia, estimamos que debe ilustrar su juicio con consideraciones de derecho, equidad y justicia, que sin excepción, favorecen nuestra tesis.

La generación de los poderes Legislativo y Ejecutivo es, indudablemente, un asunto de la más alta importancia para la vida de una democracia, y, en cierto modo, la Dirección General del Registro Electoral es el servicio que supervigila el regular funcionamiento del régimen de partidos, en que se funda nuestro sistema institucional. En esta virtud, y como consecuencia directa de la trascendencia de la misión que la ley entrega a la Dirección de su digno cargo, su conducta debe estar inspirada en principios y normas absolutamente ajenos a la política contingente, de manera que estamos seguros que no habrán de influir en el ánimo del señor Director razones subalternas que emanen de la situación circunstancial de los partidos y sus relaciones con el Gobierno.

En el caso en discusión, el Partido Socialista ha mantenido vigente su inscripción electoral por más de quince años, reconociéndose invariablemente como sus representantes legítimos a quienes han recibido su mandato de los organismos competentes, estos es, de los Congresos Generales reglamentariamente convocados por la directiva anterior, que, a su vez, ha debido generarse en la misma forma. A pesar de que en tres ocasiones una minoría rebelde ha abandonado nuestras filas para constituirse en partido independiente, nunca la Dirección del Registro Electoral ha reconocido a los disidentes como mandatarios de nuestra colectividad, ni a sus grupos como el verdadero Partido Socialista. Por el contrario,

siempre se ha aplicado el principio de la continuidad en la sucesión de sus mesas directivas.

En las decisiones anteriores de la Dirección General del Registro Electoral ha influido también, poderosamente, la circunstancia de que hayan permanecido dentro de la disciplina del partido la mayoría de los parlamentarios elegidos como representantes socialistas. Igual criterio se ha aplicado a sucesos parecidos que han tenido como protagonistas a otras colectividades.

Un precedente particularmente ilustrativo lo proporciona la actitud de la Dirección, cuando debió pronunciarse sobre la división provocada por el Senador Marmaduque Grove. En esa ocasión, febrero del año 1942, se celebraba un Congreso General en la ciudad de Rancagua, y, reglamentariamente, no existía una directiva nacional en ejercicio, ya que según nuestras prácticas, inmediatamente de constituido el Congreso cesa en sus funciones el Comité Central que lo ha convocado. Por otra parte, tocaba la coincidencia de que el promotor de la escisión era, precisamente, la persona que desempeñaba el cargo de Secretario General hasta el día anterior al Congreso. A pesar de estos factores especialísimos, que indudablemente dificultaban la solución del conflicto, la Dirección General reconoció como directiva legítima y representativa del Partido Socialista, a la que se eligió en el mismo Congreso, en ausencia de la facción disidente encabezada por el referido Senador. Bastó que se acreditara que la mayoría de los delegados constituyentes del Congreso participó en la elección, y que el mayor número de los parlamentarios acató sus decisiones. No vemos la razón que pudiera aconsejar una innovación en las saludables prácticas hasta ahora sustentadas por la Dirección General.

El predicamento de la Dirección concuerda con el régimen jurídico que impera en todos los registros destinados a garantizar determinados derechos. En efecto, sea el Registro de Bienes Raíces, sea el de Propiedad Intelectual, sea el de Marcas Comerciales, para poner sólo algunos ejemplos, la inscripción implica el reconocimiento legal de algún derecho y de su titular, los que quedan amparados de toda innovación arbitraria, en términos tales que no puede alterarse esta situación, sin la voluntad expresa de su dueño. De ahí que no pueda interrumpirse la continuidad del régimen de

inscripciones sin que aparezca de manifiesto el consentimiento del titular del derecho.

Obran en poder del señor Director todos los antecedentes que acreditan que, entre las directivas presididas por los señores Raúl Ampuero y Eugenio González, se ha operado una sucesión regular de la representación del Partido Socialista.

Sin embargo, puede concebirse, naturalmente, una eventual interrupción en el sistema de inscripciones en su aplicación a los partidos cuando una mayoría se impone de facto, y desplaza a la directiva en funciones. Pero no es éste el caso, como ya se ha expuesto. Una inobjetable mayoría ha estado respaldando invariablemente a las directivas legítimas, y sólo su impaciencia, y su falta de respeto por la organización, y la voluntad del Partido, han hecho que los señores Ibáñez, Rossetti y otros, pretendan usurpar la denominación que en justicia nos corresponde.

En un régimen democrático, que tiene por base a los partidos, y que se expresa a través de las mayorías electorales, los argumentos que se fundan, precisamente, en resoluciones mayoritarias, aun cuando ellas se manifiesten en el interior de las agrupaciones políticas, no pueden livianamente despreciarse. Asimismo, los reiterados pronunciamientos de la Dirección General en los precedentes citados, constituyen una costumbre reiterada y uniforme de indudable valor jurídico.

Finalmente, el consenso público es abiertamente favorable a nuestra petición. Inmediatamente después de realizado el Pleno Nacional del mes de febrero de 1948, nuestro partido suscribió un pacto electoral con los partidos Radical Democrático, Agrario Laborista y Falange Nacional (FRAS), que continúa en vigencia, y que implica un reconocimiento de hecho del carácter representativo de su actual directiva, ratificado por su actuación pública en declaraciones y concentraciones en que siempre se ha presentado como el único Partido Socialista. Contrasta esta circunstancia con la necesidad en que se han visto los disidentes de agregar una palabra explicativa a su pretendida denominación de Partido Socialista, hasta el punto de que el propio Presidente del Partido Liberal, en su última carta al presidente del Partido Radical, que ha tenido amplia difusión, ha debido referirse al sector mencionado como el Partido Socialista **Anticomunista**.

Rogamos al señor Director General del Registro Electoral, se sirva tener presente las consideraciones expuestas al resolver acerca de la inscripción de la Mesa Directiva del Partido Socialista de Chile.

Igualmente, rogamos tener por acompañados los documentos que pasamos a enumerar, y a los cuales se alude en el cuerpo de esta presentación:

1.o—Revista "Espartaco", de julio 30 de 1947.

2.o— Programa del Partido Socialista.

3.o— Dos ejemplares de diferentes ediciones del folleto "En Defensa del Partido y del Socialismo".

4.o— Oficio del señor Director, dirigido al Secretario General del Partido.

Saluda atentamente al señor Director.

(Fdo.): Eugenio González Rojas.— Al señor Director del Registro Electoral.— Presente".

SITUACION DE LOS RELEGADOS EN PISAGUA

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Guevara.

El señor **Guevara**. — Señor Presidente, en estos últimos días ha ocurrido un hecho trascendental que ha conmovido a todos el País y cuyas repercusiones ya se han hecho sentir en todos los rincones del Continente. El lunes 22 de noviembre declararon la huelga de hambre 320 relegados del campo de concentración de Pisagua. Estos ciudadanos, como todo el País lo sabe, están presos sin ningún proceso, sin fallo de ningún tribunal; son víctimas de una bárbara injusticia; se les ha aplicado la Ley de Facultades Extraordinarias.

Los relegados han declarado la huelga de hambre como una airada protesta por la promulgación de esta nueva Ley de Facultades Extraordinarias, que oprime al País. Las condiciones del campo de concentración de Pisagua son por demás terribles e inhumanas. Por esa causa ya han fallecido hombres que fueron la esperanza para su clase, la clase obrera. A consecuencia de las torturas recibidas en dicho campo de concentración, han muerto Angel Veas, ex Diputado y ex Intendente del primer gabinete del señor González Videla; el joven periodista y artista Félix Morales; los ex Gobernadores de Coronel y San Vicente, nombrados también durante el primer ga-

binete del actual Presidente, señores Isaías Fuentes y José Bello Oliva.

El señor **Guzmán**.— ¿Hasta qué hora dura la sesión, señor Presidente?

El señor **Guevara**.— Los relegados adoptaron esta determinación extrema en vista de que se han ensañado con sus sentimientos, con sus vidas y con sus esperanzas.

Es necesario comprender lo doloroso de la existencia que llevan los chilenos relegados en el campo de concentración de Pisagua. Todos sabemos que cuando un hombre delinque y la justicia lo condena a cinco o diez años de prisión, ese hombre, aunque se someta con desesperación al dictamen de la justicia, se resigna al cabo de un tiempo a la difícil situación en que se encuentra, porque está seguro de que, cumplida su condena, se verá libre. Con los relegados de Pisagua se ha hecho, en cambio, algo increíble, propio solamente de quienes se ensañan con sus semejantes. Primero se les privó de la libertad y se les relegó por seis meses. Esos hombres empezaron a hacer planes para cuando, cumplido el plazo señalado, pudieran reintegrarse a sus hogares y a su trabajo. Sus mujeres e hijos esperaban para entonces la vuelta del jefe del hogar. Pero cuando faltaba un mes para que expirara el plazo fijado, el Ejecutivo solicitó la prórroga por otros seis meses de la Ley de Facultades Extraordinarias. Todas las aspiraciones de esos hombres se derrumbaron, y recomenzó, por seis meses más, su martirio. Pero cuando faltaban sólo treinta días para que terminara la vigencia de la nueva ley, el Ejecutivo solicitó que ésta fuera prorrogada por cuatro meses. Finalmente, hace poco, envió un nuevo Mensaje para que la Ley de Facultades Extraordinarias fuera prorrogada por seis meses, prolongando así, por igual término, el martirio de los ciudadanos chilenos relegados en Pisagua.

Coloquémonos, como seres humanos que somos, en el terreno en que pisa esta gente. Seguramente, como ellos, habríamos tomado una resolución extrema. Es en esta forma como se ha jugado con el sentimiento de estos hijos de nuestra tierra chilena.

La prensa interesada silenció esta huelga de hambre y, si los acontecimientos la obligaron a decir algo, se refirió a ella tergiversando los hechos para calumniar. Así, por ejemplo, "El Diario Ilustrado" llegó a decir que el ex Diputado don Reinaldo Núñez y otras personas habían quebrado esta huelga, en circunstancias en que don Rei-

naldo Núñez y esas otras personas que se señalaban en ese artículo como traidores a este movimiento, ya habían abandonado el campo de concentración muchos meses atrás.

El Gobierno tomó una actitud prepotente frente a estos acontecimientos. El señor Ministro del Interior se negó a dar audiencias para tratar este asunto. Es así como no recibió a los dirigentes del Comité Nacional de Solidaridad y Defensa de las Libertades Públicas; no recibió a los dirigentes del Frente Nacional Democrático ni a los familiares de las víctimas: madres, esposas e hijos; negó la solicitud presentada por la Federación de Estudiantes para enviar una comisión de ese organismo para que estudiara en el terreno mismo las condiciones en que se desenvolvían los hombres que habían tomado esta resolución extrema.

Ante esta actitud, los familiares de los relegados pusieron en conocimiento de esta situación a muchas personalidades, entre ellas, al Honorable Senador Cruz-Coke, a esa gran dama, doña Juana Aguirre viuda de Aguirre Cerda, y a muchas otras más.

Esta actitud inhumana del Gobierno ha constituido un verdadero crimen. En la actualidad, hay más de cincuenta víctimas que se encuentran en un estado muy grave. El médico de Pisagua ha declarado que no se hace responsable de la salud de estos relegados, y este mismo mérito le ha advertido al Jefe de la plaza, que es indispensable que se termine ya con el campo de concentración de Pisagua.

Señor Presidente, urge que vaya una delegación de médicos a ese campo de concentración. La Cámara de Diputados, en sesiones pasadas, ha acordado por unanimidad enviar una delegación de Parlamentarios. Que vaya luego, porque todos los acuerdos de ambas ramas del Congreso se toman para que sean cumplidos.

Señor Presidente, yo expongo esto ante el Honorable Senado, porque, como hijo de la clase obrera, como dirigente político del proletariado, sé lo que es una huelga de hambre; me he encontrado también en huelga de hambre, protestando por la actitud de otros gobiernos que han oprimido a este país. Por eso sé que, no solamente debe mirarse la parte heroica de estos hombres, sino también el sacrificio moral y físico que han hecho. Lo hicieron, como en otras oportunidades lo hicimos nosotros, para defender lo más grande y noble que tiene el hombre: su libertad.

Por eso, señor Presidente, molesto la atención del Honorable Senado refiriéndome a este hecho, que ha conmovido al País por la actitud asumida por el Supremo Gobierno.

Existe una justa indignación entre la clase obrera organizada de Chile, pero el pueblo no ha podido materializar su protesta, porque, en virtud de la Ley de Facultades Extraordinarias y de esa maldita ley llamada malamente Ley de Defensa Permanente de la Democracia, caerían sobre él la bayoneta y el sable.

Ambas leyes desconocen y atropellan todos los derechos ciudadanos. Pero quiero dejar establecido algo muy importante. A pesar de todo esto, el pueblo de Iquique ha manifestado ampliamente su solidaridad con estos heroicos combatientes de la causa de la libertad.

Señor Presidente, lo que está ocurriendo con motivo de las facultades extraordinarias y la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, es que se está colocando a nuestro país en una situación muy incómoda ante los demás países civilizados del mundo.

Quiero señalar un hecho vergonzoso ocurrido en estos últimos días en esta capital de la República. Fué lanzada a la calle la esposa del Diputado don Bernardo Araya, Secretario General de la Confederación de Trabajadores de Chile. Mientras él está purgando, en la cárcel de Concepción, un delito que no ha cometido, mientras se le aplica esta funestísima Ley de Defensa Permanente de la Democracia, su mujer y sus hijos, sin ninguna consideración, han sido lanzados a la calle, junto con sus modestos enseres, de una modesta casa que arrienda la esposa de este Diputado a la Caja de la Habitación. ¡Hasta este extremo ha llegado el actual Gobierno! En mi calidad de ex Consejero de la Caja de la Habitación, como representante ante ese organismo de la Honorable Cámara de Diputados, tuve oportunidad de conocer que ese acuerdo fué tomado por un grupo de Consejeros, obedeciendo una orden del Presidente de la República, don Gabriel González Videla, quien, hasta en estas cosas que son tan pequeñas pero tan humanas, deja también sentir su poder.

Con la Ley de Facultades Extraordinarias, señor Presidente, se están cometiendo las barbaridades más grandes. He recibido una carta del Consejo Provincial de Valparaíso, de la Confederación de Trabajadores de Chile, en la que se relatan algunos

de estos hechos. Como es muy corta, me permitiré leerla íntegramente. Dice así:

"Valparaíso 25 de noviembre de 1948.

Honorable Senador,
Cámara de Senadores.
Santiago.

Honorable Senador:

El Consejo Directivo Provincial de la Confederación de Trabajadores de Chile, se dirige a Ud. una vez más para denunciar que: el Domingo más o menos a las 7 de la tarde fué detenido el Obrero Orlando Claro, por elementos renegados enemigos de la clase obrera de Investigaciones de este Puerto.

Claro fué flajelado y marcado en forma brutal e inhumana, este obrero es socio del Sindicato de Pintores, casado y tiene tres hijos menores, sin partido político.

Este criminal trato que ha recibido nuestro compañero, ha traído el descontento y repudio general de los trabajadores de Valparaíso, por las instrucciones que algunos de estos miserables dicen tener para FLAJELAR y AHORA hasta para MARCAR.

Los obreros de Valparaíso tienen la seguridad que Ud. señor Senador levantará su enérgica voz de protesta en contra de estos atropellos de que siguen siendo víctimas los trabajadores y que por las circunstancias actuales, las páginas de los Diarios ocultan la verdad de lo que acontece.

También el señor Juan Donoso, Tesorero del Sindicato Obrero de la Firma Collado y Cía., el Lunes 22 fué citado por Investigaciones a las 10 de la mañana, solamente para que prestara algunas declaraciones y lo dejaron detenido hasta el Martes a las 6 de la tarde, en circunstancias que este Sindicato ha presentado un Pliego de Peticiones a la Industria. Al presentarse a su trabajo Donoso el día Miércoles a la hora de costumbre en la mañana y como sólo había faltado a su trabajo un día y 5 horas y media, pero por fuerza mayor, o sea por la detención que hizo Investigaciones, este Dirigente de Parte del Patrón, recibió la siguiente respuesta que estaba suspendido de su trabajo. Otro de los atropellos a los Dirigentes Sindicales, tal vez por maniobras del Industrial y de acuerdo con algunos de esta gente de Investigaciones, para hacer fracasar sus justas peticiones y atemorizar al resto de la Directiva, pero por el contrario los obreros siguen adelante y piden a Ud. también su justa intervención ante las autoridades correspondientes de Valparaíso.

Otra víctima fué el señor Osvaldo Aven-

daño, del Sindicato Feriante de Viña del Mar, también detenido el Lunes, este tiene tres hijos y es casado, sin partido político.

A los obreros Orlando Claro y Avendaño fueron dados en libertad recién hoy día Jueves 25.

Esta situación es terrible y alarma a la tranquilidad de nuestros Dirigentes Sindicales y Obreros, por tanto le pedimos a Ud. que para que nuestras Organizaciones Sindicales y Dirigentes puedan estar seguros en sus respectivos puestos se terminen con estos atropellos premeditados.

Le saludamos a Ud. muy atentamente".

Señor Presidente, el pueblo de Chile exige ya que se ponga término a los abusos que se están cometiendo con la Ley de Facultades Extraordinarias, y que se termine con la vergüenza que significa el campo de concentración de Pisagua.

Las organizaciones obreras e intelectuales de varios países del Continente ya han protestado contra esto. Al respecto, han hecho publicaciones de prensa en la República Argentina, en Bolivia y en Cuba, personalidades políticas y artistas. Por otra parte, intelectuales de Méjico han enviado una protesta airada al propio Presidente de esta república. La Confederación de Trabajadores de América Latina hizo esta denuncia a la Organización de las Naciones Unidas, y personalidades chilenas enviaron un llamado a los relegados de Pisagua para que suspendieran la huelga de hambre. Este llamado dice lo siguiente:

"Señor

José Barrera y demás compañeros relegados.

Pisagua.

Los firmantes dirigentes de colectividades políticas sindicales y defensa libertades públicas, en presencia huelga de hambre relegados Pisagua cumplen deber saludar heroicos luchadores y apreciando magnitud sacrificio que puede significar pérdida preciosas vidas acordaron dirigirse ustedes rogándoles suspender momentáneamente huelga stop Opinión democrática Chile y América ha vibrado ante situación producida Pisagua manifestándose múltiples formas favor confinados obteniendo importante victoria moral stop Hacemos gestiones políticas pro término campo Pisagua stop Virtud estas consideraciones comprometidos multiplicar esfuerzos por vuestra libertad solicitamos aceptar alimentación".

Esta carta la firman las siguientes personas: Carlos Vicuña y César Godoy, por el Comité Nacional de Solidaridad y Defensa

de las Libertades Públicas; Marmaduke Grove y Armando Rodríguez, por el Frente Nacional Democrático; José Soto y Vargas Puebla, por el Consejo Nacional de la Confederación de Trabajadores de Chile; Santiago Wilson y Antonio Poupin, por el Partido Democrático del Pueblo; Tomás Reyes y Bernardo Leighton, por la Falange Nacional; Asdrubal Pezoa, por el Partido Socialista Unificado; los senadores Gustavon Jirón y Salvador Allende; los Diputados Marcelo Ruiz y Ricardo Fonseca, y el Secretario del Comité de Abogados, don Mario Carrasco.

Este telegrama ha tenido como resultado que los hombres, empleados, obreros e intelectuales que están en el campo de concentración por un delito que jamás han cometido, tomaran la resolución de suspender su decisión anterior de no recibir alimentos y enviaran el siguiente telegrama:

"Pisagua, noviembre 29.

Diputado César Godoy y demás firmantes..

Santiago

Los firmantes relegados Pisagua acusan recibo vuestro telegrama. Manifestamos aceptar sus deseos poniendo término hoy momentáneamente nuestro movimiento. Agradecemos vuestro interés y solidaridad pueblo en general. Confiando éxito en vuestras gestiones por nuestra libertad, saludan cordialmente a ustedes. Por poder relegados José Barrera y Gaspar Díaz".

Señor Presidente, esto ha terminado momentáneamente, como dicen los relegados. ¿Qué es lo que ha ocurrido en estos últimos días? Por orden del señor Ministro del Interior se ha sacado a los dirigentes del Comité de Huelguistas del campo de concentración, y, sin ninguna consideración, se les ha llevado a los pueblos del interior del departamento de Arica junto a la frontera con la República de Bolivia. Entre ellos van hombres que padecen de serias dolencias orgánicas, como algunos que tienen úlceras y otros que sufren afecciones al corazón. Va entre estos hombres el Alcalde de la ciudad de Calama, don Ernesto Meza, a quien los médicos han diagnosticado un estado de salud bastante quebrantado.

Ante estos hechos, que constituyen un verdadero crimen, los Senadores de estos bancos elevamos nuestra más enérgica protesta. Protestamos, señor Presidente, contra este verdadero crimen colectivo que friamente se está cometiendo en Pisagua por el Gobierno que encabeza el ciudadano

Gabriel González Videla. Al mismo tiempo, hacemos un llamado a todas las instituciones democráticas y a todos los hombres y mujeres de sentimientos humanitarios y cristianos para que se levanten valientemente en contra de estas injusticias que se cometen con compatriotas nuestros, a quienes se arrastra al sacrificio de sus vidas en su propia tierra.

Los Senadores de estos bancos protestamos en contra de todos los traidores que creen que las ideas se degüellan. Solamente los tiranos y los ignorantes pueden creer que las ideas se exterminan en un campo de concentración o con el martirio de los hombres que las sustentan. Las ideas, como sabe el señor Presidente, como saben los Honorables Senadores y todos los hombres cultos de este país y del mundo, siempre terminan por triunfar e imponerse, y, cuando penetran en las masas, se convierten en fuerza material que derriba a los tiranos.

Por eso creemos que los tiranos y quienes martirizan a Chile, caerán derribados por las ideas que hoy atacan.

Las ideas de redención social siempre han pulverizado, en el pasado, a los gobiernos que se han opuesto a ellas. Siempre estas ideas de renovación social han producido una sociedad más justa y humana.

Los Senadores de estos bancos tenemos la absoluta seguridad de que el martirio a que están sometidos los luchadores proletarios que hoy día sufren en el campo de concentración de Pisagua, así como la huelga de hambre que han declarado en señal de protesta, no serán sacrificios estériles, porque ellos luchan por sus ideas y éstas también se materializan, y porque pronto se derrumbarán los políticos fracasados, los demagogos, los que han ofrecido programas y no los han cumplido, los traidores nacionales.

Quando eso suceda, tendremos libertad y democracia en nuestro país, vendrán días mejores para nuestra patria. Tenemos esta firme convicción y por ello nos mantendremos en nuestros puestos, cueste lo que cueste y suceda lo que suceda.

Tenemos fe inquebrantable en el pueblo de Chile, que ha sabido derrocar a los tiranos; que ha sabido castigar a los traidores; que siempre ha sabido darse el gobierno democrático que le corresponde y merece, cuando se ha organizado y cuando ha coordinado sus fuerzas.

El señor Alessandri Palma (Presidente).

— Tiene la palabra el Honorable señor Grove.

El señor Grove.— No voy a dar a mi discurso la extensión que deseaba, en vista de lo avanzado de la hora y para no abusar de la benevolencia de los Honorables colegas que me escuchan.

Deseo, en primer lugar, completar las observaciones del Honorable señor Guevara, mediante la lectura de un telegrama que he recibido de Iquique, que dice como sigue:

“Respetuosamente pedimos interceda libertad presos políticos de Pisagua Mayor Saldes de Pisagua ha tomado represalia por huelga hambre punto Ocho relegados salud pésima mandados interior a Ica pueblos inhospitalarios muchas madres, hermanas e hijos en total abandono.

Por el Comité Berta de Faúndez Emilia Díaz”.

Pido que se envíe oficio al señor Ministro del Interior, acompañado de este telegrama, para que se sirva tomar cartas en este asunto.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Se enviará el oficio pedido por Su Señoría.

INTERVENCION ELECTORAL.— LABOR DESARROLLADA POR EL FRENTE NACIONAL DEMOCRATICO

El señor Grove.— Quería denunciar, desde esta Alta Tribuna, la intervención electoral de que ya estamos siendo víctimas, no obstante faltar aún tres meses para las elecciones generales de marzo.

El Frente Nacional Democrático se ha constituido, como lo dejé establecido en sesiones anteriores y como lo he venido diciendo a través del País, con el objeto de agrupar en él a todas las fuerzas de avanzada y a las organizaciones de trabajadores manuales e intelectuales que quieran luchar decididamente por la recuperación de las libertades públicas de nuestro país.

Con este motivo, hicimos las diligencias necesarias ante el Ministro del Interior y el Intendente de la provincia, para obtener la concesión de un local donde reunirnos de acuerdo con las normas que se acostumbra. Se nos concedió el Teatro Caupolicán, pero luego se presionó al empresario, por intermedio de la Caja de Empleados Particulares, que es la propietaria del teatro, exigiéndole que entregara el local para el domingo 5 a la misma hora en que debíamos

concurrir allí, so pretexto de que debía verificarse en él una revista infantil. Por lo tanto, se nos impidió reunirnos en ese teatro. A última hora conseguimos el local del Estadio Chile que, como lo saben los Honorables Senadores, es un local abierto, sin comodidades para reuniones de esta naturaleza, y tuvimos que soportar cuatro horas bajo un sol tórrido. Esto no fué óbice para que el entusiasmo de las tres o cuatro mil personas que asistieron al acto sacaran buen provecho de cuanto ahí se dijo.

Me correspondió hablar en mi calidad de presidente de la organización y del Partido Socialista Auténtico. Hice una reseña del origen del Frente Nacional Democrático. Manifesté que este movimiento se inició el 4 de junio de 1932 y que, aún cuando no ha dado todos los frutos que de él se esperaban, algo se obtuvo bajo la presidencia de nuestro amigo don Pedro Aguirre Cerda. En efecto, y así lo expresé en esa oportunidad, se realizaron durante su Gobierno dos puntos fundamentales, los cuales se cristalizaron con la creación de la Corporación de Fomento de la Producción y la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, instituciones que han permitido ir desarrollando paulatinamente los planes de industrialización que el movimiento del 4 de junio establece en su programa.

En seguida agregué lo siguiente: “Desgraciadamente no hemos seguido el mismo camino en el orden espiritual. Hemos vivido estos últimos años bajo la dura férula de facultades extraordinarias, transformadas en facultades permanentes con la llamada “Ley de Defensa Permanente de la Democracia”, que aplicada en toda su extensión retardaria y represiva, terminará por destruir la democracia chilena, castrándola de sus cualidades libertarias fundamentales, para dar paso a cuadrillas de ineptos y de miedosos, apoyados en el espionaje oficial que ella determina”.

Y no estamos solos en esta apreciación, puesto que, según las noticias de las últimas semanas, ya en el seno de las Naciones Unidas se levantaron voces que manifestaron su extrañeza por la existencia de este famoso Gobierno democrático en el que se han dictado y se aplican leyes represivas y en donde existe la persecución política y aun, como también se dijo, campos de concentración como el de Pisagua.

Ahondando en el programa del Frente Nacional Democrático, agregué:

“Queremos la solución de los problemas

inmediatos que afectan a la gran mayoría de la población (alimentación, vivienda, vestuario, salarios, sueldos y movilización); la reforma tributaria destinada a disminuir los impuestos indirectos, a fin de que paguen los ricos en la proporción que les corresponde, en beneficio colectivo; la eliminación de las utilidades excesivas; la supresión de las barreras aduaneras con Argentina, Perú y Bolivia y, paulatinamente, con los demás países de América.

Luchamos por la libre determinación de las naciones, por el robustecimiento de la solidaridad entre los pueblos, especialmente de Latino América, y por una paz justa y permanente en todo el mundo".

Y, para terminar, dije:

"Sin gritos destemplados e innecesarios, conscientes de nuestra gran responsabilidad que libremente contraemos ante el País, entreguémonos desde hoy mismo al trabajo organizado, dando una prueba evidente de nuestra capacidad resolutive y de nuestro verdadero interés por resolver tan altos y elevados designios, que han de significar la liberación de nuestro pueblo y la grandeza de nuestro querido Chile.

Por un Frente Nacional Democrático libre, fuerte y poderoso al servicio de Chile, en beneficio de América y en apoyo incondicional por una paz mundial grande, efectiva, justa y duradera.

Por una Confederación de Trabajadores de Chile que albergue en su seno a la gran masa trabajadora chilena, dispuesta a librar batalla por mantener los derechos e reivindicaciones de los trabajadores de Chile, destacando sus deberes fundamentales y fuertemente unida al destino de los trabajadores de América, y en cooperación con los del resto del mundo".

Como se ve, señor Presidente, nada hay de alarmante ni de extraordinario en cuanto deo dicho.

Quisimos difundir estas expresiones, por medio de la radio, a todo el País. Pero, a última hora, la radioemisora se negó a hacerlo, porque fué amenazada directamente—según supimos— por el propio Secretario de Gobierno, el omnipotente señor Darío Poblete, que se cree poco menos que el dueño de Chile. Por esto, no pudimos, como está permitido en todo país libre, usar de la radio.

Pero no importa, la gente que no puede escucharnos, bastante numerosa, seguramente ha comprendido que la situación que nuestro país vive no es la mejor para

el desarrollo de la democracia que nosotros queremos y el País anhela.

A propósito de esto, señor Presidente, debo manifestar que, por casualidad, recibí en el último correo de Buenos Aires una revista titulada "Hechos e Ideas". Todos sabemos que el actual Gobierno argentino, encabezado por el General Perón, deriva del movimiento revolucionario del 4 de junio, transformado, más tarde, en un movimiento cívico y político, que mediante elecciones libres, como lo atestiguan la prensa argentina y los diarios de todo el mundo, eligió Presidente de la República al General Perón.

Pues bien, esta revista que he recibido, trae las declaraciones formuladas por Senadores y Diputados nacionales y federales que auspician la reforma constitucional de la Carta Fundamental de Argentina, en la forma propiciada por la revolución, y que el General Perón prometió llevar a la práctica. A este respecto, me permitirán los Honorables colegas leer sólo dos o tres puntos de esas declaraciones formuladas por el General Perón, sobre la reforma constitucional, que dicen: "Cuando redactamos nuestra proclama revolucionaria en 1943, dijimos que no culpábamos a nuestra Constitución de los males que aquejaban a la República, sino a los hombres encargados de aplicarla, que lo habían hecho en su beneficio y no en el de la Nación".

Más adelante dice:

"En lo político aseguramos y reforzamos el régimen **Republicano, Representativo y Federal.**

Por el **régimen Republicano**: nadie ha hecho más que nosotros, porque hemos suprimido la oligarquía plutocrática para poner en manos del pueblo las decisiones del Gobierno".

Nótese que ésto ha sido dicho por un Presidente de la República elegido libremente de acuerdo con las leyes de aquel país.

"En lo económico queremos **afianzar el bienestar y la prosperidad al pueblo argentino**, mediante la **independencia económica** que asegure que la riqueza argentina ha de ser para los argentinos y no entregada al extranjero como había sido hasta nuestros días, con lo que lucraban los grupos que entregaban al extranjero las riquezas del país.

Suprimir la economía capitalista de explotación, reemplazándola por una **economía social**, en la que no haya explotadores ni explotados, y donde cada uno reciba la

retribución justa de su capacidad y de su esfuerzo. El capital debe estar al servicio de la economía y no como hasta ahora ha sucedido que nuestra economía ha estado al servicio del capitalismo internacional.

Suprimir el abuso de la propiedad que en nuestros días ha llegado a ser un anacronismo que le permite la destrucción de los bienes sociales, porque el individualismo así practicado forma una sociedad de egoístas y desalmados que sólo piensan en enriquecerse aunque para ello sea necesario hacer lo sobre el hambre, la miseria y la desesparación de millones de hermanos de las clases menos favorecidas por la fortuna. Ya pasaron los tiempos en que se podía permitir dejar podrir la fruta en las plantas: arrojar el vino a las acequias, destruir las viñas o quemar los cereales para que no disminuyeran los precios. Hoy el bien privado es, también, un bien social. Es también la única forma de mantener y reafirmar el derecho de propiedad, porque de continuar con el abuso, la consecuencia puede ser lo que ha ocurrido en otras partes: un cataclismo social que termine con la propiedad".

Si cambiáramos la denominación "Argentina" por "Chile", es exactamente lo mismo que ocurre en nuestro país. Por desgracia, nuestras autoridades superiores, en lugar de tener gente que se preocupe y estudie los hechos trascendentales que existen más allá de la frontera sin atropello, sin derramamiento de sangre, sin persecuciones ni campos de concentración, en el último tiempo se ha preocupado, por medio de ese sumario ridículo de que habló el Honorable señor Allende, de despotricar contra la República Argentina. De base para ello han servido conversaciones realizadas en un local social, en una mesa bien servida, donde un caballero junto a otro caballero tiene expansiones y ciertas confianzas, sin pensar jamás que poco después ese supuesto caballero lo delataría o denunciaría en un sumario cualquiera.

Señor Presidente, esta actitud ha traído consecuencias graves, porque, hasta este momento, no se puede importar ganado ni cereales ni nada de lo que Chile necesita. Y todo se debe a esta campaña insidiosa que se ha venido realizando por elementos propios de estos regímenes dictatoriales, sean ellos legales o ilegales, que tratan, cuando la situación interna no está de acuerdo con lo que ellos desean y hay

descontento general, de desviar la atención del País entero más allá de la frontera.

El señor **Guzmán**. — Es lo mismo que ocurre con el señor Perón, allá.

El señor **Grove**. — El pueblo argentino está muy contento con el señor Perón.

El señor **Guzmán**. — Es que no puede expresar libremente su pensamiento.

El señor **Grove**. — Los trabajadores argentinos están muy contentos con el General Perón, y mi Honorable colega y amigo está en un error. Voy a referirme, para desvanecer sus dudas, a una noticia que hemos tenido últimamente.

En estos momentos en que el Congreso de la República Argentina se va a constituir en Constituyente para proceder a la reforma de su Constitución, en las calles de Buenos Aires han aparecido carteles que representan a un ciudadano maniatado, con una mordaza afianzada por medio del sable, que dice: "Esta es la forma como el Gobierno de Perón quiere resolver la reforma constitucional". Y nadie persigue ni molesta a esos propagandistas.

En la semana pasada, en una gran plaza de Buenos Aires, hubo una manifestación pública del Partido Comunista, en que hablaron muchos oradores contra el Gobierno, y nadie los ha perseguido. Pero ¿quiénes son los que están descontentos con el régimen de Perón? Los ricos, los capitalistas y los grandes señores, lo que no es una novedad. Pero el pueblo trabajador, el empleado, el obrero y los funcionarios modestos, nunca han estado tratados en mejor forma.

Voy a relatar lo que dos compañeros socialistas me dijeron, después de un viaje que hicieron la semana pasada, desde San Martín de Los Andes, donde trabajan como carpinteros. Les pregunté, como es natural, cómo se encontraba el elemento obrero y trabajador en la Argentina bajo el régimen de Perón. Me manifestaron que estaban muy bien y muy contentos, y agregaron que nunca la clase obrera y los empleados habían estado mejor remunerados y respetados. Uno de ellos me relató lo siguiente: al pueblo de San Martín de Los Andes había llegado un emisario del Gobierno de Buenos Aires, a quien fueron a recibir con banda de músicos y grandes ostentaciones los grandes señores, capitalistas y autoridades locales. El emisario, al desembarcar, preguntó dónde estaba el sindicato, y dejó frustradas todas estas manifestaciones de los grandes señores: dijo que

venia enviado por el Presidente Perón a tratar con los obreros y empleados sobre asuntos relacionados con ambos gremios, y que, en consecuencia, no podía aceptar manifestaciones de esa índole.

Esta es la situación en el país vecino. Naturalmente, la prensa reaccionaria no mira todo esto con buenos ojos. Pero lo importante no es esto —allá sabrán los argentinos cómo se las arreglan con su Gobierno—, sino el caso de aquí, o sea, lo que significan estas restricciones electorales, que desde hace muchos años no habíamos sufrido en nuestro país.

Desde esta alta tribuna, con toda la responsabilidad de no haber mentido nunca, ni haber traicionado jamás la causa del pueblo, que abracé desde mucho tiempo, acuso al Gobierno de estar interviniendo electoralmente. ¿Pretende, acaso, infundirnos susto? ¡Qué miedo vamos a tener, cuando hemos sufrido persecuciones, hemos estado en

la cárcel, desterrados en islas! ¡Qué más nos va a atemorizar! Mejor sería morir en la barricada. ¡Es absurdo lo que sucede!

Para terminar, señor Presidente, insisto en dejar testimonio de esta intervención electoral contra el Frente Nacional Democrático, que es una organización de gente trabajadora, que cuenta con el consenso de la casi unanimidad de la clase trabajadora, de los empleados e intelectuales de nuestro país que anhelan ver a Chile volver por el régimen constitucional y liberar al pueblo económicamente.

He dicho.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Se levanta la sesión.

— **Se levantó la sesión a las 20 horas, 7 minutos.**

Orlando Oyarzun G.,
Jefe de la Redacción.